



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

22 DE NOVIEMBRE DE 2016

No. 205

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud

- ♦ Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Especifico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, que celebran, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Distrito Federal, el 25 de noviembre de 2015 4

Secretaría de Turismo

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Fortalecimiento de la Oferta Turística en el Marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Turismo y por la otra parte el Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de abril de 2016 54

Delegación Álvaro Obregón

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2016 “Festividades Navideñas” 58

Delegación Iztapalapa

- ♦ Acuerdo de Supresión del Sistema de Datos Personales denominado “SDP de Usuarios de Iztapalapa Expres” 61
- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Operativos de la “Actividad Institucional para el Fortalecimiento y Conservación de las Tradicionales Comparsas en Iztapalapa”, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de febrero de 2016 62

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Miguel Hidalgo

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso al Empleo”, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 5 de abril de 2016 63
- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad”, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de enero del 2016 64
- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a los Adultos Mayores”, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 5 de abril de 2016 65
- ♦ Aviso por el que se da a conocer que no se implementará el Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Primera Infancia”, para el Ejercicio Fiscal 2016, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de enero del 2016 66
- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Cultura Musical”, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 5 de abril de 2016 67
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional “Mi Vecina, Mi Aliada”, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 70

Delegación Milpa Alta

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer el listado del Padrón de beneficiarios del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de los niveles educativos de primaria, secundaria y superior, correspondientes al primer semestre del 2016, para el Ejercicio Fiscal 2016 74

Instituto Nacional Electoral

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Catálogo de Emisoras de Radio y Televisión de la Ciudad de México que se Escuchan y Ven en la Entidad 135

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números SACMEX-LP-060-2016 a SACMEX-LP-062-2016.- Convocatoria 058.- Rehabilitación del rebombeo Ángulo, planta potabilizadora y rebombes de agua potable 169
- ♦ **Delegación Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DIZ/DGA/004/16.- Convocatoria 004.- Adquisición de maquinaria y vehículos de trabajo 173
- ♦ **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Internacional Número S.T.E.D.F.-L.P.I.-010-16.- Convocatoria 010.- Adquisición de material eléctrico de iluminación 174
- ♦ **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número S.T.E.D.F.-L.P.N.-011-16.- Convocatoria 011.- Adquisición de ventanillas y cristales 175
- ♦ **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número S.T.E.D.F.-L.P.N.-012-16.- Convocatoria 012.- Adquisición de baterías de plomo-ácido, 6 celdas 176
- ♦ **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número S.T.E.D.F.-L.P.N.-013-16.- Convocatoria 013.- Servicio de mantenimiento correctivo al sistema hidráulico de grúas de arrastre y levantamiento 177

- ♦ **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número S.T.E.D.F.-L.P.N.-016-16.- Convocatoria 016.- Servicio de Mantenimiento Correctivo Mayor al Parque Vehicular 178
- ♦ **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número S.T.E.D.F.-L.P.N.-018-16.- Convocatoria 018.- Adquisición de Materiales de Construcción 179

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Nutrika Group México, S.A. de C.V. 180
- ♦ Corporativo Resh, S. A. de C.V. 181
- ♦ Corpo Profin, S.A. de C.V. 182
- ♦ Telestar Corporation S.A. de C.V. 183
- ♦ Queen Global, S.A. de C.V. 183



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Especifico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, que celebran, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Distrito Federal, el 25 de noviembre de 2015

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE ENERO DE 2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL DF", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON LA PARTICIPACIÓN DE EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.** Con fecha **01 de enero de 2015**, "**LA SECRETARÍA**" y "**EL EJECUTIVO DEL DF**", celebraron el **CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "**EL EJECUTIVO DEL DF**", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "**EL EJECUTIVO DEL DF**", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará "**CONVENIO PRINCIPAL**".
- II.** Que en la Cláusula **DÉCIMA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del "**CONVENIO PRINCIPAL**", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "**EL EJECUTIVO DEL DF**".
- III.** Con fecha **04 de Mayo de 2015**, "**LA SECRETARÍA**" y "**EL EJECUTIVO DEL DF**", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar los numerales 2 y 3 del apartado de Declaraciones de "**LA SECRETARÍA**", las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta; así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "**CONVENIO PRINCIPAL**".
- IV.** Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "**LOS PROGRAMAS**", modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "**CONVENIO PRINCIPAL**", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "**EL EJECUTIVO DEL DF**".

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA”, por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

II. “EL EJECUTIVO DEL DF”, por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente **Convenio Modificatorio**, tiene por objeto modificar las Cláusulas **Primera, Segunda y Sexta**, así como los **Anexos 2, 3, 4, 5** y el **Apéndice** del “**CONVENIO PRINCIPAL**”, para quedar como sigue:

...

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	P 014	7,764,817.00	0.00	7,764,817.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	S 037	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	P 014, U 008	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
Subtotal:			16,764,817.00	0.00	16,764,817.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U 009	5,540,105.00	0.00	5,540,105.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U 009	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
Subtotal:			10,540,105.00	0.00	10,540,105.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P 014	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P 014	2,630,000.00	0.00	2,630,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P 014	700,000.00	0.00	700,000.00
Subtotal:			3,330,000.00	0.00	3,330,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P 017	5,068,656.36	0.00	5,068,656.36
2	Salud Materna y Perinatal	S 201, P 017, U 007	11,320,932.67	0.00	11,320,932.67
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P 017	2,879,925.75	0.00	2,879,925.75
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P 017	4,191,414.00	0.00	4,191,414.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P 017	9,839,116.00	0.00	9,839,116.00
6	Igualdad de Género en Salud	P 017	48,000.00	1,772.10	49,772.10

Subtotal:			33,348,044.78	1,772.10	33,349,816.88
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U 009	21,499.04	912,717.00	934,216.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	U 009	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	U 009	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U 009	4,017,450.11	0.00	4,017,450.11
5	Prevención y Control del Paludismo	U 009	198,669.00	0.00	198,669.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	U 009	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U 009	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	U 009	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U 009	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U 008	5,027,394.00	0.00	5,027,394.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U 008	7,625,650.00	0.00	7,625,650.00
12	Atención del Envejecimiento	U 008	0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U 009	57,955.50	0.00	57,955.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	U 009	331,050.00	189,632.00	520,682.00
15	Eliminación de la Lepra	U 009	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U 009	500,000.00	0.00	500,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U 009	250,000.00	0.00	250,000.00
Subtotal:			18,029,667.65	1,102,349.00	19,132,016.65
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P 016	1,645,690.00	8,825,187.78	10,470,877.78
Subtotal:			1,645,690.00	8,825,187.78	10,470,877.78
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E 036	4,252,165.00	96,175,646.40	100,427,811.40
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P 014	521,328.00	0.00	521,328.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P 014	393,008.00	0.00	393,008.00
Subtotal:			5,166,501.00	96,175,646.40	101,342,147.40
Total de recursos federales a ministrar a "EL EJECUTIVO DEL DF"			88,824,825.43	106,104,955.28	194,929,780.71

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "EL EJECUTIVO DEL DF" recursos federales hasta por la cantidad de \$194,929,780.71 (**ciento noventa y cuatro millones novecientos veintinueve mil setecientos ochenta pesos 71/100 M.N.**), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$88,824,825.43 (**ochenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos veinticinco pesos 43/100 M.N.**) se radicarán a la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO DEL DF", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3**.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL DF" definidos como insumos federales, por un monto total de \$106,104,955.28 (**ciento seis millones ciento cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos 28/100 M.N.**) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.-...

...

II. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "EL EJECUTIVO DEL DF", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normatividad aplicable en "LA ENTIDAD".

...

ANEXO 2

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “EL EJECUTIVO DEL DF”.

Identificación de fuentes de financiamiento de “**LOS PROGRAMAS**” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGR AMA DE ACCIÓN ESPECÍF ICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSC O	CAUSE S	SUBTOT AL	ANEXO IV PRORES PPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTA L	FPGC APOYO FEDERA L INSUMO S	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓS TICO	SUBTOT AL	
1	Promoció n de la Salud y Determina ntes Sociales	7,764,81 7.00	0.00	7,764,817. 00	23,864,83 5.50	0.00	0.00	23,864,835. 50	0.00	0.00	0.00	31,629,652. 50
2	Entornos y Comunida des Saludable s	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentac ión y Actividad Física	9,000,00 0.00	0.00	9,000,000. 00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.0 0
TOTALES		16,764,8 17.00	0.00	16,764,81 7.00	23,864,83 5.50	0.00	0.00	23,864,835. 50	0.00	0.00	0.00	40,629,652. 50

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGR AMA DE ACCIÓN ESPECÍF ICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSC O	CAUSE S	SUBTO TAL	ANEXO IVPROR ESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTA L	FPGC APOYO FEDERA L INSUMO S	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓS TICO	SUBTOT AL	

[illegible]

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CA SSC O	CAUSES	SUBTO TAL	ANEXO IV PRORESP PO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDER AL INSUM OS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTO TAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	12,235,521.50	0.00	0.00	12,235,521.50	0.00	0.00	0.00	12,235,521.50
TOTALES		0.00	0.00	0.00	12,235,521.50	0.00	0.00	12,235,521.50	0.00	0.00	0.00	12,235,521.50

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

[illegible]

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	700,00 0.00	0.00	700,000.0 0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000. 00
TOTALES		3,330,000.00	0.00	3,330,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,330,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASS CO	CAUSE S	SUBTOT AL	ANEXO IV PRORESP PO	ANEXO IV APOYOFE DERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGCAP OYO FEDERA L INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOT A L	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	5,068,656.36	5,068,656.36	77,370,542.00	0.00	0.00	77,370,542.00	0.00	0.00	0.00	82,439,198.36
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	11,320,932.67	11,320,932.67	23,113,832.50	0.00	13,973,784.00	37,087,616.50	0.00	0.00	0.00	48,408,549.17
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,223,535.25	656,390.50	2,879,925.75	7,204,600.00	0.00	0.00	7,204,600.00	0.00	0.00	0.00	10,084,525.75
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,477,616.00	1,713,798.00	4,191,414.00	23,216,464.00	36,659,597.59	0.00	59,876,061.59	0.00	0.00	0.00	64,067,475.59
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	713,421.00	9,125,695.00	9,839,116.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,839,116.00
6	Igualdad de Género en Salud	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00
TOTALES		5,462,572.25	27,885,472.53	33,348,044.78	130,905,438.50	36,659,597.59	13,973,784.00	181,538,820.09	0.00	0.00	0.00	214,886,864.87

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

COMISIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSC O	CAUSE S	SUBTO TAL	ANEXO IV PRORESP PO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEX O IV CONSE G	SUBTOTA L	FPGC APOYO FEDERA L	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE	SUBTOTA L	
									INSUMOS	DIAGNÓSTICO		
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	21,499.04	0.00	21,499.04	3,574,145.00	0.00	0.00	3,574,145.00	0.00	0.00	0.00	3,595,644.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	8,232.28	0.00	0.00	8,232.28	0.00	0.00	0.00	8,232.28
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4,017,450.11	0.00	4,017,450.11	2,782.32	0.00	0.00	2,782.32	0.00	0.00	0.00	4,020,232.43
5	Prevención y Control del Paludismo	198,669.00	0.00	198,669.00	5,318.40	0.00	0.00	5,318.40	0.00	0.00	0.00	203,987.40
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	1,010,556.50	0.00	0.00	1,010,556.50	0.00	0.00	0.00	1,010,556.50
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,091,000.00	3,936,394.00	5,027,394.00	38,278,960.00	0.00	1,997,802.00	40,276,762.00	0.00	0.00	0.00	45,304,156.00

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,016,000.00	5,609,650.00	7,625,650.00	12,925,942.50	0.00	150,408.00	13,076,350.50	0.00	0.00	0.00	20,702,000.50
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	4,014,316.08	0.00	0.00	4,014,316.08	0.00	0.00	0.00	4,014,316.08
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	57,955.50	0.00	57,955.50	60,381,965.91	0.00	0.00	60,381,965.91	0.00	0.00	0.00	60,439,921.41
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	331,050.00	0.00	331,050.00	1,172,470.94	0.00	0.00	1,172,470.94	0.00	0.00	0.00	1,503,520.94
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	250,000.00	250,000.00	56,709.02	0.00	0.00	56,709.02	0.00	0.00	0.00	306,709.02
TOTALES		8,233,623.65	9,796,044.00	18,029,667.65	121,431,398.95	0.00	2,148,210.00	123,579,608.95	0.00	0.00	0.00	141,609,276.60

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGR MA DE ACCIÓN ESPECÍF ICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOT AL	ANEXO IV PRORESP PO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEX O IV CONS EG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓS TICO	SUBTOTA L		
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1,645,690 .00	0.00	1,645,690 .00	2,846,455.0 0	0.00	0.00	2,846,455.00	379,822,672 .28	55,252,692. 00	435,075,364 .28	439,567,5 09.28	
TOTALES		1,645,690 .00	0.00	1,645,690 .00	2,846,455.0 0	0.00	0.00	2,846,455.00	379,822,672 .28	55,252,692. 00	435,075,364 .28	439,567,5 09.28	

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12													
N o	PROG MA DE ACCIÓN ESPECÍFI CO	SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOT AL	ANEXO IV PRORESP PO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEX O IV CONSE G	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓS TICO	SUBTOTA L		
1	Vacunación Universal	0.00	4,252,165.00	4,252,165. 00	15,577,531. 40	101,704,684 .60	0.00	117,282,216.0 0	0.00	0.00	0.00	121,534,3 81.00	
2	Salud para la Infancia y la Adolescenci a	0.00	521,328.00	521,328.00	18,401,500. 00	0.00	163,080. 00	18,564,580.00	0.00	0.00	0.00	19,085,90 8.00	
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescenci a	0.00	393,008.00	393,008.00	122,400.00	0.00	0.00	122,400.00	0.00	0.00	0.00	515,408.0 0	
TOTALES		0.00	5,166,501.00	5,166,501. 00	34,101,431. 40	101,704,684 .60	163,080. 00	135,969,196.0 0	0.00	0.00	0.00	141,135,6 97.00	

Gran Total

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12														
N o	TODOS LOS PROGRAM AS DE ACCIÓN ESPECÍFI COS	SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL		
		CASSCO	CAUSES	SUBTOT AL	ANEXO IV PRORESP PO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEX O IV CONSE G	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓ TICO	SUBTOTA L			
TOTAL		45,976,807.90	42,848,017.53	88,824,825.43	325,385,080.85	138,364,282.19	16,285,074.00	480,034,437.04	379,822,672.28	55,252,692.00	435,075,364.28	1,003,934,626.75		

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	3,408,915.28	3,408,915.28

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.-----

ANEXO 3

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” Y EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL POR CONDUCTO DE “EL EJECUTIVO DEL DF”.

Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
febrero		4,764,817.00
mayo		3,000,000.00
	Subtotal	7,764,817.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
febrero		0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	
febrero		3,000,000.00
mayo		6,000,000.00
	Subtotal	9,000,000.00
	Total	16,764,817.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
febrero		5,540,105.00
	Subtotal	5,540,105.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
febrero		0.00
mayo		5,000,000.00
	Subtotal	5,000,000.00
	Total	10,540,105.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
febrero		0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
febrero		2,600,000.00
mayo		30,000.00
	Subtotal	2,630,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
febrero		200,000.00

Mayo	300,000.00
diciembre	200,000.00
Subtotal	700,000.00
Total	3,330,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer
febrero	4,869,598.36
mayo	199,058.00
Subtotal	5,068,656.36
2	Salud Materna y Perinatal
febrero	8,729,547.00
abril	2,458,565.91
marzo	132,819.76
Subtotal	11,320,932.67
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes
febrero	2,665,868.88
mayo	214,056.87
Subtotal	2,879,925.75
4	Planificación Familiar y Anticoncepción
febrero	3,646,250.56
mayo	545,163.44
Subtotal	4,191,414.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género
febrero	9,839,116.00
Subtotal	9,839,116.00
6	Igualdad de Género en Salud
febrero	0.00
junio	48,000.00
Subtotal	48,000.00
Total	33,348,044.78

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Control de la Rabia Humana
febrero	17,525.08
marzo	3,973.96
Subtotal	21,499.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis
febrero	0.00
Subtotal	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis
febrero	0.00
Subtotal	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores
febrero	4,017,450.11
Subtotal	4,017,450.11

5	Prevención y Control del Paludismo	
febrero		198,669.00
	Subtotal	198,669.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
febrero		0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
febrero		0.00
	Subtotal	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
febrero		0.00
	Subtotal	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
febrero		0.00
	Subtotal	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
febrero		4,627,394.00
octubre		400,000.00
	Subtotal	5,027,394.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
febrero		5,456,752.68
marzo		2,168,897.32
	Subtotal	7,625,650.00
12	Atención del Envejecimiento	
febrero		0.00
	Subtotal	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
febrero		54,760.95
marzo		3,194.55
	Subtotal	57,955.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
febrero		261,437.10
marzo		69,612.90
	Subtotal	331,050.00
15	Eliminación de la Lepra	
febrero		0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
febrero		500,000.00
	Subtotal	500,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
febrero		250,000.00
	Subtotal	250,000.00
	Total	18,029,667.65

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
febrero		1,400,000.00
abril		245,690.00
junio		0.00
Subtotal		1,645,690.00
Total		1,645,690.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
febrero		1,323,675.66
abril		2,928,489.34
Subtotal		4,252,165.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
febrero		410,006.96
abril		111,321.04
Subtotal		521,328.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
febrero		359,714.94
abril		33,293.06
Subtotal		393,008.00
Total		5,166,501.00

Gran total	88,824,825.43
-------------------	----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.**-----

ANEXO 4

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “EL EJECUTIVO DEL DF”.

Programas-Indicadores-Metas de “**LOS PROGRAMAS**” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno realizadas	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno programadas	320	Porcentaje de ferias de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno.	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.4.1	Actividad	Número de ferias interculturales realizadas en municipios indígenas	Número de ferias interculturales programadas en municipios indígenas	24	Porcentaje de ferias de la salud interculturales desarrolladas en municipios indígenas	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Componente	Número total de escuelas públicas de nivel básico y medio superior validadas como Promotoras de la Salud	Meta programada de escuelas validadas como Promotoras de la Salud	12,275	Porcentaje de escuelas validadas como promotoras de la salud	236
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de eventos de capacitación en promoción de la salud para personal de salud	Número de eventos de capacitación en promoción de la salud para personal de salud programados	292	Porcentaje de cursos de capacitación y actualización dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local	20
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres para población general realizados	2 talleres por unidad de primer nivel por 10 meses	264,800	Porcentaje de talleres comunitarios para la promoción de la salud, dirigidos a la población general	9,080
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Componente	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud realizados	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud programados	256	Porcentaje de materiales educativos elaborados con enfoque de mercadotecnia social en salud	88
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Componente	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	1,043	Porcentaje de visitas y acciones de supervisión integral y evaluación realizadas	880

1	Promoción de la Salud y	6.1.1	Propósito	Número de consultas en las que la población usuaria de los servicios	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios	54	Porcentaje de consultas en las que la población usuaria de los	20
	Determinantes Sociales			estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	Estatales de Salud		servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Componente	Número de entidades federativas con grupos intersectorial estatal de promoción de la salud	Número de entidades federativas existentes en el país	6	Porcentaje de entidades federativas con grupo intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para agentes de salud programados	5,000	Porcentaje de cursos-taller para agentes de salud de salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de municipios a los que se otorgó capacitación a su personal en el año	Número total de municipios en el año	849	Porcentaje de municipios a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud a su personal.	16
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Actividad	Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias	Número de informes de trabajo intersectorial programados en las jurisdicciones sanitarias	240	Porcentaje de informes de trabajo y planeación intersectorial en las jurisdicciones sanitarias	16
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	16
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	16
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Componente	Número de municipios activos en el año	Número total de municipios en el año	1,137	Porcentaje de municipios activos	2

2	Entornos y Comunidades	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de	Número de municipios programados para asesoría en la	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración de	5
	Saludables			proyectos municipales	elaboración de proyectos de promoción de la salud		proyectos municipales de promoción de la salud	
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	900	Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	9
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Actividad	Número de municipios que realizan acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número de municipios programados para realizar acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	1,000	Porcentaje de municipios con acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	16
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios en el año	420	Porcentaje de municipios certificados como promotores de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.1.1	Actividad	Número de jurisdicciones que cuentan con los formatos de registro de las intervenciones del programa	Número total de jurisdicciones en la entidad	240	Cobertura de jurisdicciones sanitarias que cuentan con los formatos y la información sobre los mecanismos para el correcto registro de las actividades	16
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión al programa realizadas en el año	Número de visitas de supervisión programadas en el año	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa	4

2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.2	Actividad	Número de municipios con proyectos supervisados en el año	Número de municipios con proyectos apoyados en el año	159	Porcentaje de Municipios supervisados con proyectos apoyados	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	100	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas	1
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	320	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	10
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Actividad	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas sectoriales de promoción de estilos de vida saludables.	3
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Actividad	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	64	Número de eventos realizados para la difusión de la cultura alimentaria tradicional	2
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Actividad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación para fortalecer las competencias del personal de salud sobre alimentación correcta, consumo de agua simple, actividad física y lactancia materna.	1
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	128	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa.	4

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Propósito	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Indicadores evaluados por 100	80	Índice de desempeño de operatividad general de los sistemas prioritarios.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Propósito	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por semana acumulables.	Número programado de boletines por publicar en el año (52 o 53).	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Propósito	Número de unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud con te	Número de hospitales de la Secretaría de Salud que cumplan con los requisitos	90	Reporte oportuno y consistente de los casos sujetos a vigilancia epidemiológica que cuenten	90

				cnico capturista contratado por meses.	para formar parte de la RHOVE.		con plataforma informática (RHOVE, Diabetes y Registro Nacional de Cáncer).	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Actividad	Número de unidades equipadas	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, USMI y del Registro Nacional de Cáncer.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Propósito	Panoramas publicados	4 panoramas anuales.	80	Publicación trimestral de panorama de DM-II, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de sistemas evaluados (en cada nivel jurisdiccional)	Número sistemas programados para evaluación en las jurisdicciones	80	Índice de Verificación del cumplimiento de los procedimientos de vigilancia epidemiológica correspondientes.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal aprobado con curso de posgrado (Diplomado y maestría) en epidemiología.	Personal programado para cursar diplomado y maestría en epidemiología.	80	Porcentaje de alumnos capacitados.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Actividad	Equipo adquirido	equipo planeado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Actividad	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Instalación de un centro estatal para el RSI.	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Componente	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1

1	Seguridad Vial	1.4.1	Componente	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Observatorios Estatales de Lesiones operando	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Población sensibilizada por los promotores de seguridad vial	70,315
1	Seguridad Vial	4.1.1	Componente	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Componente	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	16
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	1

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	3.1.1	Actividad	Número de instituciones participantes en el diseño del Modelo Integral de Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	Total de instituciones convocadas para el diseño del Modelo Integral de Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	50	Se convocará a instituciones del sector público y privado, así como a organismos no gubernamentales e instituciones internacionales para conformar un grupo de trabajo para el diseño y eventual operación del Modelo Integral de Prevención de Accidentes en	1
						Grupos Vulnerables. Dicho grupo de trabajo sesionará periódicamente tomando acuerdos para el desarrollo y la conclusión del citado documento en el periodo establecido por el STCONAPRA		

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Actividad	número de informes de campaña enviados al CNEGSR	número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la secretaría de salud/2	24	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	24
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	58	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	46
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	58	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	40

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de citotecnólogos capacitados y certificados	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	50	Capacitación y certificación de citotecnólogos	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Componente	Número de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional	80	Proporción de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional	Total de consultas de primera vez sin importar trimestre gestacional	40	Porcentaje de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional	35
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Actividad	Número de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	Total de Posadas AME funcionando	98	Porcentaje de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuosos (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	80
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Numero de insumos esenciales para emergencias obstétricas y neonatales adquiridos	Número de emergencias obstétricas y neonatales atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas y neonatales	90
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas en salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programa de salud materna y perinatal programadas en el año	100	Porcentaje de supervisiones realizadas para revizar las actividades de salud materna y neonatal	100

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Propósito	Número de Promotores y brigadistas capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores y brigadistas activos	100	Porcentaje de Promotores y Brigadistas activos capacitados	40
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2014.	236	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Actividad	Servicios amigables con acreditación	Servicios amigables registrados	15	Servicios amigables acreditados	8
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Propósito	Número de acciones extramuros realizadas en el periodo	Número de acciones extramuros programadas en el periodo	1,152	Actividades extramuros y comunitarias realizadas a través de los servicios amigables	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescent	2,560	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	150
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Actividad	Número de campañas difundidas en medios masivos de comunicación	Número de campañas programadas.	32	Número de campañas difundidas.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Personas programadas para ser capacitadas en el año. (mín. 70 x 32 entidades)	2,240	Personal capacitado respecto del programado	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Propósito	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	800,000	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	50,205
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Propósito	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la secretaría de salud	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas), responsabilidad de la SSa.	4,227,500	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la secretaría de salud	97,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias al año	Número de jurisdicciones sanitarias	2	Promedio de visitas de supervisión por jurisdicción sanitaria al año.	32

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Actividad	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para nstalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	28	Número de servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	1
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación	1,897,644	Porcentaje de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	136,260
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Actividad	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	398,505	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	28,615
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	210
					Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM046			
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Actividad	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	234,053	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	16,629
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Actividad	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	656	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	24

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión elaborado	Número de material de promoción y difusión programado para la elaboración	7	Porcentaje de material de promoción y difusión elaborado en relación a lo programado	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos formados de re-educación de agresores	Número de grupos programados de re-educación de agresores	656	Porcentaje de grupos formados de re-educación de agresores	24
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	1,600
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	550	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	24

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,100,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	1,300,000
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Componente	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	24	Personas agredidas o contactos que inician tratamiento antirrábico	24
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	511,105	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	50,000
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.2.1	Componente	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, controlados en áreas de alta marginación	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, a controlar en áreas de alta marginación	510,875	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, en control en áreas de alta marginación	27,000
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Componente	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia programadas a enviar al laboratorio	47,400	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	2,700

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.2	Componente	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia programadas a enviar al laboratorio	1,722	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	1,722
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Propósito	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Propósito	Ovitrapas positivas	Ovitrapas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	16
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico	Total de casos probables de paludismo reportados	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas	4	Indicador de proceso que presenta la proporción de Comités Estatales de Certificación que lograron la certificación de áreas libres de paludismo para su entidad federativa. El indicador expresa el acumulado anual de entidades federativas que alcanzan la certificación.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de genero para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo	100	Indicador de proceso que cuantifica el porcentaje de cumplimiento de las acciones de capacitación previstas.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Propósito	Número de tratamientos supervisados	Número de casos confirmados	1,252	Indicador de proceso que cuantifica el total de casos confirmados que se ministrará tratamiento supervisados.	5
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Actividad	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	2,085	Indicador de proceso: Cuantifica el incremento anual en el número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	30

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Actividad	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	100	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Propósito	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, realizados	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, programadas	86,378	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	5,543
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Propósito	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% en población de 20.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% en población de 20 años y más en el	8,551	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% en población de 20 años y más en el	549
				años y más en el Secretaría de Salud, realizados	Secretaría de Salud, programadas		Secretaría de Salud.	
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.2	Propósito	Número de de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención realizados	Número de de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención programados	450	Número de de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención.	8
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Propósito	Número de personal de salud que fue actualizado en el primer nivel de atención y aprobó la capacitación de enfermedades cónicas no transmisibles en la Secretaría de Salud, realizados	Número de personal de salud que fue actualizado en el primer nivel de atención y aprobó la capacitación de enfermedades cónicas no transmisibles en la Secretaría de Salud, programados	24	Número de personal de salud que fue actualizado en el primer nivel de atención y aprobó la capacitación de enfermedades cónicas no transmisibles en la Secretaría de Salud.	24
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Propósito	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT, realizados	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT, programados	27	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT.	27

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Actividad	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más realizadas	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más programadas	22,613,439	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	1,675,620
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.3.1	Propósito	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en CONTROL responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en TRATAMIENTO responsabilidad de la Secretaría de Salud	482,873	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en control responsabilidad de la Secretaría de Salud	23,633
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Propósito	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que EN CONTROL, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	172,995	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que EN CONTROL, responsabilidad de la Secretaría de Salud	10,115
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Actividad	Número de supervisiones y/o asesorías realizadas	Número de supervisiones y/o asesorías programadas	30	Supervisión y/o asesoría	32
12	Atención del Envejecimiento	1.2.1	Propósito	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN Activos programados	6	Comités Estatales de Atención al Envejecimiento (COESAEN) Activos	6
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Componente	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Capacitación sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor	5
12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Fin	Número de actividades de orientación realizadas para la implementación de centros de día	Número de actividades de orientación programadas para la implementación de centros de día	2	Orientación para la implementación de centros de día para las entidades fedeativas	2
12	Atención del Envejecimiento	5.1.5	Actividad	Total de acciones realizadas sobre detección y de control realizadas durante la SSGG a población de 60 años y más	Total de acciones programadas sobre detección y de control realizadas durante la SSGG a población de 60 años y más	60	Semana de Salud para Gente Grande (SSGG)	60
12	Atención del Envejecimiento	6.1.1	Componente	Programa Estatal de Atención de la salud de la Persona Adulta Mayor elaborado de acuerdo a los lineamientos nacionales	Programa Estatal de Atención de la salud de la Persona Adulta Mayor esperado de acuerdo a los lineamientos nacionales	1	Programa Estatal de Acción Específico en Envejecimiento	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.1	Componente	Número de boletines realizados	Número de boletines programados	4	Boletín Caminando a la Excelencia sobre Envejecimiento	4

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	22,802,442	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	1,572,070
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados.	16	Investigación en materia de salud bucal.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados.	64	Cursos de capacitación estomatológica.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas	4,635	Supervisión del programa de salud bucal.	771
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas	9,421,700	Consultas estomatológicas.	726,111
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	156	Cumplimiento de eventos de capacitación	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería realizados	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería programados	32	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios	11,182

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	263	Cobertura de tratamiento de personas con tuberculosis fármacorresistente	7
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1	Actividad	Número de campañas educativas realizadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	Total de campañas educativas programadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	96	Número de materiales educativos en tuberculosis elaborados	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Actividad	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión	16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de proyectos de investigación operativa documentados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Publicación de resultados de investigación operativa estatales y del nivel nacional	1
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	197	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	2
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Actividad	Número de baciloscopías e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopías e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,708	Porcentaje de toma de baciloscopías e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	52
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Propósito	Número de casos curados en el año en curso.	Número de casos que ingresan a tratamiento 2 años atrás.	131	Porcentaje de curación de casos de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar.	3
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Actividad	Número de eventos realizados en donde se entrego material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entrego material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Porcentaje de reuniones del Comités Estatales para la Seguridad en Salud	4

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Actividad	Cursos de capacitación realizados	Cursos de capacitación programados	2	Porcentaje de cursos de capacitación para el personal involucrado en la operación del programa.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Propósito	Kits de reservas estratégicas conformadas	Kits de reservas estratégicas programados	3	Porcentaje de kits de reservas estratégicas conformadas.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Actividad	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	10	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en forma oportuna (< de 48 hrs).	10
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	4	Porcentaje de supervisiones a jurisdicciones sanitarias.	16
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de EDA con muestra de hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades seleccionadas.	2	Porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud con muestra con HR.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Actividad	Cursos-taller realizados	Cursos-taller programados	2	Porcentaje de cursos_taller para personal de salud.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Porcentaje de operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.2.1	Actividad	Campañas preventivas para EDA y cólera realizadas	Campañas preventivas para EDA y cólera programadas	1	Porcentaje de campañas preventivas para EDA y cólera.	1

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados	Personas en control y en TAR registrados en el SALVAR	156	Condomes distribuidos para la prevención en personas con VIH e ITS.	156
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas por la Secretaría de Salud (excluyendo las detecciones en mujeres embarazadas).	Meta de detecciones de VIH a realizar.	967,472	Porcentaje de detección del VIH (Secretaría de Salud).	32,965
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	72	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud).	72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Componente	Personas en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Porcentaje de personas en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa (Secretaría de Salud).	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Fin	Número de dosis aplicadas del esquema de vacunación en niños menores de un 1 año de edad , que correspondan del área de responsabilidad de Secretaria de Salud de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional	Niños menores de 1 año de edad de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 1 año.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Actividad	Total de dosis de vacuna Sabin registradas en Semanas Nacionales de Salud.	Total de dosis de vacuna Sabin programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Logros de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Sabin)	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Numero de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	10
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	75
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Propósito	Total de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	80	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	80

ANEXO 5

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “EL EJECUTIVO DEL DF”.

Relación de insumos federales enviados en especie por “**LOS PROGRAMAS**” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Papel prueba de TSH. Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas, máximo 100.	14.29	32,200.00	460,138.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Especificas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.44	39,978.00	737,194.32

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Especificas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.44	39,978.00	737,194.32
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Especificas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.44	39,978.00	737,194.32
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Especificas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.44	39,978.00	737,194.32
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel polvo el dispositivo con polvo contiene: levonorgestrel (micronizado) 52 mg envase con un dispositivo.	1,774.98	4,765.00	8,457,779.70
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol gragea cada gragea contiene: levonorgestrel 0.15 mg etinilestradiol 0.03 mg envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.00	10,861.00	249,803.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol suspensión inyectable cada ampolla o jeringa contiene: acetato de medroxiprogesterona 25 mg cipionato de estradiol 5 mg envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml	21.59	14,735.00	318,128.65
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol solución inyectable cada ampolla o jeringa contiene: enantato de noretisterona 50 mg valerato de estradiol 5 mg envase con una ampolla o jeringa con un ml.	33.00	3,834.00	126,522.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona solución inyectable oleosa cada ampolla contiene: enantato de noretisterona 200 mg envase con una ampolla de 1 ml.	32.30	6,891.00	222,579.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel implante el implante contiene: etonogestrel 68.0 mg envase con un implante y aplicador.	1,160.64	20,631.00	23,945,163.84
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol parche cada parche contiene: norelgestromina 6.00 mg etinilestradiol 0.60 mg envase con 3 parches.	160.88	17,469.00	2,810,412.72

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel comprimido o tableta cada comprimido o tableta contiene: levonorgestrel 0.750 mg envase con 2 comprimidos o tabletas.	8.98	8,223.00	73,842.54
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Condon masculino de hule látex. Envase con 100 piezas.	67.28	2,605.00	175,264.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Condon femenino de poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual. Descripción complementaria: El costo unitario corresponde a 48.5924, dado que la plataforma sólo permite dos decimales el monto total presenta una diferencia menor a 1269.90	48.59	4,161.00	202,182.99
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos intrauterino. T de cobre, 380 a. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario usp 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Descripción complementaria: El costo unitario corresponde a 9.9528, dado que la plataforma sólo permite dos decimales el monto total presenta una diferencia menor a 1165.92	9.95	7,831.00	77,918.45
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 11:3	43.50	10.00	435.00
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Guía para incorporar la perspectiva de género en programas de salud	37.62	30.00	1,128.60
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Porta Post-it del Programa Igualdad de Género en Salud	20.85	10.00	208.50
TOTAL:							40,070,284.97

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomycinina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	253.00	300.00	75,900.00

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario)	197.00	2,831.00	557,707.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	83.00	1,290.00	107,070.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	103.00	180.00	18,540.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario)	280.00	500.00	140,000.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	300.00	45.00	13,500.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Paquete de 8 a 12 antibióticos de segunda línea para el tratamiento de casos de tuberculosis farmacorresistente	5,926.00	32.00	189,632.00
TOTAL:							1,102,349.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Condon masculino de hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Diseño especial para la Secretaría de Salud	67.28	23,576.00	1,586,193.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	1,899.50	3,811.00	7,238,994.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir cápsula cada cápsula contiene: sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,764.85	15,037.00	41,575,049.45
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina tableta cada tableta contiene: lamivudina 150 mg zidovudina 300 mg envase con 60 tabletas.	1,712.32	9,125.00	15,624,920.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: enfuvirtida 108 mg envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua inyectable.	22,449.79	91.00	2,042,930.89

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina solución cada 100 ml contienen: lamivudina 1 g envase con 240 ml y dosificador.	835.10	32.00	26,723.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	470.47	4,999.00	2,351,879.53
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tipranavir cápsula cada cápsula contiene: tipranavir 250 mg envase con 120 cápsulas.	3,229.36	216.00	697,541.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina cápsula cada cápsula contiene: emtricitabina 200 mg envase con 30 cápsulas.	530.16	1,715.00	909,224.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir tableta cada tableta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo envase con 30 tabletas.	2,000.12	8,017.00	16,034,962.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Fosamprenavir tableta recubierta cada tableta recubierta contiene: fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir envase con 60 tabletas recubiertas.	2,140.70	53.00	113,457.10
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir tableta cada tableta contiene: etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir envase con 60 tabletas.	4,978.59	1,649.00	8,209,694.91
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz comprimido recubierto cada comprimido contiene: efavirenz 600 mg envase con 30 comprimidos recubiertos.	371.83	13,280.00	4,937,902.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir lamivudina 300 mg envase con 30 tabletas.	1,379.32	8,562.00	11,809,737.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato tableta recubierta cada tableta recubierta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil emtricitabina 200 mg envase con 30 tabletas recubiertas.	2,124.62	23,048.00	48,968,241.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina solución oral cada 100 ml contienen: zidovudina 1 g envase con 240 ml.	570.00	239.00	136,230.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina cápsula cada cápsula contiene: zidovudina 250 mg envase con 30 cápsulas.	210.00	7,901.00	1,659,210.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta. Cada tableta contiene: etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	1,083.00	5,879,899.41
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir solución cada 100 ml contienen: lopinavir 8.0 g ritonavir 2.0 g envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	18.00	30,852.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir comprimido cada comprimido contiene: raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir envase con 60 comprimidos.	5,308.92	2,612.00	13,866,899.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir cápsula o tableta cada cápsula o tableta contiene: ritonavir 100 mg. 2 envases con 84 cápsulas o tabletas cada uno.	347.96	24,635.00	8,571,994.60

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina tableta cada tableta contiene: lamivudina 150 mg envase con 30 tabletas.	794.93	341.00	271,071.13
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta. Cada tableta contiene: lopinavir 100 mg, ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,100.00	2.00	2,200.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir tableta cada tableta contiene: lopinavir 200 mg, ritonavir 50 mg, envase con 120 tabletas	2,656.00	14,956.00	39,723,136.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Saquinavir comprimido cada comprimido contiene: mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	4,042.00	8,920,694.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina tableta cada tableta contiene: nevirapina 200 mg envase con 100 tabletas.	384.16	7,273.00	2,793,995.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: didanosina 250 mg envase con 30 cápsulas.	657.47	952.00	625,911.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: didanosina 400 mg envase con 30 cápsulas.	1,056.91	2,626.00	2,775,445.66
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc tableta cada tableta contiene: maraviroc 150 mg envase con 60 tabletas.	6,622.47	25.00	165,561.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc tableta cada tableta contiene: maraviroc 300 mg envase con 60 tabletas.	6,622.47	122.00	807,941.34
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo tableta, cada tableta contiene: efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. Equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,404.15	58,353.00	140,289,364.95
TOTAL:							388,647,860.06

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspension inyectable cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: francesa 1173p2 200 000-500 000 ufc o danesa 1331 200 000-300 000 ufc o glaxo* 107 800 000-3 200 000 ufc o tokio 172 200 000-3 000 000 ufc o montreal 200 000 3 200 000 ufc o moscow 100 000-3 300 000 ufc envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *semilla mérieux.	10.15	127,400.00	1,293,110.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 ui toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 ui toxoide pertúsico purificado adsorbido 25 µg con o sin pertactina 8 µg hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 ud* virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 ud* virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 ud* haemophilus influenzae tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *unidades de antígeno d envase con 1 dosis en jeringa prellenada de vacuna acelular antipertussis con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos y vacuna antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	341,600.00	48,780,480.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola suspension inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: virus atenuados del sarampión cepa edmonston- zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa enders o cepa schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 dicc50 o 1000 a 32000 dicc50 o 103 a 3.2 x 104 dicc50 virus atenuados de la rubeola cepa wistar ra 27/3 (cultivados en células diploides humanas mrc-5 o wi-38) > 3.0 log10 dicc50 o > 1000 dicc50 o > 103 dicc50 envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	338,300.00	4,090,047.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica solución inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: poliósidos purificados del streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6b, 7f, 8, 9n, 9v, 10a, 11a, 12f, 14,15b, 17f, 18c, 19a, 19f, 20, 22f, 23f y 33f, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	92.20	37,000.00	3,411,400.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspension inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Programación para población pediátrica	49.31	76,740.00	3,784,049.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspension inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna anti influenza 60 años y más; y población de riesgo	52.00	521,155.00	27,100,060.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa) suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no menos de 2 ui (2 ó 2.5 lf) toxoide tetánico no menos de 20 ui (5 lf) toxoide pertussis 2.5 ó 8 mg hemaglutinina filamentosa (fha) 5 ó 8 mg pertactina (proteína de membrana exterior de 69 kda-prn) 2.5 ó 3 mg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	136.00	45,000.00	6,120,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b suspension inyectable cada dosis de 1 ml contiene: agshb 20 µg envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	10.00	159,650.00	1,596,500.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus suspension cada dosis de 2 ml contiene: serotipo reordenado g1 2.21 x 106 ui serotipo reordenado g2 2.84 x 106 ui serotipo reordenado g3 2.22 x 106 ui serotipo reordenado g4 2.04 x 106 ui serotipo reordenado p1 2.29 x 106 ui envase con un tubo de plástico con 2 ml.	53.92	174,800.00	9,425,216.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumococcica 13-valente suspension inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: sacáridos de streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6a - 2.2 µg 6b - 4.4 µg 7f - 2.2 µg 9v - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18c - 2.2 µg 19a - 2.2 µg 19f - 2.2 µg 23f - 2.2 µg proteína diftérica crm197 32 µg envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	243,800.00	44,810,440.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspension inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Descripción complementaria: Vacuna antiinfluenza 60 años y más; y población de riesgo.	52.00	515,175.00	26,789,100.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspension inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Programación para población pediátrica	49.31	179,060.00	8,829,448.60
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el virus del papiloma humano suspension inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: proteína l1 tipo 16 20 µg proteína l1 tipo 18 20 µg envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	75,500.00	11,850,480.00
TOTAL:							197,880,331.00

Gran total	627,700,825.03
-------------------	-----------------------

APÉNDICE

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “EL EJECUTIVO DEL DF”.

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO DEL DF” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

N o.	UNIDAD RESPON SABLE / PROGRA MA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTO TAL	RAMO 33	APORTA CIÓN ESTATA L	OPORTUNI DADES	OTRA	SUBT OTAL	CNPSS			TOT AL
		RECURS OS FINANCI EROS CASSCO CAUSES	INSU MOS		RECURS OS FINANCI EROS FASSA-P FASSA-C RECTOR ÍA	RECURS OS FINANCI EROS	RECURSO S FINANCIE ROS	RECURS OS FINANCI EROS		ANEXO IVPROR ESPPO, APOYO FEDERA L INSUMO S Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPU ESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORAT ORIO	
RECURS OS FINANCI EROS	RECURSO S FINANCIE ROS	RECURS OS FINANCI EROS	RECURS OS FINANCI EROS	RECURSO S FINANCIE ROS	RECURSO S FINANCIE ROS								

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7,764,817.00	0.00	7,764,817.00	1,197,991.00	0.00	0.00	0.00	1,197,991.00	23,864,835.50	0.00	0.00	32,827,643.50
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	375,860.00	0.00	0.00	0.00	375,860.00	0.00	0.00	0.00	375,860.00
3	Alimentación y Actividad Física	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	9,400,000.00
Total:		16,764,817.00	0.00	16,764,817.00	1,973,851.00	0.00	0.00	0.00	1,973,851.00	23,864,835.50	0.00	0.00	42,603,503.50
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5,540,105.00	0.00	5,540,105.00	1,000,011.00	0.00	0.00	0.00	1,000,011.00	0.00	0.00	0.00	6,540,116.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
Total:		10,540,105.00	0.00	10,540,105.00	1,000,011.00	0.00	0.00	0.00	1,000,011.00	0.00	0.00	0.00	11,540,116.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,235,521.50	0.00	0.00	12,235,521.50
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,235,521.50	0.00	0.00	12,235,521.50
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	2,630,000.00	0.00	2,630,000.00	399,500.00	0.00	0.00	0.00	399,500.00	0.00	0.00	0.00	3,029,500.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
Total:		3,330,000.00	0.00	3,330,000.00	399,500.00	0.00	0.00	0.00	399,500.00	0.00	0.00	0.00	3,729,500.00

[illegible]

[illegible]

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	125,000.14	0.00	0.00	0.00	125,000.14	1,010,556.50	0.00	0.00	1,135,556.64
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	125,000.13	0.00	0.00	0.00	125,000.13	0.00	0.00	0.00	125,000.13
10	Prevención y Control de la Diabetes	5,027,394.00	0.00	5,027,394.00	378,000.00	0.00	0.00	0.00	378,000.00	40,276,762.00	0.00	0.00	45,682,156.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	7,625,650.00	0.00	7,625,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,076,350.50	0.00	0.00	20,702,000.50
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	1,625,000.00	0.00	0.00	0.00	1,625,000.00	4,014,316.08	0.00	0.00	5,639,316.08

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	57,955.50	0.00	57,955.50	5,671,703.77	0.00	0.00	0.00	5,671,703.77	60,381,965.91	0.00	0.00	66,111,625.18
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	331,050.00	189,632.00	520,682.00	878,310.00	0.00	0.00	0.00	878,310.00	1,172,470.94	0.00	0.00	2,571,462.94
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	312,435.00	0.00	0.00	0.00	312,435.00	0.00	0.00	0.00	312,435.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	500,000.00	0.00	500,000.00	689,415.55	0.00	0.00	0.00	689,415.55	0.00	0.00	0.00	1,189,415.55
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	250,000.00	0.00	250,000.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	56,709.02	0.00	0.00	2,106,709.02
Total:		18,029,667.65	1,102,349.00	19,132,016.65	48,245,514.62	0.00	0.00	0.00	48,245,514.62	123,579,608.95	0.00	0.00	190,957,140.22

N o.	UNIDAD RESPON SABLE / PROGRA MA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTO TAL	RAMO 33	APORTA CIÓN ESTATA L	OPORTUN IDADES	OTRA	SUBTO TAL	CNPSS			TOTAL
		RECURS OS FINANC IEROS CASSCO CAUSES	INSUM OS		RECURS OS FINANC IEROS FASSA-P FASSA-C RECTO RÍA	RECURS OS FINANC IEROS	RECURSO S FINANCIE ROS	RECURS OS FINANC IEROS		ANEXO IV PRORES PPO, APOYO FEDERA L INSUMO S Y CONSEG	SMS XXIAPO YO FEDERA L (PRESUP UESTO E INSUMO S)	FPGC APOYO FEDERA L INSUMO S Y APOYO FEDERA L PRUEBA S DE LABORA TORIO	
										RECURS OS FINANC IEROS	RECURS OS FINANCI EROS	RECURS OS FINANCI EROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al	1,645,690. 00	8,825,18 7.78	10,470,8 77.78	765,000.0 0	0.00	0.00	0.00	765,000. 00	2,846,455. 00	0.00	435,075,36 4.28	449,157,6 97.06
	VIH/SIDA e ITS												
Total:		1,645,690. 00	8,825,18 7.78	10,470,8 77.78	765,000.0 0	0.00	0.00	0.00	765,000. 00	2,846,455. 00	0.00	435,075,36 4.28	449,157,6 97.06
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunació n Universal	4,252,165. 00	96,175,6 46.40	100,427, 811.40	20,000,08 1.00	0.00	0.00	0.00	20,000,0 81.00	117,282,2 16.00	0.00	0.00	237,710,1 08.40
2	Salud para la Infancia y la Adolescen cia	521,328.0 0	0.00	521,328. 00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,564,58 0.00	0.00	0.00	19,085,90 8.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescen cia	393,008.0 0	0.00	393,008. 00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,400.0 0	0.00	0.00	515,408.0 0
Total:		5,166,501. 00	96,175,6 46.40	101,342, 147.40	20,000,08 1.00	0.00	0.00	0.00	20,000,0 81.00	135,969,1 96.00	0.00	0.00	257,311,4 24.40
Gran Total:		88,824,82 5.43	106,104, 955.28	194,929, 780.71	80,659,89 6.42	0.00	0.00	0.00	80,659,8 96.42	480,034,4 37.04	3,408,915. 28	435,075,36 4.28	1,194,108, 393.73

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.**-----

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “**CONVENIO PRINCIPAL**”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “**CONVENIO PRINCIPAL**”, en correlación con el contenido del presente **Convenio Modificadorio**.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente **Convenio Modificadorio**, el resto del contenido del “**CONVENIO PRINCIPAL**” continua vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA. Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente **Convenio Modificadorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre de 2015**.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 25 días del mes de Noviembre del año 2015.

POR “LA SECRETARÍA”

(Firma)

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

(Firma)

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete
Director General de Promoción de la Salud

(Firma)

Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus
Director General de Epidemiología

(Firma)

T.R. María Virginia González Torres
Secretaria Técnica del Consejo Nacional
de Salud Mental

(Firma)

Dra. Martha Cecilia Hajar Medina
Secretaria Técnica del Consejo Nacional
para la Prevención de Accidentes

(Firma)

Dr. Ricardo Juan García Cavazos
Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y
Salud Reproductiva

(Firma)

Dr. Jesús Felipe González Roldán
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y
Control de Enfermedades

(Firma)

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
Directora General del Centro Nacional para la Prevención
y el Control del VIH/SIDA

(Firma)

Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y
la Adolescencia

POR “EL EJECUTIVO DEL DF”

(Firma)

Dr. José Armando Ahued Ortega
Secretario de Salud del Distrito Federal y Director General de Servicios
de Salud Pública del Distrito Federal

(Firma)

Edgar Abraham Amador Zamora
Secretario de Finanzas del Distrito Federal

Secretaría de Turismo

Lic. Miguel Torruco Marqués Secretario de Turismo de la Ciudad de México con fundamento en los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, fracciones II y IV y 32, fracciones I, VII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones II, IX y XVI; 8, 9 y 10 de la Ley de Turismo del Distrito Federal así como por los artículos 6, 7, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Turismo del Distrito Federal; tengo a bien expedir la siguiente:

“AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 28 DE ABRIL DE 2016”

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **LA SECRETARÍA DE TURISMO**, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **“LA SECTUR”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL **LIC. ENRIQUE DE LA MADRID CORDERO**, CON LA INTERVENCIÓN DEL **LIC. RUBÉN GERARDO CORONA GONZÁLEZ**, SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, Y EL **LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO**, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO; Y POR LA OTRA PARTE, **EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL GCDMX”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE GOBIERNO, ASISTIDO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, **LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO**; POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, **MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA**; POR EL SECRETARIO DE TURISMO, **LIC. MIGUEL TORRUCO MARQUÉS**; Y POR EL CONTRALOR GENERAL, **MTRO. EDUARDO ROVELO PICO**; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
2. Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 26 de febrero de 2016, el Ejecutivo Federal, por conducto de **“LA SECTUR”** y **“EL GCDMX”** celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en materia de Fortalecimiento de la Oferta Turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, en adelante el **CONVENIO**, con objeto de que **“LA SECTUR”** otorgue a **“EL GCDMX”** los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2016 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume **“EL GCDMX”**.
3. En la Cláusula SEGUNDA del **CONVENIO** se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de **“LA SECTUR”** a **“EL GCDMX”**, dentro del marco del programa presupuestario **“Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” (PRODERMAGICO)** y el **“Programa Especial Concurrente”**, sería por un importe de \$26´000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serían aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y servicios	1ª Etapa de Rehabilitación Integral del Barrio Chino de la Ciudad de México	\$8'000,000.00
2	Infraestructura y servicios	Proyecto Integral para la Rehabilitación del Parque México	\$11'000,000.00
3	Infraestructura y servicios	Proyecto Integral para la Rehabilitación del Parque España	\$7'000,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$26'000,000.00

4. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del CONVENIO, por la cantidad total de \$52'000,000.00 (Cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales "EL GCDMX" destinará una cantidad de \$26'000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR".

5. Que con fecha 16 de junio de 2016, mediante oficio No. SECTURCDMX/DGPE/121/2016, emitido por el Mtro. Carlos Márquez Pérez, Director General de Programas Estratégicos de la Secretaría de Turismo de "EL GCDMX", solicitó al Lic. Heriberto Hermosillo Goytortúa, Director General Adjunto de Fomento Turístico de "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.

6. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "EL GCDMX"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.

7. La Cláusula DÉCIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.6 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO) para el ejercicio fiscal 2016".

8. Con fecha 30 de agosto de 2016, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:

- Cancelación del proyecto "1ª Etapa de Rehabilitación Integral del Barrio Chino de la Ciudad de México", por un monto de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.).
- Disminución de recursos federales por un monto de \$285,932.32 (Doscientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos 32/100 M.N.), y reducción de recursos estatales por un monto de \$285,932.32 (Doscientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos 32/100 M.N.), derivado de la contratación final de: "Proyecto Integral para la Rehabilitación del Parque México" y "Proyecto Integral para la Rehabilitación del Parque España".

DECLARACIONES

I. De "LA SECTUR":

I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO; asimismo, con excepción de la declaración I.4 y I.5; y se adicionan las declaraciones I.7 y I.8 en los términos siguientes:

I.7 Que el licenciado Rubén Gerardo Corona González, en su carácter de Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente CONVENIO, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, apartado A, fracción I, 9, fracciones VIII, X y XXIII, y 11, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XVII, XVIII, XIX, XXV y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

I.8 Que el licenciado José Ernesto Ruíz Delgado, en su carácter de Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de los previsto en los artículos 3, apartado A, fracción I, inciso c); 9, fracciones VIII, X, XXIII, y 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XII y XIII, del Reglamento Interior antes citado.

II. De “EL GCDMX”:

II.1 Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

III. Comunes de “LA SECTUR” y de “EL GCDMX”:

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 “LA SECTUR” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por “EL GCDMX” en los términos señalados en los Antecedentes 5 y 8 del presente Convenio Modificatorio.

III.4 “EL GCDMX” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente 8 del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en el Anexo 1 y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar las Cláusulas Segunda y Tercera del **CONVENIO**, así como el Anexo 1 del mismo; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar la Cláusula Segunda y Tercera del CONVENIO, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DEL SUBSIDIO AUTORIZADO.- El Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a “EL GCDMX”, por concepto de subsidios y en el marco del programa presupuestario “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” (PRODERMAGICO) y el “Programa Especial Concurrente”, un importe de \$17’714,067.68 (Diecisiete millones setecientos catorce mil sesenta y siete pesos 68/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y servicios	Proyecto Integral para la Rehabilitación del Parque México	\$10’846,031.74
2	Infraestructura y servicios	Proyecto Integral para la Rehabilitación del Parque España	\$6’868,035.94
Importe total del subsidio otorgado			\$17’714,067.68

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO. Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$35’428,135.36 (Treinta y cinco millones cuatrocientos veintiocho mil ciento treinta y cinco pesos 36/100 M.N.), de los cuales “EL GCDMX” destinará una cantidad de \$17’714,067.68 (Diecisiete millones setecientos catorce mil sesenta y siete pesos 68/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de “LA SECTUR” conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio “EL GCDMX” y “LA SECTUR” deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico y su Anexo, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales

recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta “EL GCDMX” para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

SEGUNDA.- El Anexo que se menciona en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifica de la misma manera y se agrega al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que con excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “EL GCDMX”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico celebrado el veintiséis de febrero de 2016; lo firman por duplicado de conformidad y para constancia, el día catorce de septiembre de 2016.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL “LA SECTUR”

LIC. ENRIQUE OCTAVIO DE LA MADRID CORDERO
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.

LIC. RUBÉN GERARDO CORONA GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TURÍSTICO

LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y
FOMENTO TURÍSTICO

POR EL “EL GCDMX”

DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA
JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO
SECRETARIO DE GOBIERNO.

MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA
SECRETARIO DE FINANZAS.

LIC. MIGUEL TORRUCO MARQUÉS
SECRETARIO DE TURISMO.

MTRO. EDUARDO ROVELO PICO
CONTRALOR GENERAL.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y aplicación.

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

(Firma)

LIC. MIGUEL TORRUCO MARQUÉS
SECRETARIO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

LUIS JORGE DE LA CRUZ AMIEVA, DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, con fundamento en los artículos 87, 104, 112 y 117 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101, 102 párrafo quinto de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 121 fracción XLI, 122, 124 fracciones VI y XXI de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de México; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1, 3 fracción III 120, 121, 122 bis fracción I inciso F, 123 fracciones IV, XI, 131 bis I fracciones VIII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016; y

CONSIDERANDO

Que la Delegación Álvaro Obregón, observando el continuo deterioro de la economía familiar y del tejido social en las comunidades con mayores desventajas sociales de la demarcación que afecta las oportunidades de desarrollo de las y los individuos que en ella habitan, así como los contrastes económicos, sociales y familiares de las diferentes colonias y comunidades que en ella se ubican, han motivado que la economía y convivencia familiar sea una de las prioridades de las **Acciones Institucionales de Beneficio Social** de este Órgano Político – Administrativo. Asimismo, en apego a los principios de reconstitución del tejido social y de las condiciones de vida de las diferentes comunidades en la Delegación Álvaro Obregón, a través de acciones específicas y puntuales, expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE FESTIVIDADES Y TRADICIONES POPULARES 2016 “FESTIVIDADES NAVIDEÑAS”

A. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL (AIBS)

La Dirección General de Cultura, Educación y Deporte a través de la Coordinación de Fomento Cultural y Educación.

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Fortalecer el tejido social y la sana convivencia familiar y comunitaria, a través de la preservación de las festividades y tradiciones culturales que dan identidad a las comunidades de esta Delegación Política.

Promover las festividades tradicionales como un motor de desarrollo, a través del impulso de la convivencia familiar de las diversas colonias de la Delegación Álvaro Obregón.

La población objetivo de esta Acción Institucional de Beneficio Social es la población abierta de la demarcación.

El tipo de apoyo brindado y distribuido en las diferentes comunidades de la Demarcación será única y exclusivamente en especie.

C. METAS FÍSICAS

Cuando menos 15,000 (Quince mil) piñatas para festividades navideñas.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4412 “Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos”, durante el ejercicio fiscal 2016, por un máximo de \$1'000,000 (Un millón de pesos M. N. 00/100) para piñatas para festividades navideñas.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos:

Ser habitante de la Delegación Álvaro Obregón.

Acudir personalmente a las comunidades o eventos donde se realizará la entrega de los apoyos.

Proporcionar los datos que se soliciten.

Guardar en todo momento el debido orden y respeto a las indicaciones de organización que el personal delegacional les realice durante el procedimiento de entrega.

Procedimiento de acceso:

La Dirección General de Cultura, Educación y Deporte a través de la Coordinación de Fomento Cultural y Educación, en su oportunidad publicará los lugares y fechas de la celebración de los eventos para entrega de apoyos, para la preservación de festividades y tradiciones.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

De los avisos:

La Dirección General de Cultura, Educación y Deporte a través de la Coordinación de Fomento Cultural y Educación publicará en lugares visibles de la Delegación Álvaro Obregón, las convocatorias abiertas para la entrega de apoyos sociales, indicando lugar, fecha y hora.

De las entregas de apoyos:

Los interesados deberán acudir puntualmente a los eventos convocados por la Delegación Álvaro Obregón, para manifestar su solicitud verbal.

La Dirección General de Cultura, Educación y Deporte a través de la Coordinación de Fomento Cultural y Educación, entregará un vale por solicitante para su correspondiente canje, en orden de llegada hasta agotar el número de apoyos destinados para cada festividad.

De las entregas:

Las entregas de los apoyos sociales se efectuarán en los lugares, días y horas señalados en los avisos, contra entrega del vale otorgado.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 Fracciones I y V, 49 y 60 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Álvaro Obregón, por escrito o de manera verbal. (Art. 113, Fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal).

Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho. Admitida la queja, se da inicio a un procedimiento administrativo, que seguido en forma de juicio tendrá una resolución, la cual puede ser sancionadora para el servidor público que incurrió en responsabilidad. Asimismo, el interesado podrá llevar al cabo lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de esta Acción Institucional de Beneficio Social podrá efectuar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL).

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La presente Acción Institucional de Beneficio Social se evaluará considerando el cumplimiento de metas y la calidad del servicio público.

J. LA ARTICULACIÓN CON OTRAS ACCIONES INSTITUCIONALES Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La presente Acción Institucional de Beneficio Social forma parte de las acciones realizadas por el Gobierno Delegacional, los cuales contribuyen al mejoramiento de las condiciones de bienestar y de salud en colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales de la Delegación Álvaro Obregón.

La ciudadanía participa con la solicitud de su incorporación a este programa, asimismo, en su exigibilidad a través de los canales correspondientes para este fin.

“Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - La presente entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016.

A t e n t a m e n t e
Luis Jorge De La Cruz Amieva

(Firma)

Director General de Cultura, Educación y Deporte

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Dione Anguiano Flores, Jefa Delegacional en Iztapalapa de conformidad con lo establecido en los artículos 87 tercer párrafo, 104 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 7, 10 fracción IX, 37 y 39 fracciones VIII, XLV y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; los artículos 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; los artículos 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, los numerales 6, 7, 8 y 9 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; y:

CONSIDERANDO

I.- Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, corresponde al titular del ente público determinar la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales en el ámbito de su competencia.

II.- Que el artículo 7, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, establece que cada ente público, publicará la creación, modificación o supresión de Sistemas de Datos Personales en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

III.- Que el Sistema de Datos Personales, SDP de Usuarios de Iztapalapa Exprés, con folio 0409002200369100506, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistema de Datos Personales, administrado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el seis de mayo del dos mil diez.

IV.- Que mediante Circular JD/02/2012, de fecha veintidós de junio de dos mil doce, la entonces Jefa Delegacional, C. Clara Marina Brugada Molina, emitió el Acuerdo por el que se informa la Entrada en Operación del Sistema Denominado “Iztapalapa Activa” para la Captación, Atención, Canalización y Monitoreo de Solicitudes Ciudadanas de Servicios Públicos y Reportes de Emergencias”, en cuyo acuerdo Tercero, se determinó cancelar el funcionamiento de la Línea Exprés que atendía los servicios de luminarias, fugas de agua y bacheo.

V.- Que el lineamiento 9, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; establece que en caso de que el titular del ente público o, en su caso, el responsable del Sistema de Datos Personales determine la supresión de un Sistema de Datos Personales, esta se hará mediante la publicación del acuerdo respectivo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por lo expuesto he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DE SUPRESIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO “SDP DE USUARIOS DE IZTAPALAPA EXPRÉS”

PRIMERO.- Se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “SDP de Usuarios De Iztapalapa Exprés” tomando en cuenta los considerandos I, II, III y IV del presente acuerdo.

SEGUNDO.- No aplica el destino de los datos, ya que no se ha recabado dato alguno desde la creación del registro de datos personales, pues los datos de los solicitantes de los servicios descritos en el considerando IV, se encuentran recabados en el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema Integral de Atención Ciudadana”, folio 0409001540352100504, inscrito el cuatro de mayo del dos mil diez.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para que surta sus efectos en los términos que establece el numeral 9 tercer párrafo de los lineamientos para Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

CUARTO.- Se instruye al Enlace en materia de datos personales de la Delegación Iztapalapa para que realice las gestiones necesarias a fin de notificar el presente acuerdo al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, dentro de los diez días hábiles siguientes a sus publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el numeral 9 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2016

LIC. DIONE ANGUIANO FLORES
LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA

(Firma)

(Firma)

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

DIONE ANGUIANO FLORES, Jefa delegacional en Iztapalapa, con fundamento en los artículos 106 y 107 primer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con relación al 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis, fracción IX, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 97 último párrafo y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; así como 116 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE LA “ACTIVIDAD INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONALES COMPARSAS EN IZTAPALAPA”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL 18 DE FEBRERO DE 2016.

Página 131 Séptimo Párrafo

Dice:

Otorgar un apoyo económico por comparsa durante el ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de fortalecer y conservar las tradiciones de los barrios y pueblos originarios de la Delegación Iztapalapa.

Debe decir:

Otorgar uno o más apoyos a cada una de las comparsas durante el ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de fortalecer y conservar las tradiciones de los barrios y pueblos originarios de la Delegación Iztapalapa.

Página 132 Segundo Párrafo

Dice:

Se cuenta con un presupuesto de hasta \$4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.), en el presente ejercicio presupuestal y los apoyos se entregarán sólo por una ocasión y únicamente a cada comparsa que cumpla con los requisitos para su acceso.

Debe decir:

Se cuenta con un presupuesto de hasta \$4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.), en el presente ejercicio presupuestal y los apoyos se entregarán en diversas exhibiciones a cada comparsa que cumpla con los requisitos para su acceso una vez que se tenga el padrón definitivo de beneficiarios en el presente año y de acuerdo a la suficiencia presupuestal del ejercicio.

Página 133 Décimo Párrafo

Dice:

El apoyo económico será entregado por única ocasión en el presente ejercicio fiscal y por comparsa para la realización de actividades, festejos tradicionales y culturales, el cual se entregará exclusivamente al representante de acuerdo a lo establecido en los presentes lineamientos.

Debe decir:

El apoyo económico será entregado en diversas exhibiciones en el presente ejercicio fiscal y por comparsa para la realización de actividades, festejos tradicionales y culturales; éste se entregará exclusivamente al o los representantes de acuerdo a lo establecido en los presentes lineamientos.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México a los 16 días del mes de Noviembre de 2016.

ATENTAMENTE
LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA
(Firma)
LIC.DIONE ANGUIANO FLORES

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

La que suscribe, Ingeniero BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ, en mi carácter de Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102, 102 Bis y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; así como los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 209, del día treinta de octubre de dos mil quince; emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “**IMPULSO AL EMPLEO**”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 43 DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 2016.

En la página 126, inciso d, procedimiento de acceso.

DICE:

1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa.
2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.
3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.

DEBE DECIR:

1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa.
2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.
3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.
4. **En caso de que alguna de las personas que hayan resultado beneficiarias del programa social, causen baja de acuerdo a las presentes reglas de operación o no se presenten a recibir el apoyo, la Delegación podrá otorgar el apoyo disponible a un nuevo beneficiario el cual se determinará tomando en cuenta los criterios 1 al 3 de este procedimiento de acceso.**

En la página 127, causales de baja.

DICE:

- Dedicarse a una actividad informal
- Ser reincidente en materia de justicia cívica

DEBE DECIR:

Se eliminan estas causales de baja.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 30 de octubre de 2016.

(Firma)

ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ
JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

La que suscribe, Ingeniero BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ, en mi carácter de Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102, 102 Bis y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; así como los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 209, del día treinta de octubre de dos mil quince; emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “**IMPULSO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 270 TOMO II DEL 29 DE ENERO DEL 2016.

En la página 126, inciso d, procedimiento de acceso.

DICE:

3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.

DEBE DECIR:

3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa. **En caso de que alguna de las personas que hayan resultado beneficiarias del programa social, causen baja de acuerdo a las presentes reglas de operación o no se presenten a recibir el apoyo, la Delegación podrá otorgar el apoyo disponible a un nuevo beneficiario el cual se determinará tomando en cuenta los criterios 1 al 3 de este procedimiento de acceso.**

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 30 de octubre de 2016.

(Firma)

ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ
JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

La que suscribe, Ingeniero BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ, en mi carácter de Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102, 102 Bis y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; así como los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 209, del día treinta de octubre de dos mil quince; emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “IMPULSO A LOS ADULTOS MAYORES”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 43 DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 2016.

En la página 116, inciso d, procedimiento de acceso.

DICE:

1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa.
2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.
3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.

DEBE DECIR:

1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa.
2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.
3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.

4. En caso de que alguna de las personas que hayan resultado beneficiarias del programa social, causen baja de acuerdo a las presentes reglas de operación o no se presenten a recibir el apoyo, la Delegación podrá otorgar el apoyo disponible a un nuevo beneficiario el cual se determinará tomando en cuenta los criterios 1 al 3 de este procedimiento de acceso.

En la página 117, causales de baja.

DICE:

- Dedicarse a una actividad informal
- Ser reincidente en materia de justicia cívica

DEBE DECIR:

Se eliminan estas causales de baja.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 30 de octubre de 2016.

(Firma)

ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ
JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

La que suscribe, Ingeniero BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ, en mi carácter de Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102, 102 Bis y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; así como los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 209, del día treinta de octubre de dos mil quince; emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE NO SE IMPLEMENTARÁ EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “IMPULSO A LA PRIMERA INFANCIA”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CUYAS REGLAS DE OPERACIÓN FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 270 TOMO II DEL 29 DE ENERO DEL 2016.

1. De acuerdo al artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que a la letra dice: “...las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal. De igual forma, deberán someter a su aprobación cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas.”, se presentó a consideración del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México la propuesta de la Delegación Miguel Hidalgo para no implementar el Programa de Desarrollo Social Impulso a la Primera Infancia cuyas Reglas de Operación Fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No 270 Tomo II del 29 de enero de 2016.

2. Considerando que el otorgamiento de los beneficios de este programa social sería a través de un subsidio indirecto en las cuotas y aportaciones de los padres, madres o tutores a un máximo de 100 menores en edad de Educación Preescolar o Inicial Básica de las colonias 16 de Septiembre, América, Ampliación Daniel Garza, Daniel Garza, Escandón, Observatorio, San Miguel Chapultepec y Tacubaya; para que se inscribieran en instituciones educativas privadas derivado de una posible reorganización en el número de instalaciones escolares dependientes de la Delegación Miguel Hidalgo y a un incremento en la demanda de lugares, hecho que no ocurrió, motivo por el cual, no será necesario implementar el Programa de Desarrollo Social Impulso a la Primera Infancia de la Delegación Miguel Hidalgo.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 30 de octubre de 2016.

(Firma)

ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ
JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

La que suscribe, Ingeniero BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ, en mi carácter de Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102, 102 Bis y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; así como los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 209, del día treinta de octubre de dos mil quince; emite el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “IMPULSO A LA CULTURA MUSICAL”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 43 DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 2016.

En la página 140, inciso a, cuarto párrafo.

DICE:

En 2016 se preserva el programa de Desarrollo Social “CONSERVATORIO DE MÚSICA”, con una nueva denominación: “IMPULSO A LA CULTURA MUSICAL”, mismo que brindará un apoyo económico de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) a 24 beneficiarios y un apoyo económico de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) al beneficiario que fungirá como Director de la Orquesta y asesor en iniciación musical. Cabe hacer mención que amplía el padrón de 15 a 25 beneficiarios.

DEBE DECIR:

En 2016 se preserva el programa de Desarrollo Social “CONSERVATORIO DE MÚSICA”, con una nueva denominación: “IMPULSO A LA CULTURA MUSICAL”, mismo que brindará un apoyo económico de \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) divididos en tres ministraciones de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) cada una durante el ejercicio 2016 a 24 beneficiarios y un apoyo económico de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) dividido en tres ministraciones de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) cada una durante el ejercicio 2016 al beneficiario que fungirá como Director de la Orquesta y asesor en iniciación musical. Cabe hacer mención que amplía el padrón de 15 a 25 beneficiarios.

En la página 142, inciso b, último párrafo.

DICE:

•Otorgar a los beneficiarios del programa social, un apoyo monetario, mismo que brindará un apoyo económico de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), a 24 beneficiarios y un apoyo económico de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) al beneficiario que fungirá como Director de la Orquesta y asesor en iniciación musical.

DEBE DECIR:

•Otorgar a los beneficiarios del programa social, un apoyo monetario, mismo que brindará un apoyo económico de \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) divididos en tres ministraciones de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) cada una durante el ejercicio 2016 a 24 beneficiarios y un apoyo económico de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) dividido en tres ministraciones de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) cada una durante el ejercicio 2016 al beneficiario que fungirá como Director de la Orquesta y asesor en iniciación musical

En la página 143, fracciones III y IV.

DICE:

III. METAS FÍSICAS

Otorgamiento de 24 apoyos económicos de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) diferidos en 9 ministraciones de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y un apoyo económico de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) diferido en 9 ministraciones de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

a) Monto Total Autorizado. \$693,000.00 (Seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) monto unitario anual por beneficiario. \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) diferidos en 9 ministraciones de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), y un apoyo económico de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) diferido en 9 ministraciones de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

DEBE DECIR:

III. METAS FÍSICAS

Otorgamiento de 24 apoyos económicos de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) **divididos en tres ministraciones de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) cada una durante el ejercicio 2016** y un apoyo económico de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) **dividido en tres ministraciones de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) cada una durante el ejercicio 2016.**

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

a) Monto total autorizado **anual**. \$693,000.00 (Seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.).

b) Monto unitario anual por beneficiario. \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) **divididos en tres ministraciones de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) cada una durante el ejercicio 2016**, y un apoyo económico de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) **dividido en tres ministraciones de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) cada una durante el ejercicio 2016.**

En la página 143 y 144, inciso b.

DICE:

b) Requisitos

La Dirección Ejecutiva de Cultura en vinculación con las autoridades del Conservatorio Nacional de Música, la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México, y la Escuela Superior de Música, emitirán un comunicado para convocar a los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2015-2016, y que cuenten con regularidad académica en los niveles de estudio profesional, asociado o licenciatura; todo ello a efecto de que 21 alumnos del Conservatorio, 3 de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México y uno de la Escuela Superior de Música, puedan ser beneficiarios del programa social.

Los aspirantes serán seleccionados por un comité conformado por los maestros integrantes del Comité de becas del Conservatorio Nacional de Música y por funcionarios de la Dirección de Fomento Cultural adscrita a la Dirección Ejecutiva de Cultura de la Delegación Miguel Hidalgo, quienes tomarán en cuenta su trayectoria e historial académico, procurando atender en particular a los grupos vulnerables o de zonas alejadas al centro de estudios.

En el caso de los aspirantes de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Escuela Superior de Música, la Dirección Ejecutiva de Cultura con base en información que remitirán dichas Instituciones Educativas, evaluará los perfiles de los alumnos, para integrar el padrón de beneficiarios tomando en consideración los criterios establecidos en las presentes reglas de operación.

DEBE DECIR

b) Requisitos

La Dirección Ejecutiva de **Desarrollo Social en vinculación con las autoridades del Conservatorio Nacional de Música, emitirán un comunicado** para convocar a los alumnos inscritos en el ciclo escolar **2016-2017**, y que cuenten con regularidad académica en los niveles de estudio profesional, asociado o licenciatura; todo ello a efecto de que 21 de sus alumnos, puedan ser beneficiarios del programa social. Los aspirantes serán seleccionados por un comité conformado por los maestros integrantes del Comité de becas del Conservatorio Nacional de Música y por funcionarios de la Dirección Ejecutiva **de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, quienes tomarán en cuenta su trayectoria e historial académico.**

En el caso de los aspirantes de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Escuela Superior de Música, la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social con base en información que remitirán dichas Instituciones Educativas, evaluará los perfiles de los alumnos, para integrar el padrón de beneficiarios tomando en consideración los criterios establecidos en las presentes reglas de operación **así como su trayectoria e historial académico, procurando atender en particular a los grupos vulnerables o de zonas alejadas al centro de estudios**

En la página 145, causales de baja.

DICE:

- Dedicarse a una actividad informal.
- Ser reincidente en materia de justicia cívica.

DEBE DECIR:

Se eliminan estas causales de baja.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 30 de octubre de 2016.

(Firma)

ING. BERTHA XOCHITL GÁLVEZ RUIZ
JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

La que suscribe, Ingeniero **MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS** en mi carácter de Directora Ejecutiva de Desarrollo Social en la Delegación Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 Bis fracción XI inciso I y artículo 172 septies fracciones IX, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102 y 102 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 37, 38, 38 Bis, 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal así como en el Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 69 del 14 de abril de 2015, y del Acuerdo por el que se Delegan en el Titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social las Facultades que se Indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 23 del 3 de marzo de 2016; emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “MI VECINA, MI ALIADA” PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016 DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL

La Delegación Miguel Hidalgo se ubica en el décimo segundo lugar como demarcación política de la Ciudad de México con mayor tasa de desempleo siendo aún los más afectados por ésta situación, aquellos individuos que se encuentran en alguna condición de vulnerabilidad, ya sea por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Derivado de la apertura de Ventanilla Única Delegacional (VUD) se identificaron que varias mujeres se encontraban bajo la condición económica de trabajo doméstico, es decir, dedicadas a la limpieza de inmuebles como fuente importante de desarrollo familiar, social y comunitario. El trabajo doméstico incorpora a un gran número de mujeres a este tipo de trabajo, la falta de valor agregado, bajos salarios e insuficiente protección social caracterizan al trabajo doméstico en la actualidad. Entre los elementos que han contribuido a un aumento de la demanda por trabajadoras domésticas se encuentra el incremento de la participación de las mujeres en el mercado laboral, la ausencia de políticas públicas que permitan conciliar el trabajo con la vida familiar. A pesar de que las labores de cuidado del hogar son indispensables para el funcionamiento del núcleo familiar y de la sociedad en su conjunto, el trabajo doméstico se encuentra fuertemente desvalorado y las habilidades que requieren son frecuentemente consideradas como innatas de la mujer.

La práctica ha demostrado que las trabajadoras domésticas se encuentran vulnerables a tratos desiguales, injustos y frecuentemente abusivos. A esto se le suma el contexto aislado en que realizan su trabajo, lo que significa dificultades en cuanto a lograr niveles de organización y negociación colectiva para mejorar sus condiciones laborales.

Por ello, la presente administración de la Delegación Miguel Hidalgo se ha preocupado desde sus inicios por mejorar la condición de las trabajadoras domésticas, adoptando varias acciones relacionadas con la temática. Con ello, la presente acción institucional se funda en fortalecer la empleabilidad formal, es decir, profesionalizar el trabajo doméstico a partir de un “Curso de capacitación doméstica”, por medio de una entidad especialista en la materia, que busca contribuir el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la eliminación de la discriminación de las trabajadoras de servicio doméstico con base a condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, así como, otorgar un apoyo económico que en un esquema de corresponsabilidad entre la Delegación y los beneficiarios se deberá utilizar preferentemente para la compra de una herramienta de tecnología de comunicación inteligente para que el beneficiario pueda instalar aplicaciones electrónicas que le permitan acceder a una plataforma tecnológica de vinculación laboral cuyo objeto será el enlace entre personas que buscan servicios de limpieza en inmuebles con aquellas personas que prestan dicho servicio de trabajo doméstico.

ÁREAS RESPONSABLE DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL

- Delegación Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo directamente: Responsable de la ejecución de la acción institucional.
- Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social: Seguimiento, verificación, supervisión y control.
- Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo: Dirección, seguimiento, verificación y supervisión.

-Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Fomento Cooperativo: Operación e instrumentación de la acción institucional, integración del padrón de beneficiarios.
-Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales: Concentración, resguardo y sistematización de documentación.
-Dirección Ejecutiva de Servicios Internos: Realizar los procesos de adjudicación y pago a los agentes involucrados en esta acción institucional.

OBJETIVOS Y ALCANCES

-Contribuir a la profesionalización del trabajo doméstico integrado por mujeres dedicadas a la limpieza de inmuebles que viven en situaciones y condiciones desfavorables para ellas y sus familias.
-Asistir a mujeres que se dedican a la limpieza de inmuebles, para que mejoren sus condiciones de empleo a partir del reconocimiento del trabajo doméstico y a no ser discriminadas por el hecho de ser mujer.
-Coadyuvar en la inserción laboral o el fomento al empleo formal, otorgando apoyos en especie a través de cursos de capacitación de carácter informativo, con la finalidad de potencializar sus capacidades y habilidades.
-Fortalecer la empleabilidad formal en la Delegación Miguel Hidalgo.
-Garantizar la promoción a la equidad laboral y de género mediante una evaluación imparcial y equitativa.
-Fomentar en los beneficiarios de esta acción institucional, el uso de herramientas tecnológicas de comunicación para vincularse con la demanda del mercado y mejorar su empleabilidad.

METAS FÍSICAS

-100 mujeres que residan en la Delegación Miguel Hidalgo y que se dediquen al trabajo doméstico, mediante un apoyo económico directo y que se deberá utilizar preferentemente para la compra de una herramienta de tecnología de comunicación inteligente para que el beneficiario pueda instalar aplicaciones electrónicas que le permitan acceder a una plataforma tecnológica de vinculación laboral cuyo objeto será el enlace entre personas que buscan servicios de limpieza en inmuebles con aquellas personas que prestan dicho servicio de trabajo doméstico.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Presupuesto anual para la acción institucional: \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Presupuesto por beneficiario: \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), los cuales serán otorgados en una única ministración y que deberán ser utilizados para la compra de una herramienta de tecnología de comunicación inteligente.

DIFUSIÓN, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Difusión

La difusión de esta acción institucional, se realizará a través de medios electrónicos y redes sociales institucionales y oficiales de la Delegación.

Requisitos de Acceso

Para ser beneficiario de la acción institucional, los interesados deberán:

-Ser residente de la Delegación Miguel Hidalgo.
-Ser mayor de edad al momento de solicitar la incorporación a la acción institucional.
-Estar incorporado a una plataforma tecnológica de vinculación laboral cuyo objeto sea el enlace entre personas que buscan servicios de limpieza en inmuebles con personas que prestan este servicio.

Para la entidad especialista en la materia:

-Contar con el convenio y/o contrato respectivo con la Delegación Miguel Hidalgo en donde se establezca el compromiso de realizar los objetivos señalados en esta actividad institucional.

Procedimientos de Acceso

Las personas interesadas en acceder al apoyo, además de los anteriores, deberán presentar la siguiente documentación en original para cotejo y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:

- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P).
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- Identificación oficial vigente.
- Documento que acredite su incorporación en una plataforma tecnológica de vinculación.
- Carta Compromiso emitida por la Delegación Miguel Hidalgo y signada por el beneficiario.

RESTRICCIONES, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN

Restricciones

La recepción de documentación y el proceso de registro a la acción institucional, no garantiza la entrega del apoyo económico, únicamente le permite a la persona solicitante participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión de la documentación para determinar si la persona solicitante se ajusta o no a los Lineamientos.

Causales de baja

- Cuando se compruebe que el solicitante no habite en la Delegación Miguel Hidalgo.
- Cuando se verifique que la persona beneficiaria no cumple con los requisitos señalados en los Lineamientos.
- Cuando la persona beneficiaria presente escrito de renuncia a esta actividad institucional por voluntad propia.
- Cuando la persona beneficiaria haya proporcionado información o documentación falsa.
- Cuando no se cumpla con alguno de los rubros establecidos en la carta compromiso signada con la Delegación.
- Cuando fallezca o se extinga el beneficiario de la actividad institucional.
- Cuando se actualice alguna de las causales de baja señaladas en los presentes Lineamientos.

Suspensión de la acción institucional

Esta acción institucional puede ser suspendida por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna, en los siguientes supuestos:

- Por causa de fuerza mayor; y/o
- Aquellas que la Delegación determine como terminación de la acción institucional.

Una vez que hayan cesado las causas que dieron origen a la suspensión, siempre y cuando las circunstancias de temporalidad y presupuestal lo permitan se dará continuidad a la acción institucional.

PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa

La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales y la Jefatura de Unidad de Departamental de Promoción y Fomento Cooperativo integrarán el padrón de beneficiarios de la presente acción institucional.

Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado posterior a la integración del padrón, en los medios electrónicos institucionales correspondientes.

Operación

1. Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios.
2. Los datos personales de quienes soliciten incorporación a la acción institucional, así como la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

3. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los siguientes:

- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinada acción institucional y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.
- Cuando la persona beneficiaria de la acción institucional exija a la autoridad que cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a la acción institucional por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

Para la supervisión y control de cada etapa de esta acción institucional además de los mecanismos y documentos considerados en estos lineamientos, la Delegación se podrá auxiliar de plataformas tecnológicas, medios magnéticos, instrumentos tecnológicos, software y/o sistemas que garanticen un control eficiente y eficaz.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable de la acción institucional o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.

En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 14 de Noviembre de 2016.

(Firma)

ING. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO SOCIAL

Delegación Milpa Alta

María del Carmen Salazar Alvarado, Directora General de Desarrollo Social en Milpa Alta, con fundamento en el artículo 34 fracción II, de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y sus artículos 56,57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, emito el siguiente:

Aviso por el cual se dan a conocer el listado del Padrón de beneficiarios del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de los niveles educativos de primaria, secundaria y superior, correspondientes al primer semestre del 2016 a acargo de la Delegación Milpa Alta, Ejercicio Fiscal 2016.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

**PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS “JUNTOS AVANZAMOS EN GRANDE POR TU EDUCACIÓN” NIVEL PRIMARIA
PRIMER SEMESTRE DE 2016**

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				UNIDAD TERRITORIAL	DELEGACIÓN	SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PETERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)				
1	ACOSTA	SANCHEZ	ISAI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	7
2	AGUILAR	CRUZ	BRENDA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
3	ALAMO	SANCHEZ	MANUEL ALEJANDRO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
4	ARANA	PEREZ	VALERIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
5	ARAUJO	TAPIA	MELANIE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	7
6	AYALA	URIBE	DIEGO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
7	BOLAÑOS	LINARTE	MIGUEL ANGEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
8	BOLAÑOS	DE LUCIO	PAULINA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
9	BRAVO	TORRES	JOSUE ISRRAEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
10	CARRERA	MARTINEZ	ANGEL MIGUEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
11	CORONA	MORALES	JENY ITZEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
12	CRUZ	MEDINA	CITLALI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	8
13	CHAVARRIA	ESPINOSA	ANGEL MANUEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
14	DAMIAN	GUERRERO	ISAAC	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
15	NORIEGA	CHAVEZ	SOFIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
16	ENRIQUEZ	SUAREZ	JOSE ALFREDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
17	FILIGRANA	FLORES	MARTHA DELIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	7
18	FLORES	CORTES	BRANDON ABRAHAM	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
19	FLORES	PEREZ	MELANY YERALDINE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	6
20	FLORES	QUINTIN	TONANTZIN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
21	FRANCISCO	CARRERA	DIANA ELIZABETH	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
22	GARCES	PEÑA	LESLY	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	8

23	GARCIA	EUSEBIO	DIANA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	6
24	GARCIA	GARCIA	JESSICA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
25	GARCIA	SALINAS	TONATIUH	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
26	GARCIA	REYES	PEDRO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
27	GOMEZ	ABAD	TIARE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
28	GOMEZ	PEÑALOZA	RAFAEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
29	GUZMAN	TEXOCOTITLA	MARCOS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
30	HERNANDEZ	ALVARADO	KARLA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
31	HERNANDEZ	PERDOMO	ANGEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
32	HERNANDEZ	RIVERA	MIRIAM	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
33	HERNANDEZ	URIBE	NOYOLO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	7
34	IBAÑEZ	LAGUNA	ADRIAN EHECATL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
35	JIMENEZ	LOPEZ	HUMBERTO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	7
36	JUAREZ	TREJO	NOEMI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
37	JURADO	ORTIZ	MARTHA PAOLA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
38	LARA	MEDINA	ZULEIMA TRINIDAD	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
39	LAURRABAQUIO	CAMACHO	MONTSERRAT	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
40	LAURRABAQUIO	LIPRANDI	ETHAN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	7
41	LAURRABAQUIO	RIOS	CALEB BALAM	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
42	LAZANO	CRUZ	DAVID	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
43	LOPEZ	HERNANDEZ	JOSE DANIEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
44	MARQUEZ	MORALES	FLOR ALEXIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
45	MEDINA	PIÑA	GIOVANNI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	7
46	MENDOZA	GARCES	MICHELLE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
47	MENDOZA	LAGUNA	LIZBETH	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	6
48	MENDOZA	MARTINEZ	ISAI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
49	MENDOZA	YESCAS	ALEXA RUBI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
50	MIRANDA	VILCHIS	MARIA FERNANDA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
51	OLGUIN	FLORES	CEDRIC	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
52	MARTINEZ	CARAZA	MICHEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11

53	OLIVOS	RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
54	OLIVOS	TORRES	DIEGO SAMUEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	7
55	OTILIO	HUERTA	ALEJANDRA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	8
56	ORTIZ	ROSALES	JOSELIN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
57	PEREZ	RIOS	VANESSA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
58	PICHARDO	MIRANDA	ANGEL ALBERTO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	7
59	RAMIREZ	QUINTIN	PERLA JAZMIN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
60	RAMIREZ	RIOS	JOSE GABRIEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
61	RETANA	GARCIA	SARAH MONSERRAT	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
62	RETANA	URIBE	LUIS ERNESTO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	6
63	REYES	FLORES	JUAN JOSE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
64	RIOS	CALVO	ANGELLO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
65	RIOS	PEREZ	EDUARDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
66	ROBLEDO	URIBE	ANDREA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
67	RODRIGUEZ	CASTILLO	DULCE VALERIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
68	ROJAS	RUIZ	AKETZALI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
69	ROSETE	LAUNIZAR	YAMILETH	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	8
70	SALCEDO	LAGUNA	DANNA MAITE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	7
71	SANCHEZ	FRANCISCO	CITLALI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
72	SANCHEZ	ROSAS	VALERIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
73	SANTANA	BARRALES	BRYAN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
74	SANTIAGO	MEZA	URIEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
75	TABOADA	MORENO	VALERIA AITANA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
76	UGALDE	RAMIREZ	ALAN YERAI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	7
77	URBINA	JAIMES	ERIK SANTIAGO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	7
78	URIBE	GARCIA	KARLA ISABEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
79	URIBE	ROSAS	EDGAR DIDIER	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
80	URIBE	SEVILLA	CARLOS ENRIQUE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
81	VAZQUEZ	ABAD	DANA TAYLETH	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
82	VAZQUEZ	LAGUNA	JESUS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10

83	VICTOR	BAUTISTA	MARIANA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
84	VILLAR	GUZMAN	ALAN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
85	ALVARADO	BARRADAS	ANGEL DALI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	7
86	BAUTISTA	ISLAS	PAOLA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
87	BERMEJO	GUTIERREZ	EFRAIN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
88	CABRERA	GOMEZ	RODRIGO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
89	CARRERA	AGUILAR	LEYDI MONSERRAT	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
90	CARRETERO	GOMEZ	FATIMA GUADALUPE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
91	CAZARES	CRUZ	MONICA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	8
92	CUELLAR	CRUZ	NIDIA LIZBETH	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
93	CRUZ	TORRES	MIGUEL ANGEL TRINIDAD	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	7
94	DUARTE	SERRALDE	IAN ISAI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
95	FLORES	RODRIGUEZ	MARIANA XAHUIDANDA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
96	FLORES	URIBE	LUIS FABIAN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
97	FLORES	VAZQUEZ	OLLIN ALEZANDER	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
98	GARCES	PEÑA	SHERLYN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	7
99	GARCIA	PEREZ	MIGUEL ANGEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
100	GONZALEZ	TORRES	CESAR ISAAC	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
101	GONZALEZ	VIGUERA	ALEXA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	8
102	GUTIERREZ	PEREZ	XIMENA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
103	HERMENEGILDO	CRESCENCIO	ANA BEATRIZ	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
104	HERMENEGILDO	MARTINEZ	ELI DANIEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
105	HERNANDEZ	JAIMES	ALONDRA XIMENA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
106	HERNANDEZ	MEDINA	RODRIGO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
107	LEGORRETA	OLVERA	JUAN CARLOS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
108	LOPEZ	ACOSTA	BRENDA LITSAI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
109	LOPEZ	PICHARDO	RAFAEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
110	MALDONADO	SANCHEZ	SARA ITZEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
111	MANUEL	ANICETO	DIEGO EDUARDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
112	MAXIMO	HERNANDEZ	ALAN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	6

113	MARTINEZ	GARCIA	MATILDE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	8
114	MEDINA	RAMIREZ	PACO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
115	MELENDEZ	ROCHA	YOLINTHZI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
116	MONDRAGON	VALENTIN	FELIPE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
117	NICOLAS	VALERDI	LUIS ANGEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
118	PEREZ	MONTAÑO	AHTZIRI SARAHI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
119	QUIROZ	SALGADO	PABLO ELIAS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
120	RAMIREZ	MEZA	JULIO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	7
121	RIOS	CASTILLO	ALAN HUSAI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
122	RIOS	SILVA	MARISOL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
123	RODRIGUEZ	HERRERA	KARLA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	6
124	RODRIGUEZ	OCHOA	ALEJANDRA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
125	ROJAS	MARTINEZ	DIANA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
126	SANTIAGO	BRIONES	ABRIL ELIZABETH	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
127	SERRANO	MEDINA	ALHELI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
128	URBINA	CRUZ	JOSE JOAN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
129	VARGAS	GARCIA	DULCE HUITIZLIN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
130	ACOSTA	VALDEZ	YAZNARY ALEXANDRA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	8
131	AGUERO	ZETINA	MARIA DE JESUS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
132	AGUILAR	MIRAMON	BRAULIO ADONAI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
133	ALVARADO	FLORES	ALEX ARMANDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
134	ARANDA	GARCES	BRYAN SALVADOR	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
135	ARANDA	ZAMORA	EDUARDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
136	AVALOS	RIOS	ITZEL GUADALUPE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
137	AVILA	MONTIEL	JESUS ENRIQUE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
138	AVILA	ZAMORA	ALONDRA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
139	BERMUDEZ	PEREZ	YAMILETH	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
140	BERNAL	FLORES	JOSE MIGUEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
141	BRIONES	BALTAZAR	DIEGO HANAEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	7
142	BRITO	VILLAR	NOE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10

143	CABRERA	BARON	BRIANA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
144	CALDERON	YEDRA	YARELI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
145	CAMACHO	JIMENEZ	YULEIMI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
146	CAMPUZANO	TORRES	JOSE ANGEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
147	CARRERA	VALADEZ	DAYRA PAOLA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
148	CARRILLO	ARGUELLES	MISAEAL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
149	CASTRO	MEDINA	MARCO ANTONIO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
150	CASTRO	PAULINO	OMAR	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
151	CASTRO	MIRANDA	CITLALI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
152	CEDILLO	REYES	Yael ANTONIO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
153	CHAVEZ	RODRIGUEZ	CARLOS DANIEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
154	CRESENCIO	MARTINEZ	JORGE YAIR	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
155	CRUZ	ALTAMIRANO	WENDY ALEJANDRA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
156	CRUZ	MEDINA	VALERIA LINDSAY	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	8
157	CUELLAR	LEMUS	ABDIEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
158	DE LA CRUZ	DOMINGUEZ	LUIS ANGEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
159	DEL POZO	FLORES	KARLA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	8
160	DIONISIO	CADENA	JONATHAN GABINO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
161	ESPINOSA	HERNANDEZ	MARLONN DONOVAN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
162	ESQUIVEL	CHIMAL	MARISOL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
163	ESTRADA	MARTINEZ	JONATHAN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
164	FALCON	SANTOS	YOSEF GABRIEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
165	FLORES	ALAMAN	ROCIO YATZARI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
166	FLORES	GOMEZ	ESTRELLA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
167	FLORES	GUZMAN	AMAIRANI GUADALUPE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
168	FLORES	ORTEGA	MAYTE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	7
169	FLORES	RIVERA	ERIC DAVID	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
170	GALICIA	ROBLES	EDWIN YAHIR	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
171	GALLARDO	ALDERETE	AMAIRANI LIZET	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
172	GARCIA	BASURTO	KEVIN JOVANY	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	7

173	GARCIA	GALVAN	SILVIA JOLET	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
174	GARCIA	HUERTA	FERNANDA MAYRENI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
175	GARCIA	ESQUIVEL	DIEGO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
176		GARCIA	ALONDRA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
177	GIL	BERNAL	KEVIN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
178	GOMEZ	GONZALEZ	LUIS ALEXANDER	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
179	GONZALEZ	ALONSO	JOSE ALBERTO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
180	GONZALEZ	ALVARADO	ALISON ALEXANDRA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	7
181	GONZALEZ	RONQUILLO	DIEGO YERAY	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
182	GUZMAN	MEDINA	JOSE ARMANDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
183	HERNANDEZ	MARTINEZ	MAITE NATALIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	7
184	HERRERA	GONZALEZ	EDUARDO MANUEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
185	JIMENEZ	CRUZ	KENIA IRAIS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	8
186	JIMENEZ	JARDINES	FERNANDA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
187	JIMENEZ	PEREZ	DIEGO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
188	JURADO	MEDINA	AIDE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
189	LAGUNA	LOPEZ	HAROL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
190	LAGUNA	NAPOLES	ERIC	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
191	LEON	RENTERIA	MIRIAN SUANI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
192	LEYVA	GONZALEZ	JOSE JESUS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
193	LIPRANDI	DIAZ	EINAR KALED	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
194	LOPEZ	BOLAÑOS	MARIANA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
195	LOPEZ	CRUZ	DIEGO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
196	LOPEZ	DIEGO	ALEXIS CAEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
197	MARTINEZ	CUEVAS	VALERIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	7
198	MARTINEZ	CRUZ	JOSE MANUEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
199	MEDINA	SEVILLA	ADSIRY	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
200	MENDOZA	LUCIANO	EVELYN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
201	MEZA	CRUZ	KAREN DIANEY	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
202	MIRANDA	HERNANDEZ	CAMILA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	7

203	MORALES	ROBLES	ARON	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
204	MUÑOZ	GARCES	HARUMI ALONDRA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
205	NAPOLES	MARTINEZ	ALONDRA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
206	NERI	PADILLA	JANETH	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	8
207	NICOLAS	ABURTO	ALEJANDRO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
208	OLIVOS	BARON	CHRISTOPHER ISAAC	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
209	OVIEDO	ENRRIQUEZ	JOANA LIZBETH	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
210	PEÑA	HERNANDEZ	ANDREA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	7
211	PERALTA	LOPEZ	DARA ZUE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
212	PEREZ	ALAMAN	JATZIRY LISSU	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
213	POLO	MEZA	YARETZI DE JESUS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	8
214	RAMIREZ	SAAVEDRA	MARIA EVELIN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
215	RIVERA	BERROCAL	WENDOLINE YAZMIN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
216	ROBLES	GUTIERREZ	JATZEL YORLENE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
217	ROJAS	PEREZ	LORENA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
218	ROSAS	GALLEGOS	LETICIA SARAHI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	7
219	SALAZAR	CANDELAS	XIMENA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
220	SALAZAR	MENDOZA	PERLA DENISSE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
221	SALAZAR	VICTORIA	YASER ASAH	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
222	SALGADO	CANACASCO	ANGEL OMAR	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
223	SALGADO	QUIROZ	JOSE SALVADOR	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
224	SANCHEZ	CRUZ	BRAYAN FERNANDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
225	SANTIAGO	HUESCA	ANGEL SAID	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
226	SEGURA	ARANDA	PAMELA YAMILE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
227	SERRANO	MEDINA	JESUS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
228	SOTO	QUINTIN	DULCE MARIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
229	VALDEZ	CRUZ	AYERIM	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
230	VAZQUEZ	GONZALEZ	BRYAN ALEXANDER	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
231	VAZQUEZ	JARDINES	ALONDRA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
232	VELASCO	BASURTO	WENDY LAURA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11

233	ZAMORA	RIVERA	MIRIAM	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
234	ZAVALA	ROJAS	YAAZIEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
235	ABAD	GARCIA	PAOLA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
236	ALVAREZ	FLORES	CELIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
237	AURELIO	ISLAS	BRAYAN JESUS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
238	CAMPOS	MONROY	YANELI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	8
239	CARRIZOSA	GARCIA	XIMENA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
240	CRUZ	SALDAÑA	MAR LIZET	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
241	CHAVARRIA	HERNANDEZ	KAROL DALILA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
242	DIAZ	VALDEZ	VICTOR MANUEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
243	DURAN	MARTINEZ	LUZ MARIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
244	ESPINOZA	TORRES	ISAIAS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
245	FLORES	LOPEZ	IRVING	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
246	GALICIA	VALDEZ	CARLOS EDUARDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
247	GARCIA	MARTINEZ	JESUS GABRIEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
248	GOMEZ	VILCHIS	ETHAN ISRAEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
249	GONZALEZ	RAMIREZ	YOBANI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
250	HEREDIA	CORTES	NELLY ABIGAIL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
251	HERNANDEZ	AGUILAR	DIANA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
252	HERNANDEZ	AVENDAÑO	HECTOR	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
253	HERNANDEZ	ROSAS	ALEXIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
254	JIMENEZ	MARTINEZ	ISMAEL YAIR	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	7
255	JOYEROS	SANTIZ	CARLOS ALBERTO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	7
256	JUAN	MORGA	KENIA XIMENA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
257	JUAREZ	GARCIA	MAGALI XANATH	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
258	LEYVA	RODRIGUEZ	YOSELIN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
259	LOPEZ	ESPITIA	ISMAEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	7
260	LOPEZ	PACHECO	ARACELI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
261	LOPEZ	SANCHEZ	LUZ MARIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
262	MARTINEZ	GONZALEZ	BRENDA MELISA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	7

263	MARTINEZ	HERNANDEZ	MARCOS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	8
264	MARTINEZ	FRANCO	WENDY XOMARA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
265	NAPOLES	FABIAN	JESSICA ADANELY	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
266	NUÑEZ	ARTEAGA	ALBA MICHELLE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	10
267	OLVERA	OVALLE	IAN EDUARDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
268	CASTAÑEDA	ARABEDO	GABRIELA RAQUEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
269	PERALTA	SABINO	LIDIA GABRIELA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
270	PERDOMO	BARRADAS	FRANCISCO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	9
271	PEREZ	AGÜERO	DIEGO GABRIEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
272	RIOS	ARELLANDO	DULCE ALONDRA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	8
273	RIVERA	ROBLES	LUZ FERNANDA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	7
274	RODRIGUEZ	MARIN	ARMANDO GAEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	10
275	TORRES	ROBLEDO	RENATA MONSERRAT	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	9
276	VILLANUEVA	MORGA	JOSE FRANCISCO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	11
277	VILLAR	ZAMORA	MARIA CONCHITA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
278	ZAMORA	ANDRADE	JORGE GEOVANY	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
279	BOBADILLA	PEÑA	KAREN	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	12
280	BOBADILLA	SANDOVAL	CARLOS YABED	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	11
281	ENCISO	GALICIA	FATIMA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	7
282	FERNANDEZ	HOLMAN	QUETZALLI JATZIRY	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	8
283	GARCIA	CHAPARRO	AMERICA YARELI	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	10
284	GARCIA	RODRIGUEZ	KRISTHOPER AURELIO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	10
285	GARCIA	ROQUE	ABIGAIL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	8
286	ISLAS	HERNANDEZ	LESLY CECILIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	8
287	LOPEZ	CALDERON	VALENTINA DE LA CRUZ	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	7
288	MATA	ROSAS	CARLOS FERNANDO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	12
289	PEREZ	MERINO	JESUS SAUL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	9
290	PEREZ	ROMERO	MARIA DEL CARMEN	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	11
291	SANCHEZ	GARCIA	OBED JAIR	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	10
292	SANCHEZ	ROSETE	JUAN PABLO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	8

293	SUAREZ	MARTINEZ	REGINA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	10
294	AGUILAR	HERRERA	VALERIA FERNANDA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	7
295	AGUIRRE	RUIZ	NOEMI	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	12
296	CORTES	BAUTISTA	URIEL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	11
297	HERNANDEZ	BAUTISTA	ISABELLA VICTORIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	8
298	HERNANDEZ	GARCIA	YADIRA NOEMI	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	12
299	HERNANDEZ	RAMIREZ	KAILA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	11
300	HERNANDEZ	ROSALES	RICARDO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	10
301	HERNANDEZ	ROSAS	CINTHYA MONSERRATH	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	11
302	JIMENEZ	TAPIA	MARLENNE	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	12
303	LOPEZ	PEREZ	VALENTINA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	7
304	LOPEZ	ROMERO	CRISTIAN TONATIHU	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	11
305	MEDEL	BOBADILLA	EDGAR IVAN	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	12
306	MORA	PALACIOS	JUAN JOSE	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	11
307	MUÑOZ	GARCIA	JORGE ESTEBAN	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	9
308	PEÑA	SORIANO	JOSE MANUEL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	8
309	SANCHEZ	GODINEZ	DAVID	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	10
310	TAPIA	CRUZ	JESUS RICARDO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	12
311	VILLEDA	HERNANDEZ	CHRISTOPHER	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	10
312	ALBA	CRUZ	AARON MANUEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	10
313	ALLENDE	PANTOJA	SALVADOR	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	12
314	ANGULO	MUNGUIA	YENIFER	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9
315	BELLO	BELLO	PAULA ZOE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	8
316	CASTRO	HERNANDEZ	ESTEBAN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
317	CRUZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	8
318	DIAZ	MUÑOZ	ALEXI DANIEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	10
319	ENRIQUEZ	RAMOS	NIZA ALEJANDRA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9
320	FERNANDEZ	TORRES	ALONDRA YULIANA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10
321	FORTIS	ESQUIVEL	DULCE LUCERO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10
322	GALLEGOS	CABRERA	VALERIA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12

323	GONZALEZ	GALVAN	MARIA YARENI GISELL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	8
324	GUTIERREZ	ROLDAN	JONATHAN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
325	HERRERA	MEZA	IRVING	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	10
326	HERNANDEZ	MARTINEZ	CRISTOPHER EDGAR	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	8
327	HERNANDEZ	MEDINA	KEVIN JOSEPH	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
328	ISLAS	MEDEL	ANDREA EUNICE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10
329	JIMENEZ	HERNANDEZ	SHERLYN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	11
330	JIMENEZ	RUEDA	ARIADNA IVONNE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9
331	LARA	TOVAR	LUIS ALBERTO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
332	LESCIEUR	CORTES	ABDIAS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	6
333	LOPEZ	ALEY	CRISTAL VANESSA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	7
334	MARTINEZ	GARCIA	EVELYN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10
335	MARTINEZ	REYES	AXEL URIEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
336	MEDINA	ACEVEDO	DIANA LAURA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10
337	MIRANDA	RUEDA	DIANA JIMENA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10
338	PINEDA	VILLANUEVA	WENDY JANET	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	8
339	PRADEL	BASURTO	XIMENA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10
340	RAMIREZ	CASTRO	JESUS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
341	RAMIREZ	ROJAS	KARENI ARIADNE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	8
342	REYES	ACEVEDO	MILDRED	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10
343	RIVERA	SORIANO	ALEXANDER	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	10
344	RIVERO	SALINAS	ERICK	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
345	RODRIGUEZ	CORONA	LEONARDO ALEJANDRO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
346	ROJAS	ALFARO	ANDREA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9
347	SANCHEZ	CHAVEZ	ALEJANDRA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9
348	SANTAMARIA	ALMEDA	EMMANUEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	7
349	VALDES	VARGAS	MARCO JHOEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	12
350	VELASCO	CASTILLO	ANTONY JAVIER	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
351	ZAMORA	CRUZ	XITCEL YOLOTZIN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12
352	BRIGIDO	GARCIA	JAQUELINE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12

353	CASTILLO	MEDINA	ALIKA YARETZI	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9
354	CRUZ	GARCIA	FRANCISCO JAIR	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	12
355	DAVILA	MIRANDA	GILBERTO ANGEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	12
356	FLORES	ALANIS	AARON	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
357	GARCIA	REGULES	OMAR YOVANI	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	8
358	HERNANDEZ	CHAVARRIA	ARIEL ALBERTO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	10
359	JIMENEZ	DAVILA	INGRID XIMENA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	8
360	LEON	GOMEZ	JAIME	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
361	LIRA	MELO	INGRID AISLINN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10
362	MENDIETA	JIMENEZ	KARINA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	8
363	MEZA	RIOS	DULCE MARIA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	11
364	ORTIZ	FLORES	EDWIN ALEXANDER	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
365	RAMIREZ	GARCIA	GABRIELA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	11
366	RODRIGUEZ	FLORES	KAREN ARIADNA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	11
367	RODRIGUEZ	JIMENEZ	SANDRA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	8
368	SALAS	OLIVOS	CRHISTIAN BALAM	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	8
369	ZARATE	GUEL	LUIS AZAZAEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
370	ALVARADO	ORTEGA	INGRID	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	9
371	AGUILAR	JIMENEZ	XIUNHEL SEBASTIAN	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	10
372	ANGELES	PACHECO	JOSE CARLOS	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	8
373	BARANDA	ZAMORA	STEFANO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	11
374	BELTRAN	PAEZ	ISAAC	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	10
375	BONILLA	BARANDA	MARICRUZ	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	9
376	CALDERON	MURILLO	JOSE ROBERTO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	9
377	DIAZ	HERNANDEZ	EDUARDO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	11
378	ESPIRIDION	ROSAS	VANESSA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	11
379	FLORES	ALVARADO	JOSE LUIS	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	9
380	FLORES	APARICIO	SAMANTHA DONAJI	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	9
381	FLORES	CAMPOS	DAYRON YASEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	11
382	GARCIA	BONIFACIO	DANNA PAOLA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	10

383	GARCIA	LARA	ADRIAN	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	10
384	GONZALEZ	GRANADOS	LUIS JAIR	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	8
385	GUSMAN		CESAR ARIEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	7
386	GUSMAN	HERNANDEZ	ANDRES DAVID	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	6
387	HERNANDEZ	BONIFACIO	JOSUHA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	9
388	LAGUNA	TEXOCOTITLA	JIMENA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	7
389	LINARES	VERGARA	VANESSA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	10
390	MARTINEZ	ALVARADO	ALEJANDRO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	10
391	MARTINEZ	TAPIA	BRUNO ERNESTO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	6
392	MAURO	MORALES	ABIMAEI	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	6
393	MELO	RIOS	DAVID ALEJANDRO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	8
394	MELO	ARELIO	RAZIEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	9
395	MEZA	RODRIGUEZ	ANA MARITZA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	10
396	MOLINA	JIMENEZ	MARIANO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	9
397	NAPOLES	GARCIA	CARLOS DANIEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	11
398	OAXACA	HERNANDEZ	JOSE ALFREDO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	12
399	ORTIZ	RAMIREZ	DANIEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	11
400	ORTIZ	SANCHEZ	MARIA BETZAYDA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	6
401	PADILLA	DE LA CRUZ	ALEXANDRA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	9
402	REVILLA	MELO	OSCAR	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	8
403	RODRIGUEZ	FLORES	LUCERO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	12
404	ROLDAN	BARRIENTOS	ANGELICA YAMILET	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	10
405	ROSALES	ESPINOZA	ALEXANDER	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	11
406	SALINAS	REYES	ARISBETH	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	10
407	VANEGAS	MENDOZA	KARIME JAQUELINE	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	11
408	BERNABE	FELICIANO	DIEGO ALONSO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	7
409	BALDERAS	LIMAS	JOSHUA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	12
410	CRUZ	LARA	YAFETH GAEL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	8
411	DEL CAMPO	LOPEZ	JORGE KARIM	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	10
412	ESPINOSA	CONTRERAS	VALERIA MONSERRAT	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	11

413	FLORES	ROBLEDO	CESAR MANUEL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	11
414	GALICIA	JIMENEZ	JEAMS	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	7
415	GALINDO	ALGREDO	DAFNE GISELL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	11
416	GARCIA	PEREZ	ITZEL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	12
417	LOPEZ	RODRIGUEZ	LUNA MICHELLE	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	7
418	MANCILLA	GALINDO	HAZIEL SANTIAGO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	7
419	PAVON	ANDRADE	JOSUE	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	10
420	PEREZ	GALICIA	JOSE MIGUEL ANGEL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	12
421	RAMIREZ	HUERTA	CUAUHTEMOC	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	11
422	ROMERO	BELTRAN	MANUEL ALEJANDRO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	12
423	ROMERO	RIVERA	LUIS ANTONIO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	10
424	ROSAS	PEREZ	JOSE EDUARDO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	11
425	RUIZ	MAGAÑA	NEMESIS ABRIL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	10
426	VASQUEZ	MARTINEZ	MADELYN PAOLA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	10
427	ACEVES	PEREZ	GALILEA MONSERRAT	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	9
428	ARROYO	HERNANDEZ	BRYAN ALEXIS	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	11
429	GONZALEZ	LOPEZ	ADRIANA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	10
430	HERNANDEZ	CASTILLO	DIEGO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	11
431	HERNANDEZ	HERNANDEZ	LUIS CESAR	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	11
432	LOPEZ	HERNANDEZ	CESAR ABISAY	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	12
433	CASTAÑEDA	CARBAJAL	XIMENA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	8
434	PADUANO	GONZALEZ	SARAH NAOMI	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	8
435	RIVERA	MARTINEZ	BELINDA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	11
436	ENRIQUEZ	JURADO	YUSSEF SANTIAGO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	8
437	SEGUNDO	VILLAMAR	JESUS	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	11
438	VIDAL	GALICIA	LUIS ALEJANDRO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	9
439	ALARCON	BALDERRAMA	MARTHA PATRICIA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	9
440	BADILLO	CARBAJAL	DANISA BELEN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	11
441	BARRERA	CENA	FRANCISCO TRISTAN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	10
442	CABRERA	COSME	GUSTAVO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	11

443	CABRIALES	ROJAS	VICTOR DANIEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	8
444	CRISTOBAL	ACEVES	BRANDON	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	9
445	DIAZ	LOZADA	JEBER	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	11
446	EULOGIO	BAUTISTA	PAMELA IVETH	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	9
447	FRANCO	GALARZA	KARLA GABRIELA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	11
448	GONZALEZ	REYES	EVELYN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	11
449	GONZALEZ	SALAZAR	JOSE ANGEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	11
450	GRANDA	LLANOS	BRENDA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	9
451	JUAREZ	FUENTES	ORLI JEZABEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	9
452	LIMA	MONTES DE OCA	VICTOR HUGO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	11
453	LOPEZ	ACEVEDO	AILYN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	12
454	LOPEZ	CASIANO	JOSUE NAHUM	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	7
455	LOPEZ	CENA	SAMANTHA MASSIEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	8
456	LLANOS	MARTINEZ	JONATHAN ULISES	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
457	LLANOS	ROMERO	ALISON JANET	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	12
458	MARTINEZ	FERNANDEZ	YAHIR	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	8
459	MARTINEZ	MIGUEL	ALONDRA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	9
460	MEDINA	ALVAREZ	RAUL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	11
461	MEDINA	DIAZ	ANGEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	10
462	MEDINA	ZENDEJAS	DIANA YEREIMI	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	9
463	MEZA	RAMIREZ	ROSA YAKELIN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	10
464	MIGUEL	GARCIA	CARLOS EDUARDO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
465	MOLINA	GARCIA	ALLAN ARMANDO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	9
466	MORALES	ACEVES	JACIRI YAMILETH	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	8
467	NUÑEZ	MARTINEZ	SERGIO ADAIR	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	11
468	ORTIZ	LOPEZ	ZAIRA ITZEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	12
469	OSORIO	GARCIA	EVELIN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	7
470	PALMA	HERNANDEZ	MITZY AMAIRANY	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	8
471	PEÑA	GONZALEZ	VALERIA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	11
472	POLITO	SALVADOR	DIANA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	12

473	RAMOS	HERNANDEZ	DAVID	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	11
474	REYES	GONZALEZ	BRENDA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	11
475	ROBLES	QUIROZ	LUIS ALBERTO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
476	RODRIGUEZ	CAZACALCO	EVELIN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	9
477	ROMERO	GARCIA	EMILIANO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
478	SALAZAR	BALDERRAMA	JOSEPH ANTONIO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	11
479	SALAZAR	MOLINA	KAREN ITZEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	9
480	TIZCAREÑO	VALENTIN	ANGEL GABRIEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	10
481	UBALDO	CRUZ	ARALIA AILIN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	11
482	VALDERRAMA	REYES	MARIA ISIS	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	11
483	VALENTIN	SERRANO	BERENICE	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	9
484	VELAZQUEZ	MEDINA	AMISADAY	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	10
485	ZENDEJAS	REYNA	JOSHUA DIDIHER	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	8
486	ADALID	ROLDAN	JOSE CARLOS	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	10
487	AGUILAR	MEDINA	NATASHA MICHEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	9
488	AMBROCIO	AGUILAR	KENIA WENDOLIN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	6
489	BERMUDEZ	MEDINA	ALEXANDER	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	9
490	BONILLA	LOPEZ	MARTIN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	9
491	CABRERA	BONILLA	GUSTAVO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	11
492	CRISTOBAL	HERNANDEZ	MARIA DE LA LUZ	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	11
493	CRUZ	VIVAS	DAANA PAOLA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	7
494	ESCOBEDO	RAMIREZ	ESMERALDA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	12
495	GARCIA	INFANTE	CHRISTIAN ALDAIR	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	9
496	GARCIA	LOPEZ	ISAAC AMADOR	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	8
497	HERNANDEZ	AGUILAR	XIMENA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	9
498	HERNANDEZ	GARCIA	ZURI BELEN SARAI	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	10
499	JOACHIN	BAUTISTA	XIMENA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	12
500	LLANOS	LLANOS	MARCO ANTONIO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
501	MARTINEZ	GALICIA	ABIGAIL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	10
502	MOLINA	VILLASEÑOR	HENRY ALAN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	11

503	MORALES	EVILLANO	SHAIT	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	9
504	MORANO	CAMACHO	SANDIBEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	12
505	NEGRETE	AVILA	IRVING ISMAEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	11
506	ORENDA	GARCIA	WENDY GERALDINA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	7
507	RAMIREZ	VALDERRAMA	VALERIA MILDRED	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	12
508	RAMIREZ	INCLAN	NADIA CECILIA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	11
509	SANCHEZ	MAGAÑA	LAURA FABIOLA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	10
510	SANTOS	CABRIALES	FERNANDA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	9
511	TORRES	MUÑOZ	VIRGINIA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	10
512	ALDANA	FLORES	ANA MARIA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	7
513	ALEJANDRO	ROSAS	DIANA YARELI	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	10
514	ALVARADO	SOLIS	OSBALDO JOAQUIN	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	9
515	ALVAREZ	PADILLA	IVANA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	11
516	ANDRADE	MANTEROLA	LUZ MARIA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	10
517	ARELIO	DIAZ	DULCE MARIA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	11
518	RAMIREZ	MOLOTLA	CESAR BRAYAN	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	7
519	BARANDA	ISLAS	CRISTIAN	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	11
520	BENAVIDES	MARTINEZ	GERSAIN	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	12
521	CABALLERO	ROSALES	JACQUELINE	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	9
522	CASTRO	SILVA	MARIANA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	11
523	DE LA CRUZ	ORTIZ	DIEGO MOISES	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	6
524	ENRIQUEZ	PARADA	LEONARDO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	8
525	FUENTES	MEDINA	ANA BELEN	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	7
526	GALICIA	GALVAN	MARICARMEN	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	9
527	GARCIA	MUGUEL	BRUNO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	10
528	GONZALEZ	SANTIAGO	ELIAS	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	8
529	GUTIERREZ	GAITAN	IRIS NATALI	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	12
530	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ABRIL ADLEMI	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	11
531	JIMENEZ	SOLIS	MARIA JOSE	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	7
532	JUAREZ	ALONSO	RUBI ESMERALDA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	10

533	LEYVA	HERNANDEZ	CARLOS ANTONIO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	6
534	LEYVA	MELO	JOSUE MANUEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	12
535	LINARES	CHIMAL	RODRIGO EMILIANO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	10
536	LOPEZ	GUZMAN	EVELYN	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	11
537	LOPEZ	REYES	XOCHIQUETZALLI	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	9
538	MARTINEZ	ORTIZ	GABRIEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	9
539	MARTINEZ	FLORES	GUSTAVO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	10
540	MARTINEZ	MIRANDA	SAMANTHA NAOMI	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	10
541	MEDINA	VAZQUEZ	YUNUEN CITLALLI	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	11
542	MEDINA	HERNANDEZ	GUSTAVO FERNANDO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	8
543	MELO	MARTINEZ	KAMIL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	12
544	MEZA	ESCALANTE	BRAYAN JESUS	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	12
545	MOLINA	LOPEZ	JOSUE IVAN	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	11
546	MONTIEL	ROMERO	KARLA JOANNA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	11
547	MORENO	PEREZ	MIGUEL ADRIEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	10
548	OROPEZA	LOBATO	VLADIMIR	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	11
549	PADILLA	INDA	MIGUEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	10
550	PARADA	GALICIA	VALERIA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	7
551	PARRILLA	CONTRERAS	JASMIN VALENTINA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	6
552	PATÍÑO	SOLIS	VALERIA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	8
553	PATÍÑO	MARTINEZ	IAN GAEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	9
554	PLAZAS	TAPIAS	KARLA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	8
555	QUIROZ	TERAN	DARIO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	9
556	REYES	MENDEZ	EDWIN	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	7
557	ROBLES	ARELIO	HECTOR	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	11
558	ROJAS	GARCIA	MARIA FERNANDA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	9
559	ROMERO	MIRANDA	LEONEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	11
560	ROMERO	ROBLES	KARLA IVONNE	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	7
561	ZAMORA	ROJAS	RAFAEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	10
562	ROSAS	DE JESUS	SANTIAGO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	9

563	SOLIS	RAMIREZ	BRAYAN MOISES	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	11
564	TERAN	MIRANDA	BALAM	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	7
565	TORRES	DIMAS	ANGEL NOE	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	10
566	TRINIDAD	BONILLA	MARIA FERNANDA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	11
567	VALADEZ	REYES	LUCERO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	10
568	VERGARA	REGINO	YOLOTZIN JETSAI	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	7
569	VICTORIA	MEZA	CITLALLI	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	8
570	VILLANUEVA	MEDINA	JOSE ANTONIO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	11
571	VILLANUEVA	RAMIREZ	JOSE ALBERTO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	8
572	YEDRA	TORRES	CRISTIAN	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	10
573	YEDRA	ORENDA	KARINA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	11
574	AGORDO	SANCHEZ	AMERICA LISSETH	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	10
575	ALVARADO	VIGUERA	JESUS	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	8
576	AVILA	MARTINEZ	JUANA ROMANA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	7
577	BARANDA	VERGARA	JUAN DAVID	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	9
578	CHIMAL	BECERRIL	OSCAR	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	6
579	GALVAN	BARANDA	ALAN MICHELL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	12
580	GREGORIO	DIAZ	SHERLIN NAOMI	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	11
581	GUERRERO	JIMENEZ	EVELIN	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	8
582	HERNANDEZ	REYES	FRANCISCO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	12
583	MELO	GALVAN	ALEJANDRO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	8
584	MIRANDA	MEZA	FATIMA ABIGAIL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	9
585	MOLINA	VILLEGAS	MARIA MONTSERRAT	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	11
586	MORALES	MARTINEZ	BRAD	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	6
587	ORDAZ	PEREZ	JOSE MANUEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	11
588	PEREZ	PEREZ	EDUARDO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	8
589	PINEDA	MEZA	QUEILA XIMENA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	11
590	RANCAÑO	GONZALEZ	LIDIA JOLETTE	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	9
591	REYNOSO	SALDAÑA	KEVIN URIEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	6
592	ROBLES	TORRES	EDER GIOVANNI	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	9

593	ROMERO	ALVARADO	ERIC JAIR	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	12
594	SANCHEZ	ANAYA	EDUARDO ANTONIO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	12
595	CONTRERAS	TORRES	KAREN ALONDRA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	9
596	ABAD	FLORES	LUIS ALBERTO	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	7
597	FLORES	RAMIREZ	EMMANUEL	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	8
598	GARCIA	ATEMPA	ANGEL RAFAEL	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	8
599	GARCIA	VANEGAS	DEMIAN	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	10
600	JARDINES	RAMIREZ	LESLIE GABRIELA	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	10
601	MARTELL	VANEGAS	XANA ALEXANDRA	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	8
602	MARTINEZ	MARTINEZ	BRISA MICHELL	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	10
603	MONTAÑO	BELTRAN	ELIA Yael	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	8
604	NAVARRO	MARTINEZ	LUZ MARIA	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	11
605	OLIVARES	RAMIREZ	VEREN MICHEL	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	10
606	ORTIZ	HERNANDEZ	YAZMIN	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	7
607	PADILLA	ROJAS	JEAN RAPHAEL	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	10
608	PEREZ	MARTINEZ	CHRISTIAN ARIEL	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	7
609	REYES	CASTAÑEDA	YATZIRI AILIN	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	7
610	RODRIGUEZ	LOPEZ	KAREN	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	8
611	SALDAÑA	GONZALEZ	LUIS MANUEL	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	11
612	VENEGAS	MUÑIZ	SAID NAJANAY	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	8
613	AGUILAR	OLIVARES	ABRIL ALEXIA	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	9
614	AGUILAR	LOPEZ	BRANDON	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	9
615	ARANA	MARTINEZ	BIANCA YULIANA	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	8
616	BENITO	MATA	ATZIN ANDREA	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	8
617	CAMPOS	CRUZ	RUBI	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	10
618	CASTRO	VARGAS	KEVIN ARTURO	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	12
619	CAZARES	ZAMORA	YEIMI LIZETH	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	6
620	GRANADOS	NAVARRO	FERNAN IZAAC	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	11
621	JIMENEZ	VARGAS	AMERICA MONSERRAT	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	10
622	LINARES	GARDUÑO	OSWALDO	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	9

623	MARTINEZ	MARTINEZ	MIGUEL ANGEL	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	12
624	NAVARRO	GUTIERREZ	ANDREA MAITE	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	7
625	ROMERO	MATA	STEPHANY	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	11
626	RUIZ	LOPEZ	DULCE	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	7
627	APARICIO	ROBLES	ABIGAIL	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	9
628	BARRADAS	ARRIOJA	ARELY	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	12
629	CUETO	PEREZ	ADRIANA YELITZA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	8
630	FRANCISCO	HERNANDEZ	DULCE MARIA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	10
631	GOMEZ	ROSAS	KEVIN ALBERTO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	10
632	GONZALEZ	GARCIA	MAURICIO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	10
633	GONZALEZ	ROSAS	ANYELI BELEN	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	9
634	GRANADOS	MEZA	CITLALI	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	11
635	HERNANDEZ	BAUTISTA	CITLALI	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	8
636	HERNANDEZ	RAMIREZ	JOSE MIGUEL	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	7
637	JOSE	MENDEZ	NAILA ABIGAIL	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	7
638	LINARES	ARISTA	DARA GETSIMANI	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	9
639	MATA	MENDOZA	JESUS ANGEL	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	9
640	MEDINA	FLORES	CHIHIO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	10
641	NORIEGA	MEDINA	ADRIAN ENRIQUE	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	8
642	PEREZ	BARRERA	ELI MAURILIO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	9
643	PEREZ	VANEGAS	LUIS FERNANDO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	9
644	QUINTERO	ARELLANO	OSCAR ROBERTO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	9
645	RAMIREZ	ORTIZ	ANA KAREN	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	11
646	RAMIREZ	TRUJILLO	EMIR ELISEO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	8
647	ROJAS	GONZALEZ	EMILIO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	9
648	MORALES	ROMERO	NANCY ALEJANDRA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	11
649	VAZQUEZ	ALMAZAN	AMERICA JOSELIN	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	8
650	VILCHIS	ROJAS	CITLALI	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	9
651	VILCHIS	XOCUA	JOSUE	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	9
652	SEGURA	YEDRA	JOSE EDUARDO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	7

653	BRACHO	MORAN	ALEXANDRA YOSELYNE	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	10
654	CAMACHO	VAZQUEZ	KEVIN AXEL	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	11
655	CARBAJAL	MEDINA	JOSE MARIA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	7
656	CARRERA	JIMENEZ	MIGUEL ANGEL	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	7
657	CARRILLO	JIMENEZ	DIEGO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	9
658	CASTILLO	HERNANDEZ	RICARDO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	8
659	GALVAN	ESTRADA	KARLA MELANY	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	8
660	GUZMAN	GUZMAN	JOAN ALEXIS	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	6
661	LOPEZ	ZAMORA	MARICRUZ	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	7
662	MARTINEZ	PEREZ	NATALY	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	9
663	MEDRANO	MEDINA	LESLY JAZMIN	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	10
664	ORDOÑEZ	ROMERO	ISAC DE JESUS	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	9
665	ORTIZ	SEVERIANO	DULCE MARIA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	8
666	QUINTERO	PEÑA	XIMENA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	8
667	ROSAS	PEREZ	ABIGAI	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	12
668	ROSAS	QUINTERO	CINTHIA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	10
669	ROSAS	RODRIGUEZ	ESBEHIDY	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	8
670	SALDAÑA	CRISANTO	ROMAN	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	9
671	SUAREZ	ROMERO	JARED	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	7
672	TORRES	ALVARADO	DENISSE MAIRELY	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	7
673	TREJO	ROSAS	IAN DANIEL	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	8
674	ZARAGOZA	GARCIA	FIDENCIO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	7
675	ACEVES	SILVA	DULCE MARIA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	10
676	ALVAREZ	ACOSTA	DANIEL RAUL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	8
677	BRAULIO	BRIZUELA	LUIS ANTONIO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	11
678	BRAULIO	MUÑIZ	BECKHAM RAMSES	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	12
679	BRISEÑO	PULIDO	VALERIA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	8
680	CAMACHO	ESPINOZA	FRANCIA YAMILETH	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	9
681	CERVANTES	FUENTES	ALFONSO DANIEL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	11
682	ESCORCIA	CHIMAL	ANDREA GISSEL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	7

683	FLORES	DE LA CRUZ	YETZARET	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	8
684	FUENTES	TEODORO	YULIANA ANDREA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	8
685	FUENTES	MONTAÑO	MARCO ANTONIO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	9
686	GARCES	LUNA	ZAMANTA BERENICE	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	9
687	GARCIA	AGUILAR	JOANA PAOLA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	7
688	GARCIA	VALENCIA	XIMENA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	11
689	GONZALEZ	JIMENEZ	ADRIANA PAMELA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	10
690	GUILLEN	VALENCIA	JONATHAN	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	9
691	HARO	MENDOZA	REGINA NOELI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	8
692	HERNANDEZ	ORTIZ	DANIELA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
693	JIMENEZ	BASURTO	KARLA ANAHI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	10
694	JIMENEZ	JUAREZ	CARLOS MAURICIO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	9
695	JIMENEZ	MEDINA	IAN ALONSO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	11
696	JUAREZ	BACILIO	LUCIO ALI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	10
697	LEYVA	DOLORES	FRANCISCO JAVIER	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	11
698	LOPEZ	ESTRADA	PAOLA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	8
699	MARTIN	ZARAGOZA	ANGEL YANDEL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	7
700	MARTINEZ	FUENTES	JOSE ARMANDO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	9
701	MARTINEZ	GARCIA	JOCELYN	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	9
702	MARTINEZ	HERNANDEZ	ANA JOHANA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	11
703	MAYA	QUINTANA	AMAIRANY IKZARELIT	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	10
704	MENDOZA	GARCIA	ALONDRA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	9
705	MENDOZA	NUÑEZ	JOSHUA ADAIR	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	11
706	MEZA	GONZALEZ	NADIA GUADALUPE	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
707	MEZA	MARQUEZ	CELIC AMACALLI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	10
708	NICOLAS	NERI	MARITZA YOSSELIN	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	11
709	PACHECO	CASTRO	ALLISON DANIELA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	8
710	QUEVEDO	MORALES	DANIEL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	11
711	RAMIREZ	ALVAREZ	OSCAR MANUEL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	10
712	RAMIREZ	CRUZ	CARLOS EDUARDO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	10

713	RIVERA	MARTINEZ	ULICES IVAN	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	12
714	RODRIGUEZ	ENRIQUEZ	SAUL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	9
715	ROMERO	MARTINEZ	MARIANA ELIZABETH	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	8
716	SALAS	RUIZ	DIEGO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	9
717	SALVADOR	YEPEZ	JUAN	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	8
718	SANCHEZ	HERNANDEZ	TABATHA YARETZI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	9
719	URBINA	ANGELARES	LUIS ANTONIO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	11
720	VARGAS	PEREZ	PAULINA ITZEL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	11
721	ARGUELLES	PEREZ	JAVIER ALEXIS	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	11
722	AVILA	HIDALGO	MIA IOSUNE	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	9
723	BALTAZAR	MONZON	DAVID ABISAID	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	10
724	BONIFACIO	VALENCIA	ISMAEL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	8
725	BRAULIO	CASTRO	JOSELYN	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
726	CABELLO	MENDOZA	EVELYN	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	11
727	CAMPUZANO	GUZMAN	VASTHI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	7
728	CARDOSO	ANGELARES	YAMILE	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	11
729	CONSTANTINO	MATIAS	MARIA ISABEL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
730	CUEVAS	CONTRERAS	LESLIE ESTEPHANY	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
731	FERNANDEZ	AVILA	CRISTIAN	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	12
732	GALEANO	BRAULIO	SARAI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	8
733	GOMEZ	HIDALGO	ALEXANDER	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	10
734	GONZALEZ	HERNANDEZ	JOSEFATH	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	10
735	GONZALEZ	VARGAS	MARIA ISABEL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	9
736	PEDRO	AGORDO	EVAN ARIC	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	10
737	LOZANO	ZUÑIGA	PARIS DAVID	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	10
738	MEDINA	MORENO	VANESSA LEILANI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	9
739	MARTINEZ	HERNANDEZ	FERNANDO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	9
740	MONZON	ARENAS	ISIS AISLINN	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	11
741	MORAN	CABAÑAS	AZUL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	9
742	NOLASCO	PEREZ	ESTEFHANY	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	11

743	NOLASCO	SOLARES	DYLAN STEVE	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	8
744	PATÍÑO	OLIVARES	EMILIANO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	8
745	PEREZ	GUTIERREZ	YANETH YARELI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	8
746	PEREZ	OLVERA	JUAN CRISTIAN	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	11
747	POLO	LOPEZ	PAULINA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	10
748	RAMOS	HEREDIA	JOSE GUSTAVO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	12
749	ROJAS	MIRANDA	ESAU ISAAC	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	10
750	SILVA	SANCHEZ	BRISA CAMILA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
751	SOSA	MARIN	JOSE	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	12
752	TORRES	ROSAS	IRVING	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	11
753	URBINA	GALLARDO	JORGE ALBERTO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	11
754	URBINA	HERNANDEZ	XIMENA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	7
755	VARGAS	BRAULIO	ERICK DANIEL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	8
756	VASQUEZ	GARCIA	BRENDA LIZBETH	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	11
757	ZARATE	VALENCIA	GIBRAN	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	10
758	ACEVEDO	AGUILAR	URIEL TONATIUH	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	9
759	ACEVEDO	URIBE	YETHZY KAROL	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	10
760	AGUILAR	CRISTOBAL	MARTIN MISAEL	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	7
761	RICO	PIMENTEL	ANGEL ALEJANDRO	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	9
762	ARIAS	REYES	DAFNNE PAOLA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	9
763	ARISTA	CENTENO	JOSE RUBEN	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	9
764	ARISTEO	HERNANDEZ	VIVIANA YATZARETH	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	10
765	CABRERA	ALVARADO	ABISHAI	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	12
766	CABRERA	HERNANDEZ	CARLOS ARMANDO	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	10
767	CONTRERAS	SANCHEZ	JESUS RODRIGO	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	10
768	CURIEL	SERAFIN	DANIEL	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	12
769	EVILLANO	DE JESUS	TANIA MICHELLE	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	9
770	JERONIMO	CRUZ	NEIDI ARIANA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	7
771	GARIBAY	GUADARRAM A	ISAAC	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	9
772	MARTINEZ	RUIZ	SANDRA PAOLA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	12

773	MENESES	CAZAREZ	AMICTLI QUETZALLI	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	8
774	MONDRAGON	REYES	MARIA GUADALUPE	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	11
775	MORENO	SILVA	XIMENA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	8
776	NERI	RAMIREZ	ESMERALDA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	9
777	NOLASCO	CAMPOS	VANIA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	8
778	PEREZ	ROJAS	AYARI DENISSE	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	7
779	RAMIREZ	CABRERA	ARIADNA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	8
780	REYES	ESTRADA	JUAN MIGUEL	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	9
781	RODRIGUEZ	SANCHEZ	YEISMIN JOSEFINA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	9
782	ROSAS	OLIVARES	ANA REBECA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	11
783	SALCEDO	CRUZ	ADRIANA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	11
784	SANCHEZ	VALENCIA	RENATA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	9
785	SANTIAGO	SUAREZ	MELISSA NIRVANA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	7
786	SORIANO	GONZALEZ	IAN SAUL	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	10
787	VILLASANA	ARIAS	SAMANTHA YAMILET	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	11
788	YÁÑEZ	CASTRO	JOEL	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	11
789	ARRIOJA	CASTRO	YAHILIN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10
790	ARCOS	BUSTILLOS	IVAN URIEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	8
791	BOLLAS	MARTINEZ	RUBY YAMILEY	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12
792	CHAVEZ	GONZALEZ	KEYLI SHERLYN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	7
793	DEL VILLAR	MELO	CESAR NOE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
794	FLORES	MELO	JULIO ALBERTO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	12
795	GALICIA	DE AQUINO	ATZIRY	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12
796	HERNADEZ	MARTINEZ	ESTEFANY MICHELLE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	7
797	HERRERA	GARCIA	JESHUA ABISAI	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	10
798	JIMENEZ	CORELLA	KEVIN JARETH	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	12
799	MELO	GATICA	BRENDA ESTEFANY	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	7
800	MEZA	LUNA	ALEJANDRA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9
801	PANTALEON	SANTOS	ASAF SEIR	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
802	RIVERO	BOLLAS	EDUARDO JOSHUA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9

803	RODRIGUEZ	GONZALEZ	YAMILE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	11
804	VAZQUEZ	CORELLA	VIRIDIANA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12
805	BALTAZAR	ESPINOSA	SHARON DANIELA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9
806	CRUZ	VARGAS	JUDITH ESTRELLA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	8
807	DE SANTIAGO	CRUZ	JUAN DAVID	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
808	ESQUIVEL	PARRA	BRANDON FLORENTINO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
809	JIMENEZ	BAUTISTA	ABIGAIL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	8
810	MUJICA	MORA	PAOLA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9
811	PARRA	RIVERA	SANTIAGO GAELE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
812	RAMIREZ	RAMIREZ	RANDY	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	10
813	SANCHEZ	HERNANDEZ	KEVIN RUBEN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	10
814	SILVA	SANTIAGO	JERONIMO ARIEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
815	URCID	RIVERA	MIGUEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	8
816	VELAZQUEZ	HERNANDEZ	JOSE MARIA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
817	JURADO	RAMOS	DANIELA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	10
818	ALVAREZ	MARTINEZ	DANIEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	11
819	CASTILLO	BARONA	BRENDA FATIMA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	12
820	CASTILLO	GUTIERREZ	CELASNIY AIRAM	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	7
821	GONZALEZ	GUARNEROS	WENDY MAGALI	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	9
822	DOMINGUEZ	AZUA	DANIELA FERNANDA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	11
823	FIGUEROA	GARCIA	ANGEL GABRIEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	9
824	GARCIA	GALICIA	GUADALUPE	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	10
825	GARCIA	LARA	ARTURO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	9
826	GRIFALDO	VILLAVICENCIO	EHECATL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
827	GUTIERREZ	MADRIGAL	MARIANA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	10
828	HERNANDEZ	BARRON	LEONARDO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	8
829	HERNANDEZ	LLANOS	MARIANA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	8
830	LARA	RODRIGUEZ	OSWALDO ZOE	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	9
831	LINARES	LLANOS	ANGEL GABRIEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	9
832	JERONIMO	IBARRA	IRIEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	7

833	MEDINA	CALZADA	JOSE ARMANDO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	10
834	MEDINA	GOMEZ	FERNANDO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	9
835	MOLINA	CORONA	JONATHAN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	11
836	MONROY	VIGIL	CRISTIAN ALEJANDRO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	11
837	MONTES	RODRIGUEZ	MARIEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	8
838	ORTEGA	CAÑEDO	BRANDON ULISES	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	11
839	SALAZAR	OLIVARES	LEONEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	10
840	SANTOS	ORTIZ	JAVIER SAMAEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	11
841	TORRES	CRISTOBAL	EDWIN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	10
842	ZELANDA	MOLINA	JUKARI	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	8
843	ZENDEJAS	LIMON	DANIEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
844	BARCENA	LLANOS	DIEGO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	10
845	CRUZ	MENDOZA	VALERIA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	6
846	DORANTES	TORRES	AIMEE	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	9
847	GARCIA	TORIBIO	LUIS ALBERTO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	9
848	GARCIA	RIVERA	MARIA JARETH	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	10
849	GARCIA	RIVERA	URIEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	7
850	GONZALEZ	RENTERIA	LEONARDO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
851	HERNANDEZ	BUENAVENTURA	MARISOL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	7
852	MARTINEZ	OSORIO	AYAX YUDIEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
853	LEON	QUECHO	MARCO ANTONIO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	6
854	MARTINEZ	VILLALVA	ZURISADAI	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	12
855	MOLINA	ALVAREZ	HECTOR JESUS	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	10
856	MORALES	HERNANDEZ	FATIMA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	8
857	NUÑEZ	SALINAS	RUBI ARACELI	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	11
858	ORENDA	RIVERA	JOSE MIGUEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	7
859	QUIÑONES	CHIMALPOPOCA	BRAYAN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
860	REYES	MARTINEZ	LUISA FERNANDA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	7
861	AGUILAR	ALBA	LEONARDO FABIAN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11

862	ALCANTAR	CASTRO	ISAAC	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	8
863	ALFARO	ALBA	EDSON JESUS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
864	ALVARADO	BLANCAS	DIEGO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	8
865	AMATITLA	CORNEJO	JUAN ANGEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
866	AYALA	GONZALEZ	ERANDI JESSALYN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	11
867	BARAJAS	GONZALEZ	EMMANUEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	12
868	CARMONA	GONZALEZ	LUZ MARIA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	11
869	CARRILLO	OLGUIN	ADRIEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
870	CASTILLO	URQUIZA	SOFIA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10
871	CAYETANO	GONZALEZ	KEVIN JESUS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	8
872	CORTES	MENDOZA	LAURA VALERIA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	11
873	DAVALOS	ORTUÑO	ESLY	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	11
874	GALLARDO	RUIZ	CESI RUBI	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9
875	GONZALEZ	GARCIA	CARLOS ZAID	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
876	GONZALEZ	VAZQUEZ	JESUS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	8
877	HERNANDEZ	MARTINEZ	SERGIO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	10
878	HERNANDEZ	GARCIA	ERICK	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	10
879	HERNANDEZ	RAMIREZ	NATALI JANETH	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	8
880	JIMENEZ	RODRIGUEZ	CARLOS MIGUEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
881	LAMA	QUEVEDO	PEDRO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
882	LINARES	JIMENEZ	JOSSUA ALDAIR	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
883	MALDONADO	ESQUIVEL	DULCE JIMENA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9
884	MARINES	CASTRO	LESSLY JIMENA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10
885	MARTINEZ	RAMIREZ	YASMIN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	6
886	MEDINA	MENDEZ	VANESSA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9
887	MEZA	OLIVARES	VALERIA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10
888	MONDRAGON	SOTO	ANGEL JESUS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
889	MORAL	JURADO	ROSA MARIA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10
890	ORNELAS	DE LA FUENTE	PAULINA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9
891	PEREZ	MEDINA	KATHERIN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9

892	PRIMERO	SANCHEZ	MICHELLE SARAHI	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9
893	RANGEL	CASTRO	LUIS GABRIEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	7
894	RAMIREZ	DAVALOS	CRISTHIAN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	7
895	SERRANO	SOTELO	VANESSA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10
896	SERRANO	VALENCIA	DIEGO ARMANDO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	10
897	SUAREZ	ACEVEDO	ENRIQUE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
898	TERAN	TENORIO	AZUL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	8
899	VANEGAS	FRANCISCO	FABIOLA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10
900	VIGUERAS	RIVERO	FATIMA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	8
901	AGUIRRE	LEYVA	BRENDA XIMENA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	11
902	AYALA	NUÑEZ	DIANA SAHIRET	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	11
903	CABRERA	MOLOTLA	EVELYN ALY	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	11
904	CARDENAS	GAMBOA	GABRIELA NATALIA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12
905	CARDENAS	GAMBOA	MELANIE MICHELLE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	8
906	CASTILLO	LOZANO	WENDY VANESSA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9
907	CRUZ	GAZCA	JOSE FELIX	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	12
908	CRUZ	VILLANUEVA	CRISTOPHER	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
909	DE LEON	ROBLERO	JORGE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	7
910	GARCIA	ESPINOSA	ULISES	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
911	GARCIA	JURADO	ALDAIR	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	10
912	GARCIA	NAPOLES	BRANDON	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	8
913	LOPEZ	URIBE	LIZANDRO EMILIANO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	7
914	MARTINEZ	DELGADO	VANESA ALEJANDRA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	11
915	MEDINA	RAMIREZ	YAQUELIN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	9
916	ORTIZ	MATIAS	LUIS ANGEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	9
917	PALACIOS	PINEDA	JOSE LUIS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
918	SALINAS	BLANCAS	MARIA GUADALUPE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	11
919	SUAREZ	MARTINEZ	RAFAEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
920	VAZQUEZ	VAZQUEZ	ANGIE CRISTAL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12
921	ZENIL	PALMA	YOLET	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	10

922	AGUILAR	RAMIREZ	HECTOR JAIR	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	12
923	ALIZOTA	GONZALEZ	DAVID	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	9
924	ALVARADO	GUTIERREZ	TANIA VALERIA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	10
925	ARANDA	ROSAS	ALONDRA MIREL	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	11
926	ARANDA	SALDAÑA	ALEXIS ISAI	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	11
927	ARGUELLES	CRUZ	AQUETZALLI ALINE	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	12
928	AVILA	ARGUELLES	CRISTIAN	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	11
929	BARON	CRUZ	JOSE ANTONIO	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	9
930	CAMPOS	REYES	ANGEL HAZIEL	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	9
931	CARRILLO	RODRIGUEZ	JESUS	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	11
932	CARRILLO	YEDRA	GERALDINE	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	7
933	CRUZ	AVILA	JIMENA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	12
934	CRUZ	OLIVOS	ANDREA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	12
935	CUETO	DIAZ	ANGEL	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	11
936	DIAZ	BLANCAS	CINTIA AMAIRANI	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	8
937	DIAZ	RAMIREZ	CRISTIAN	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	11
938	DIAZ	SALINAS	MERITXELL	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	8
939	DIMAS	ARANDA	DIEGO	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	10
940	GOMEZ	CRUZ	DANIELA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	12
941	DOMINGUEZ	CRISANTOS	ADOLFO	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	10
942	ESCOBAR	AVILA	CHRISTOPHER SAID	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	9
943	FLORES	OLIVARES	KARLA ALEJANDRA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	9
944	GALICIA	SEGURA	IRVING JOSHUA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	11
945	GALICIA	CRUZ	KARLA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	8
946	GALICIA	PEÑA	ALEXIS ORLANDO	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	10
947	GARCES	ZAMORA	VIRIDIANA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	10
948	GARCES	RAMOS	KENIA JELEN	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	10
949	GONZALEZ	FUENTES	RAUL	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	12
950	HERNANDEZ	JIMENEZ	LIZBETH	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	10
951	HERNANDEZ	VALENCIA	ANTONIO	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	9

952	JUAREZ	DE LOS SANTOS	JOSE LUIS	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	9
953	LARA	ZAVALA	JAZMIN	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	11
954	LEAL	DIAZ	IRVING	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	11
955	LEON	RODRIGUEZ	EZEQUIEL	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	9
956	LOPEZ	VIDAURE	JONATAN	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	11
957	MEDINA	SANCHEZ	EDUARDO	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	12
958	MELO	ALONSO	JOSHUA ARMANDO	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	10
959	MONDRAGON	SALDAÑA	ALEXANDER	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	11
960	MONROY	HUESCA	JOSE MANUEL	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	11
961	MUÑOZ	GARCES	TANIA ESMERALDA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	10
962	MUÑOZ	VELEZ	CHESIRA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	8
963	MUÑOZ	LARA	KEVIN RAUL	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	11
964	NOGUEZ	ESCOBAR	Yael	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	10
965	OLIVAREZ	DE JESUS	YAHIR	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	9
966	PALACIOS	SEGURA	LEISHA DALAI	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	11
967	MENDEZ	PEREZ	BRYAN	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	7
968	RAMOS	MUÑOZ	BRITANNY ZOE	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	8
969	REYES	ROBLES	JUDITH BERENICE	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	11
970	ROBLES	HERNANDEZ	OSVALDO	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	12
971	ROBLES	ROJAS	ADAMARI YURITZI	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	12
972	RODRIGUEZ	MEDINA	DANA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	10
973	RODRIGUEZ	OLIVARES	BRAYAN	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	12
974	ROSAS	ARANDA	DANA CECILIA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	11
975	ROSAS	RODRIGUEZ	BERENICE	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	7
976	SALAZAR	GARDUÑO	KEVIN ALEXIS	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	11
977	SALDAÑA	RODRIGUEZ	SAIDA LILITH	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	11
978	SANCHEZ	SALINAS	ANDREA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	12
979	SANCHEZ	TRINIDAD	NANCY AIDEE	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	11
980	SANCHEZ	VAZQUEZ	AMERICA VALENTINA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	7
981	SEGURA	RAMIREZ	GRECIA FRIDA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	12

982	SEGURA	CRISANTOS	JOSE MANUEL	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	10
983	VALENCIA	ZAMORA	MARIEL	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	9
984	VAZQUEZ	MUÑOZ	AMEYALLI	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	10
985	VAZQUEZ	SALGADO	JOSE LUIS	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	9
986	VERA	YEDRA	JOSHEBET	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	8
987	VERGARA	ESCAMILLA	ZAHIR	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	10
988	ALARCON	FUENTES	JENNY	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	9
989	AQUINO	CARRILLO	ANGEL TRINIDAD	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	9
990	CAMPOS	REYES	ITZEL	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	11
991	CRISANTOS	SALDAÑA	DIANA HERUDICEY	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	10
992	CRUZ	CARRILLO	WENDI	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	12
993	PRADO	JOYA	CRISTOPHER OWEN	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	12
994	FRANCISCO	GOMEZ	ANA ROSA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	10
995	HERNANDEZ	DOMINGUEZ	MAXIMO GAEI	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	8
996	MORALES	PEREZ	KEVIN JOSUE	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	11
997	MARTINEZ	CABAÑAZ	REYNALDO	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	10
998	MUÑOZ	CARRILLO	ASCHLY	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	11
999	OLIVARES	GALICIA	CARLOS	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	10
1000	RAMIREZ	TAPIA	GABRIELA	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	11
1001	REYES	ARANA	ARACELI	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	11
1002	REYES	ARANA	OCTAVIO	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	9
1003	SALINAS	SALDAÑA	TANIA BERENICE	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	M	9
1004	VIGUERA	GALICIA	BALLARDO SAN ROMAN	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	11
1005	YEDRA	MEDINA	GABRIEL	SAN LORENZO TLACOYUCAN.	MILPA ALTA	H	10
1006	ALAMO	CAPULA	ARIEL EDUARDO	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	8
1007	ALVARADO	AVILA	ABEL ADAIR	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	8
1008	CAMPOS	ABAD	DANTE AMADEUS	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	12
1009	DIAZ	RAMOS	JUAN ALBERTO	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	8
1010	FERRAL	GALICIA	DIANA	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	M	9
1011	FLORES	GARCES	BRENDA AMAIRANI	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	M	8

1012	GARCIA	CORTES	VICTOR ARMANDO	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	12
1013	GONZAGA	MALDONADO	HECTOR	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	11
1014	GUTIERREZ	BRIONES	ALONDRA GUADALUPE	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	M	7
1015	HERNANDEZ	JIMENEZ	LIZBETH	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	M	10
1016	LOPEZ	ESTRADA	SERGIO DANIEL	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	9
1017	LOPEZ	GUTIERREZ	AZAEI	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	9
1018	OLIVARES	PEREZ	JESICA	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	M	11
1019	PEREZ	MORALES	ALAN	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	11
1020	RAMOS	JIMENEZ	SANDRA	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	M	11
1021	REYES	QUIROZ	LUIS EDUARDO	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	10
1022	REYNOSO	OLIVARES	LUIS FERNANDO	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	10
1023	RIOS	BARRIGA	ANA LAURA	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	M	11
1024	ROA	CHAVEZ	CRISTIAN	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	9
1025	ROMERO	CORTES	JOEL ENRIQUE	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	10
1026	ROMERO	FUENTES	DONOVAN	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	9
1027	ROSAS	ANDRADE	ATZIRI	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	M	7
1028	SEBASTIAN	VENEGAS	SOFIA MAYTE	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	M	10
1029	ABAD	MARTINEZ	MARITZA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	8
1030	AGUAYO	RODRIGUEZ	VALERIA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	6
1031	CABELLO	GARCIA	JAQUELIN	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	8
1032	CABELLO	GONZALEZ	JUAN PABLO	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	7
1033	CAMPOS	CRUZ	BLANCA IVONNE	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	10
1034	CAMPOS	MORALES	CARLOS DANIEL	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	8
1035	CASIMIRO	PERALTA	EVELYN MONSERRAT	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	10
1036	CASTAÑEDA	PONCE	LEILANI YAMILETH	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	7
1037	CRUZ	LOPEZ	DANIELA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	8
1038	ENRIQUEZ	ROJAS	ALEJANDRO	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	9
1039	FRANCO	MARTINEZ	TENYO NEMATINI	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	10
1040	FUENTES	CARREON	JORGE LUIS	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	9
1041	GARCIA	FARFAN	KARLA PAULINA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	8

1042	GARCIA	NAVARRETE	OMAR	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	9
1043	GOMEZ	ROSAS	ARANZA PAMELA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	10
1044	HERNANDEZ	FLORES	YOLANDA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	11
1045	HERNANDEZ	ORTIZ	JONATHAN	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	11
1046	IXTEPAN	GONZALEZ	CHRISTIAN	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	11
1047	LOPEZ	IXTEPAN	LUIS ALBERTO	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	11
1048	LOPEZ	SILVERIO	ROSA ISABEL	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	7
1049	MARTINEZ	GONZALEZ	MARIA GUADALUPE	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	9
1050	MARTINEZ	VALENCIA	MAGNO DAVID	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	8
1051	MEDINA	LOPEZ	LILIANA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	9
1052	MEJIA	MIGUEL	ANIBAL	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	10
1053	MELENDEZ	FARFAN	VICTOR ERICK	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	9
1054	MIÑON	SOLARES	ARIADNA DE JESUS	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	11
1055	NAPOLES	DE JESUS	ARIADNA JOSELIN	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	10
1056	ORTEGA	MARTINEZ	MARIANA IRERI	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	8
1057	ORTEGA	PEREGRINA	DULCE ANDREA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	11
1058	OSORIO	LOPEZ	DANIEL	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	12
1059	PADILLA	MUÑIZ	YOSGART MICHEL	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	8
1060	PARRA	CUEVAS	XIMENA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	7
1061	PEREZ	LOPEZ	PERLA YARETZI	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	10
1062	PEREZ	ALDAMA	ANGEL JEREMY	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	8
1063	PINO	JOAQUIN	YOSELIN YULIET	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	10
1064	RAMIREZ	MORAS	RUBI MONSERRAT	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	9
1065	RAMIREZ	MIRANDA	CESAR	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	7
1066	REYES	PACHECO	ANDREA VICTORIA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	10
1067	HERNANDEZ	VILLANUEVA	BELEM SOLACH	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	10
1068	RODRIGUEZ	GALINDO	JOSE ANGEL	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	12
1069	SAN AGUSTIN	LOPEZ	ALINA GUADALUPE	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	10
1070	SANCHEZ	MIGUEL	NATALI BETSABE	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	8
1071	VALENCIA	RUIZ	ALMA ALETHIA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	11

1072	VELASCO	ORTEGA	MARIANA ADAMARY	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	9
1073	RAMIREZ	DE JESUS	JOSE AQUILEO	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	10
1074	AMADOR	FUENTES	NATALIA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	7
1075	ALVARADO	ESTRADA	ISABEL ATZIN	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	8
1076	BAUTISTA	GONZALEZ	LEON EDUARDO	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	11
1077	BUSTAMANTE	ALVARADO	CLAUDIO JEROME	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	6
1078	CALDERON	VELASCO	AMELIA ELIZABETH	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	9
1079	CRUZ	LOPEZ	ESTELA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	10
1080	CRUZ	SANCHEZ	CRISTIAN YAIR	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	11
1081	DIONICIO	MANCERA	JADE RUBI	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	10
1082	FLORES	BERNAL	CRISTIAN	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	11
1083	GONZALEZ	REGINO	AILIN	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	11
1084	HERNANDEZ	CHAVEZ	BRIANA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	8
1085	HERNANDEZ	MONTES	JESUS CRISTOPHER	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	8
1086	HERNANDEZ	VERGARA	GABRIEL ALEXIS	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	10
1087	HUERTA	VILLANUEVA	ABRAHAM	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	10
1088	JACINTO	BURELO	ODALIZ	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	7
1089	LUNA	SANTIAGO	RUBIT ESTRELLA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	10
1090	MEDINA	AVILA	DIANA LAURA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	12
1091	MEDINA	SEGURA	EDUARDO AXELL	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	11
1092	MEJIA	BERMUDEZ	MELANI ELIZABETH	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	9
1093	MEJIA	DIEGO	ANA SOFIA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	9
1094	MEJIA	ESTRADA	ISAAC	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	11
1095	MEJIA	HERNANDEZ	HECTOR	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	8
1096	MEJIA	CORTES	ALEXIS	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	10
1097	MARTINEZ	REYNA	LIBNY YAZMIN	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	9
1098	NAPOLES	NIEVA	DIEGO ALBERTO	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	10
1099	PEREZ	SAN AGUSTIN	FRANCISCO ALEXIS	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	8
1100	SERRALDE	ORTIZ	JESUS	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	H	9
1101	TOLEDO	CHIMAL	DULCE MARIA	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	8

1102	TORRES	ARISTA	DAMARIS	SAN PEDRO ACTOPAN	MILPA ALTA	M	8
1103	ALCARAZ	FLORES	JOSE ANGEL	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	11
1104	ANDRADE	GALICIA	ESTEFANY	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	11
1105	ARANDA	GOMEZ	EVE LILLE	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	12
1106	CRUZ	GONZALEZ	JARED	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	11
1107	CRUZ	LIMA	ANALI	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	8
1108	CHAVEZ	NICOLAS	KAROL JUNNUEN	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	10
1109	ESQUIVEL	ROBLES	DULCE VIRIDIANA	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	10
1110	FLORES	JULIAN	GUSTAVO	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	7
1111	FLORES	SALDAÑA	GERALDIN RUBI	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	11
1112	GALINDO	DEXI	YOLOTZIN	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	10
1113	GOMEZ	RODRIGUEZ	EMIR JOFIEL	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	9
1114	GUTIERREZ	GUTIERREZ	DENISE	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	9
1115	GUZMAN	ROMERO	MARIANA	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	12
1116	JAIMES	SANCHEZ	MARCO ANTONIO	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	12
1117	OLGUIN	TORRES	CRISTINA	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	7
1118	JURADO	HEREDIA	BRENDA ITANDEHUI	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	8
1119	JURADO	LUCIANO	YANETH ISABEL	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	8
1120	JURADO	RUIZ	MISAEAL	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	10
1121	LOPEZ	PEREA	ALEJANDRA	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	12
1122	MARTINEZ	ALVARADO	JUAN GREGORIO ANTONIO	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	7
1123	MEDINA	GUTIERREZ	PABLO MAXIMILIANO	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	9
1124	MEDINA	JIMENEZ	YEXALEN	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	11
1125	MONTAÑO	MEDINA	ALEXIA ITZEL	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	9
1126	NORIEGA	DOMINGUEZ	SCHUBERT DANIEL	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	11
1127	PEREA	JURADO	SUSANA	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	10
1128	PEREA	QUINTANAR	JUAN MANUEL	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	11
1129	PEREA	RETANA	BRAYAN	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	12
1130	RAMIREZ	ROMERO	YAMILET	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	11
1131	RENTERIA	NUÑEZ	EMMANUEL	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	8

1132	RETANA	BLANCAS	ANDONY	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	10
1133	ROMERO	MUÑOZ	ANDREA GETZEMANI	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	9
1134	QUINTIN	LOZANO	JOSE ANGEL	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	7
1135	TORRES	BAUTISTA	VIANEY	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	7
1136	ALVAREZ	TORRES	PAOLA	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	12
1137	ANDRES	BAUTISTA	ANDREA YERALDI	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	12
1138	BALDERAS	GARCIA	VALERIA NICOLE	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	9
1139	BASURTO	GARCIA	ALFREDO	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	8
1140	CAMPOS	HERNANDEZ	VALENTIN	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	8
1141	DE LA CRUZ	TORRES	ALONDRA	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	9
1142	FLORES	CASTAÑEDA	AIDA GLADIS	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	11
1143	GARCIA	VELASCO	JAQUELIN	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	12
1144	GONZALEZ	ROJAS	ERIC ISRAEL	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	12
1145	GONZALEZ	TORRES	LILIANA AIME	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	7
1146	GONZALEZ	VENTURA	MARIJOSE	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	11
1147	GRANADOS	REMIGIO	RUBI	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	11
1148	HERNANDEZ	BAUTISTA	HANNETR	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	11
1149	LOPEZ	LOPEZ	MARTHA ELENA	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	12
1150	LOPEZ	LOPEZ	MARTHA	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	12
1151	LOPEZ	VANEGAS	JAVIER	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	8
1152	MARTINEZ	MARTIÑON	MILTON	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	9
1153	PADILLA	JIMENEZ	ANA LOREN	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	11
1154	PORTILLA	ROSALES	MARIA GUADALUPE	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	10
1155	QUINTANAR	MURGUIA	MARIO ALAM	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	10
1156	QUIROZ	ROMERO	FRANCISCO	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	7
1157	RAMIREZ	OLARTE	OTONIEL	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	8
1158	RAMIREZ	SAAVEDRA	MAYTE ALISSON	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	10
1159	REYES	LINARTE	GUSTAVO	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	8
1160	REYES	MENDOZA	NANCY YERALDI	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	7
1161	RIOS	LOPEZ	JESUS	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	8

1162	RODRIGUEZ	ROSAS	MAYTE	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	10
1163	SANCHEZ	PORTILLO	OSCAR ULISES	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	8
1164	TORRES	NAVARRO	LUIS FERNANDO	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	10
1165	TORRES	ORTIZ	MARIA JIMENA	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	7
1166	REYNA	CRISTOBAL	SHAEL DENISSE	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	6
1167	VELAZQUEZ	JIMENEZ	SAUL	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	11
1168	VILLANUEVA	RAMIREZ	ALONDRA JETZABEL	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	10
1169	VILLAR	ROBLES	JOSE MANUEL	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	H	11
1170	ZAMORA	PALMA	DIANA	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	11
1171	MANTEROLA	TORRES	DAFNE STHEPANIE	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	12

PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS “JUNTOS AVANZAMOS EN GRANDE POR TU EDUCACIÓN” NIVEL SECUNDARIA
PRIMER SEMESTRE DE 2016

1	ABAD	GARCIA	FABIAN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
2	ALCARAZ	MONDRAGÓN	ARIADNA JIMENA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12
3	ALVARADO	MELENDEZ	JETZAEEL ARMANDO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
4	ANDRADE	AGUILAR	GABRIEL MENELIK	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	12
5	AUSTRIA	ORTIZ	JOSÈ DE JESÙS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
6	AVILA	JOYA	BRANDON JORGE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	12
7	BARANDA	LÓPEZ	GAEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	12
8	BARRAGAN	IBAÑEZ	JOSÉ EDOARDO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	14
9	BOLLAS	PAREDES	MARIANA JAQUELINE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	14
10	BREYTHER	MEDINA	BERISTAIN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	14
11	CAMACHO	GONZÁLEZ	HANNIA ABIGAIL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	14
12	CARBAJAL	ROLDAN	CASANDRA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	14
13	CARDENAS	PEREZ	DANIEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
14	CARREÑO	ARGUELLES	PARÌS AMAIRANI	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12
15	CARRERA	MONJARDIN	DANIEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
16	CHAVARRÌA	SUÀREZ	MANUEL ALEJANDRO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	11
17	CONTRERAS	NAJERA	AKSEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
18	CORNEJO	RAMOS	LILIANA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	14

19	CUELLAR	IRIGOYEN	ADINA EILEEN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	13
20	DURÁN	RODRÍGUEZ	ROBERTO CARLOS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	12
21	ESPINOSA	MENDOZA	JAVIER ALEXIS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
22	FERNANDEZ	ESTRADA	KARINA JAZMIN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12
23	FLORES	MALDONADO	SEBASTIAN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
24	FUENTES	ESPADA	CRISTIAN GUADALUPE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
25	FUENTES	LEYTE	ALBERTO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	14
26	GALICIA	EULOGIO	FLOR	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	13
27	GALINDO	MIRANDA	GUSTAVO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
28	GALVÁN	MEDINA	JAVIER ARTURO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	12
29	GALLARDO	PADILLA	ALEXIS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	14
30	GARCIA	CABRERA	SAMANTHA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	14
31	GARCÍA	GONZÁLEZ	BRENDA LIZET	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12
32	GARCIA	PEREZ	JOSUE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	14
33	GOMEZ	SOLIS	MONICA EUGENIA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	14
34	GUZMAN	BADILLO	NAHUM BRIAN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	14
35	HERNÁNDEZ	CARMONA	JOSELIN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12
36	JURADO	ALVARADO	GABRIEL SEBASTIAN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
37	JURADO	GONZÁLEZ	MARÍA FERNANDA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	14
38	LÒPEZ	MARTÍNEZ	ALEXIS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
39	LÒPEZ	LÒPEZ	LEONARDO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
40	LUEVANO	REYES	LEIDI GUADALUPE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	13
41	LUJAN	CRUZ	ERIKA MARLEN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	13
42	NAVA	CARCAÑO	CARLOS OMAR	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
43	NAVA	MEZA	DIEGO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
44	PEÑA	MORAL	MARIA GUADALUPE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	13
45	JUAREZ	RODRIGUEZ	BRAYAN JESÙS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
46	JUAREZ	RODRIGUEZ	LUIS FRANCISCO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	14
47	PINEDA	GALVAN	LORENA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12
48	PRADEL	BASURTO	KEVIN BRANDON	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	14

49	RAMOS	VILLANUEVA	PEDRO DAVID	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	14
50	RESENDIZ	GAMEZ	AIXEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	13
51	REYES	REYES	JAIR	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
52	RIOS	BUENDIA	JIMENA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	14
53	ROJAS	MARTÍNEZ	ANDREA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12
54	ROJAS	PADILLA	ROBERTO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
55	SANCHEZ	MORA	CARLOS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	14
56	SUAREZ	DURAN	LEILANI YAMILE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12
57	SUÀREZ	GONZÀLEZ	CESAR ALDAIR	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	13
58	TELLO	GARCIA	INDALI GUADALUPE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	13
59	TORRES	RAMÍREZ	MONSERRAT	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	12
60	MENDOZA	LOZANO	JAIME FRANCISCO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	14
61	VENTURA	FLORES	DALIA ANAHI	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	13
62	AGUILAR	JIMENEZ	OLINKAN YOALLI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	14
63	ARELIO	GALVAN	DANIEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	13
64	BARRADAS	MARTÍNEZ	SULEIMA CRISTINA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
65	BASURTO	JIMENEZ	ITZEL MARICRUZ	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
66	BENITEZ	IBAÑEZ	EMMANUEL JOSSAFEAT	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	15
67	BLANCAS	CASTRO	BENITO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	14
68	BOLAÑOS	LARA	YARELI CAROLINA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	14
69	BONILLA	VALVERDE	EDITH	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
70	CAMPOS	GUERRERO	MAGDALENA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	14
71	CASTRO	CRUZ	SARAHÍ	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
72	CERQUEDA	GUTIERREZ	KEVIN YAIR	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
73	CICILIA	MEZA	ISABEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
74	CRUZ	CONTRERAS	AMÈRICA VIANNEY	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
75	CRUZ	GONZÀLEZ	PAULA ITZEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
76	CHIMAL	ANICETO	JENNIFER	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
77	DIAZ	SAAVEDRA	JOSE PABLO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	14
78	ESTEBANES	MUÑOZ	YAMILET	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	15

79	FAUSTINOS	GARRIDO	MODESTO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
80	FLORES	ENRIQUEZ	DIANA ESMERALDA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
81	GARCÍA	RODRÍGUEZ	JAQUELINE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
82	VAZQUEZ	TORRES	FERNANDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
83	GUADARRAMA	CADENA	ELIHU SUA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	14
84	GUTIERREZ	JIMÉNEZ	JENNIFER	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
85	HERMENEGILDO	GARCÍA	SERGIO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	14
86	HUESCA	DE LA CRUZ	ALINE ARIATNE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
87	HUITRON	ORTEGA	JOSELYN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	14
88	JIMÉNEZ	ALVAREZ	GABRIELA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
89	JIMÉNEZ	GONZÁLEZ	MARLEN IVONNE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
90	JIMENEZ	JIMENEZ	ROCIO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	14
91	JIMÉNEZ	QUINTERO	ISELA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	14
92	JURADO	HERNÁNDEZ	JUAN ALFREDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	14
93	LAGUNA	SALDAÑA	VALENTÍN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	13
94	LEÓN	SALAZAR	LUIS GERARDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	15
95	LOPEZ	MEZA	MARIA DEL REFUGIO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	14
96	LÓPEZ	ORTIZ	PAULINA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
97	LÓPEZ	PEÑA	ERIKA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
98	LÓPEZ	SILVERIO	MARCO ANTONIO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	13
99	MACIEL	CAMPOS	RAFAEL ABRAHAM	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	14
100	MADRID	ARGUELLES	LADY MICHELLE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
101	MARIN	YEDRA	ANDREA YOZELIN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
102	MARTÍNEZ	AGUILAR	KARLA ANDREA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
103	MARTÍNEZ	RETANA	EDUARDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
104	MELO	MEZA	MANUEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	13
105	MENDOZA	CUELLAR	EDUARDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	13
106	MENDOZA	QUINTANAR	MARTHA ASUNCIÓN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
107	MENDOZA	ROBLES	AXEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	14
108	MEZA	LINARTE	YESSICA MONSERRAT	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	14

109	MEZA	PRIETO	ADRIEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
110	MONDRAGON	MONTAÑO	MARIA BELEN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	14
111	MONTALVO	CARLOS	ANALLELY	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	14
112	NAPOLES	PIÑA	MARITZA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
113	NAPOLES	RUANO	MARTHA AZUCENA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
114	NAPOLES	SANTIAGO	MARCOS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	14
115	OLGUÍN	ZAVALA	GEMA NATALIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	14
116	ORTIZ	LUCIANO	MAYRA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	15
117	PADILLA	LÓPEZ	ANA PATRICIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
118	PLANA	REYES	JAZMIN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
119	PEDRO	VILLAR	CITLALI EVELIN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
120	PÈREZ	MARTÍNEZ	IAN ESAÛ	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	14
121	PÈREZ	RAMÍREZ	ABRIL BERENICE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	14
122	QUERO	TEXOCOTITLA	MICHELLE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
123	QUINTANAR	GRANADOS	JOSÈ CARLOS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	14
124	QUIROZ	ROCHA	HILARY ANDREA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
125	RAMÍREZ	BLANCAS	FLAVIO CESAR	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	13
126	RAMÍREZ	SERRALDE	PAOLA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
127	RETANA	CASTRO	MARIA FERNANDA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	14
128	RETANA	RÍOS	ALONDRA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
129	RIOS	LÓPEZ	DANIELA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	12
130	RIOS	MALDONADO	ITZEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	14
131	RIVERA	HERNÁNDEZ	REBECA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
132	ROBLES	CABALLERO	ODETTE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
133	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	FANUEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
134	RODRÍGUEZ	JIMÉNEZ	PAMELA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
135	RODRIGUEZ	SALAS	NINA DANIELA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
136	RODRIGUEZ	SANTIAGO	SERGIO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	14
137	ROJAS	BELTRAN	EDUARDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	13
138	SÁNCHEZ	ESCÁRCEGA	VALERIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13

139	SEGOVIA	ESTRADA	ALEXANDRO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	12
140	SOLORZANO	CERVANTES	YESENIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
141	TAPIA	ORTEGA	EMILIANO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	13
142	VALDEZ	CARBAJAL	ZAIRA AMAIRANI	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	11
143	VARA	GONZALEZ	RICARDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	15
144	VIDAL	RODRÍGUEZ	DAFNE	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	13
145	VILLANUEVA	GARCÍA	ANGEL ARTURO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	13
146	ANGELARES	HERNÁNDEZ	NAHIL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
147	AVILA	JIMÉNEZ	PRISCILA NATALI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	14
148	AVILA	MARTÍNEZ	CITLALI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	14
149	BRISEÑO	GARCIA	VALERIA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
150	CABELLO	RIVERA	RAQUEL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
151	CARBAJAL	FLORES	JORGE ANTONIO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	15
152	CRUZ	CASTILLO	ALAN OSWALDO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	14
153	CUEVAS	BASTIDA	YOALI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
154	CUEVAS	ORTIZ	ALEJANDRA ELI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	14
155	DE LEÓN	RUÍZ	KATIA EUNICE	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	13
156	DIONICIO	REYES	AMAIRANI ESMERALDA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	14
157	DIONICIO	ZETINA	SERGIO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	14
158	ESCORCIA	MORENO	DIANA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	14
159	ENRIQUEZ	MARTINEZ	MAURICIO OMAR	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	15
160	FUENTES	FUENTES	AILEN NATALY	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	13
161	PAULINO	GUERRERO	OSCAR	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	15
162	GARCÍA	CAMAAL	OCTAVIO FABIAN	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	14
163	GARCÍA	CASTILLO	ANDREA XIOMARA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
164	GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ	MANUEL ISAI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	14
165	GUERRERO	JUÁREZ	MAGALI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
166	HERNÁNDEZ	ALISTAC	ANGÉLICA ABIGAIL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	13
167	HERNÁNDEZ	NAVARRETE	BRAIAN ALBERTO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	14
168	HERNÁNDEZ	OCAMPO	MIRIAM SINAI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	13

169	HERNANDEZ	RIVERA	DANIELA MADAI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	13
170	JIMENEZ	LEON	MARIA FERNANDA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	14
171	JIMÉNEZ	RODRÍGUEZ	ANA RUBY	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	13
172	JUÁREZ	MAGAÑA	VICTOR HUGO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	13
173	JUÁREZ	OSORIO	MARÍA CRUZ	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	13
174	LÒPEZ	QUINTERO	JONATHAN FERNANDO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	13
175	LUNA	ARRIETA	GIOVANNY	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	12
176	MARTINEZ	ESPINOSA	YNDIRA PAOLA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
177	MEZA	GONZÁLEZ	LUIS FERNANDO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	15
178	MORA	ARAGÓN	VANESSA PAOLA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	11
179	OLIVARES	MENDEZ	ANGEL EMILIANO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	13
180	PALOMINO	ROSAS	ANA SOFÍA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
181	REYES	FUENTES	BRENDA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	15
182	ROSAS	ORTIZ	BRAYAN ALEXIS	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	14
183	RUIZ	MIRANDA	OSCAR	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	12
184	SÁNCHEZ	FUENTES	DIANA BELEM	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	13
185	TREJO	HENÁNDEZ	MIGUEL ANGEL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	12
186	VALENCIA	GUERRERO	LUCERO	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
187	VARELA	MARTÍNEZ	NELLY ARACELI	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
188	VARGAS	GONZÁLEZ	JAQUELIN MARÍA GUADALUPE	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
189	VAZQUEZ	DE LA CRUZ	EMANUEL	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA		12
190	VERGARA	ESPINOSA	IRIS PAOLA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	12
191	AGUILAR	COTO	FRANCISCO JAVIER	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	14
192	AGUILAR	MORALES	EDUARDO BODELER	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	14
193	ALMAZAN	VERGARA	JUAN ULISES	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	12
194	APARICIO	GUTIERREZ	JAHIR GUSTAVO	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	13
195	RETANA	TELLEZ	XIMENA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	14
196	AMADOR	ZAVALA	RAFAEL	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	15
197	AVILA	SORIANO	CITLALI YINYING	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	13
198	BOBADILLA	DE LA CRUZ	GERALDYNE	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	15

199	CARBALLO	PASIÓN	ALEJANDRO	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	12
200	CASTRO	ROSAS	JUAN CARLOS	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	13
201	CÀZARES	SÀNCHEZ	KARLA ELENA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	14
202	CUETO	MEZA	DANIEL	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	14
203	CRUZ	CRUZ	YOCO ANAID	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	14
204	FLORES	ESPÍNDOLA	ADRÍAN	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	12
205	GARCÍA	DÁVILA	MARIELA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	12
206	GARCÍA	TORIBIO	OSCAR	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	14
207	GONZALES	RAMÍREZ	VIANNEY MONTSERRAT	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	11
208	HERRERA	PERALTA	DAVID	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	14
209	IBARRA	HERNANDEZ	LUIS DYLAN	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	15
210	JIMENEZ	NERI	RUTH VERONICA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	13
211	JIMÈNEZ	TORRES	FRIDA SOFÌA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	14
212	JUAN	ESTRADA	ANA LILIA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	13
213	LÒPEZ	JIMÈNEZ	KARLA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	14
214	LÒPEZ	ZENIL	ANA KAREN	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	14
215	MENDOZA	CURIEL	VICTOR ALBERTO	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	13
216	MIRANDA	PERALTA	ITZEL	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	13
217	MONDRAGÒN	MORALES	JOSÈ OMAR	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	12
218	CHÁVEZ	LÓPEZ	DAVID	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	12
219	NOLASCO	FLORES	JIMENA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	12
220	OSORIO	GARCÌA	DANIELA AMAIRANI	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	12
221	PEÑA	LÒPEZ	EVELIN GUADALUPE	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	14
222	RIOS	MEZA	KAREN VANESSA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	13
223	RODRÌGUEZ	CASTRO	ALDO	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	12
224	TERRERO	GARCÍA	DIANA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	13
225	ROSAS	MIÑON	CLAUDIA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	14
226	SÙAREZ	CABALLERO	YETZCANI SEBASTIAN	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	14
227	SUAREZ	VILLAR	CRISTIAN ALDAIR	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	13
228	TENTLE	MARTÍNEZ	VIOLETA ABIGAIL	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	13

229	TERÀN	ARGUMEDO	BRENDA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	14
230	TORRES	ARISTA	VICTOR MANUEL	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	12
231	TRUJILLO	MENDOZA	LAURA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	12
232	URIOSTEGUI	ANTÚNEZ	JOSÉ MANUEL	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	12
233	DIAZ	PÉREZ	ALAM SALVADOR	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	14
234	VELASCO	TAVERA	JULIANA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	14
235	VELAZQUEZ	RETANA	EDNA ITZEL	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	14
236	VENICIO	PÈREZ	JESUS ALEJANDRO	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	12
237	VILLASANA	DE LA ROSA	ARIZZY CRISTAL	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	14
238	YEDRA	MOLINA	MISAEAL	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	13
239	ZAVALA	JUÀREZ	MONSERRAT DENISE	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	13
240	ZUÑIGA	VERA	RAMSES	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	14
241	ACEVES	MOLINA	JIMENA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	11
242	ALANIS	CRISÓSTOMO	RIGOBERTO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	13
243	ALARCÓN	SALAZAR	DANIELA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	13
244	ALVAREZ	MURILLO	JESÙS NATANAEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	13
245	BALDERRAMA	SORIA	EMILIANO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
246	CASTILLO	FLORES	DIANA MAIRYN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	12
247	CERVANTES	VENTURA	DIANA NICOLE	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	13
248	COBIX	MEDINA	KAREN FERNANDA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	13
249	CRUZ	LUCAS	ATZIN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	14
250	DAVILA	HERMINIO	MOISES	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	15
251	ESLAVA	GARCÍA	JAVIER ALAN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
252	GALINDO	MARTÍNEZ	EVELIN BERENICE	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	13
253	GARCÍA	GARCÍA	CRISTAL AMÈRICA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	14
254	GARCÍA	RAMÍREZ	EVELIN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	12
255	GARRIDO	GONZALEZ	JULIO ALBERTO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	14
256	GONZALEZ	MARTINEZ	RICARDO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	15
257	JIMÈNEZ	VALENTÌN	ABRIL VIOLETA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	13
258	LARA	VELAZQUEZ	REGINA ITANDEHUI	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	13

259	LEON	LOPEZ	ERICKA MARILU	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	14
260	LEYVA	SALAZAR	OSWALDO GABRIEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
261	LIMÓN	ZENDEJAS	JACQUELINE	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	13
262	LOPEZ	GALINDO	VIRIDIANA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	14
263	LLANOS	MENDEZ	TRISTAN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
264	MARTÍNEZ	ALARCÓN	ESMERALDA SARAI	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	13
265	MARTÍNEZ	LOZADA	JOSELIN MAYRANI	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	12
266	MEDINA	QUIROZ	ABNER JOSUE	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
267	MEDINA	ZENDEJAS	JAZMIN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	14
268	MEZA	GRANDA	ANA KAREN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	11
269	MONTANO	AGUIRRE	VIRIDIANA DE LOS ANGELES	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	14
270	OLVERA	SAN AGUSTIN	JANET	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	14
271	ORTEGA	MARTÍNEZ	KEVIN IVAN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	15
272	PARADA	RAMÍREZ	AXEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
273	RAMIREZ	ALVARDO	DIANA VIANNEY	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	14
274	PÉREZ	HERNÁNDEZ	DIANA LAURA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	14
275	PRIMO	RAMIREZ	ALONDRA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	13
276	RAMOS	GARCÍA	MARÍA GUADALUPE	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	15
277	ROJAS	GALICIA	PERLA MONSERRAT	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
278	ROJAS	TORRES	JUAN PABLO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
279	SALVATIERRA	GARCIA	MELISSA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	14
280	SÁNCHEZ	CORTES	INGRID YAMILE	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	13
281	SANDOVAL	ORTEGA	LUIS ANGEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
282	VALDERRAMA	ROSETE	FERNANDO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
283	VALENTÍN	GUTIERREZ	OMAR ANTONIO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	12
284	ZENDEJAS	ROSAS	IVAN NATANAEL	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	14
285	ALMAZAN	ROMERO	ANGEL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	12
286	AYALA	SAN AGUSTIN	BRITANY ADAYLI	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	12
287	CARMONA	JIMÉNEZ	ALMA MIRELLE	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	13
288	CARMONA	RAMÍREZ	YAHIR	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	13

289	CORTES	FLORES	ISIS LEILA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	12
290	DOMINGUEZ	TAPIA	ARIADNA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	13
291	FARIAS	SANCHEZ	LUIS FERNANDO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	13
292	GALICIA	ANICETO	JESÚS ALBERTO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	11
293	GALICIA	PEÑA	JENIFER	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	12
294	GALICIA	VILLAMAR	KARLA YESENIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	13
295	GÓMEZ	FLORES	MARÍA GUADALUPE	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	14
296	LABASTIDA	FLORES	XIMENA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	13
297	MARTÍNEZ	ARELLANO	JESÚS	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	14
298	MODESTO	RODRIGUEZ	STEPHANIE	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	14
299	PACHECO	ROSAS	CHRISTOPHER	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	12
300	PÉREZ	ROSETE	EDNA JAQUELINE	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	12
301	PEREZ	VELAZQUEZ	SUSANA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	14
302	RETANA	MONDRAGON	QUETZALCOATL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	13
303	REYES	RODRIGUEZ	BRENDA DEBORA FATIMA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	14
304	ROJAS	OLVERA	JORGE ANTONIO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	13
305	RUIZ	SANCHEZ	ALONDRA SAMADY	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	14
306	SANTIAGO	CARDENAS	PERLA AZUCENA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	13
307	SÁNCHEZ	DE JESÚS	JOSÉ JUAN	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	12
308	TEXOCOTLITLA	FONSECA	HÉCTOR SABDIEL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	13
309	TERRERO	GALLARDO	ASUANI EVELIN	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	14
310	VAZQUEZ	HERNANDEZ	LIZBETH	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	15
311	VELAZQUEZ	VÀZQUEZ	ERIKA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	12
312	ZACARÍAS	ROSETE	MARCOS	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	12
313	ARELIO	LAZARO	BLANCA ROSA	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	14
314	ARGUMEDO	ESPINOZA	AYLIN MICHELLE	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	11
315	ORTIZ	TORRES	JUAN ANTONIO	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	H	12
316	BARRADAS	VELAZQUEZ	MIGUEL ANGEL	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	H	14
317	CHAVEZ	ORTÍZ	DIEGO	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	H	14
318	FLORES	ISLAS	ANA PAOLA	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	14

319	FLORES	ROQUE	KENYA NELLY	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	13
320	GARCÍA	ALVAREZ	ALONDRA	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	12
321	GARCIA	TOVAR	BRAYAN EDUARDO	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	H	13
322	GARIBAY	MIRANDA	VANESA	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	12
323	TAPIA	SOLIS	ALINE	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	H	12
324	HERNÁNDEZ	ISLAS	JIMENA	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	12
325	HERNANDEZ	REYES	ARELI	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	14
326	HIDALGO	MEZA	LESLIE SARAI	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	12
327	GUZMAN	LÓPEZ	AKETZALI	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	H	13
328	JERÓNIMO	MEZA	CITLALLI	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	12
329	LEYVA	MARTINEZ	ISABEL	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	14
330	LEYVA	RODRÍGUEZ	IVAN	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	H	13
331	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	JOSÉ ARMANDO	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	H	12
332	MARTÍNEZ	ROQUE	AURA MAGALI	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	12
333	MEDINA	CERROS	SHARI	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	14
334	MELO	ARELLANO	MARIANA	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	13
335	MENDOZA	ARENAS	FRIDA	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	11
336	MEZA	JIMÉNEZ	CECILIA MONSERRAT	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	12
337	MOLINA	FLORES	DULCE BELEN	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	14
338	MORALES	GARCÍA	LEONARDO	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	H	14
339	NERI	MARTÍNEZ	LUIS ANGEL	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	H	13
340	ORTEGA	CAMACHO	LEYDI ABIGAIL	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	15
341	OSORIO	MAUNO	EVELIN MICHELL	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	12
342	OSORIO	ROSAS	AYRA MIRIAM	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	13
343	PEÑA	MEZA	JUDIT VALERIA	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	H	14
344	RIVERA	PEREZ	MARIO	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	H	14
345	ROBLES	TOVAR	MAYDELIN	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	13
346	ROMERO	BERMEJO	ISAAC	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	H	13
347	ROMERO	JULIAN	EDUARDO	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	H	14
348	ROSAS	CHÁVEZ	ANELLE FERNANDA	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	12

349	SÁNCHEZ	RÍOS	OSCAR URIEL	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	H	14
350	TAPIA	GUERRERO	VALERIA	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	13
351	VILLANUEVA	JIMENEZ	MARCELA JOSELINE	SANTA ANA TLACOTECO	MILPA ALTA	M	15
352	BARON	AVILA	AXEL	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	14
353	CARMONA	AGUSTIN	MARIA LUISA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	M	13
354	CUETO	GUERRERO	ADRIADNA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	M	14
355	DURAN	ROSAS	GEORGINA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	M	14
356	FLORES	SALAZAR	BRITANY BRICEIDA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	M	14
357	HERNANDEZ	LARA	ARTURO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	14
358	LEÓN	JIMÉNEZ	GUADALUPE	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	13
359	JURADO	SANCHEZ	YARETZI ALONDRA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	M	14
360	JUÁREZ	MAGDALENO	MARCO AURELIO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	13
361	HERNÁNDEZ	GARCÉS	JOSÉ LUIS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	M	14
362	MELENDEZ	SEGURA	ALEXIS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	14
363	MIRANDA	MENDOZA	PAULA NAYELLY	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	M	14
364	MORALES	CABALLERO	ISAAC ROMAN	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	15
365	MUÑOZ	LEÓN	VALERIA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	M	13
366	PÉREZ	YEDRA	URIEL	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	12
367	RAMIREZ	MADRID	BRENDA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	M	15
368	RICARDO	GONZÁLEZ	ALDO ANGEL	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	12
369	ROSAS	CAMPOS	VICTOR MANUEL	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	14
370	SALDAÑA	RODRIGUEZ	JUAN DE DIOS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	14
371	SANTIAGO	PONCE	DAMIAN HILARIO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	13
372	ABAD	GARCIA	MARLENE	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	M	13
373	CAMACHO	SUÁREZ	YERALDI	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	M	14
374	DELGADO	ARRIETA	JOSÉ ANGEL	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	11
375	HERNÁNDEZ	GARCÍA	JOSÉ SANTIAGO	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	13
376	MARTINEZ	VILCHIS	MICHELLE FABIAN	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	15
377	QUIROZ	SANTIAGO	GUADALUPE	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	M	12
378	ZARAGOZA	BELTRAN	KAREN	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	M	12

379	CABELLO	ABAD	LUIS ENRIQUE	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	12
380	CARBAJAL	CAMACHO	CRISTIAN	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	12
381	CASTAÑON	ESQUIVEL	HECTOR ALI	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	14
382	CERVANTES	ZEPEDA	AMERICA CITLALLI	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	13
383	GARCÍA	NAPOLIS	CELZIN PAOLA	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	11
384	GRANADOS	MEZA	REY DAVID	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	12
385	GUTIERREZ	YEDRA	JOSE ALBERTO	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	13
386	LÒPEZ	LÒPEZ	CARLOS	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	12
387	MORA	SANCHEZ	ITZEL	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	14
388	ANICETO	VALENCIA	YAIR ABRAHAM	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	13
389	BAUTISTA	MORALES	MARCO ANTONIO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	13
390	CASTRO	TERAN	FRANCISCO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	15
391	FLORES	JIMENEZ	JUAN MANUEL	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	14
392	GARCÍA	MENESES	FABRICIO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	11
393	GONZALEZ	MARTINEZ	GUADALUPE	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	14
394	GRANILLO	ROSAS	BLADIMIR	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	13
395	HERNÁNDEZ	RIZO	MIRIAM ASALIA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	13
396	HERÓN	CAMPOS	LEYDI ADRIANA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	13
397	JIMENEZ	PÈREZ	CARLOS ALBERTO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	12
398	LÓPEZ	LÒPEZ	DIEGO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	13
399	MERLOS	SEGUNDO	MANUEL	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	15
400	MORALES	ORTEGA	SAMY MISAEAL	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	15
401	MORALES	PADILLA	MONSERRAT	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	14
402	PÈREZ	JIMÈNEZ	BERENICE	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	13
403	PÈREZ	LOPEZ	AYDEE	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	13
404	RAMIREZ	MARTINEZ	ALINE	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	14
405	RETANA	SÀNCHEZ	TERESA DE JESÙS	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	14
406	ROA	ESCOBAR	GISELLE	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	14
407	ROBLES	CABELLO	EDWIN ARATH	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	13
408	RODRIGUEZ	MEDINA	KEVIN JAIR	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	14

409	ROJAS	MORALES	LILIANA ABIL	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	13
410	ROSAS	AGUILAR	LUIS ANGEL	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	14
411	SANCHEZ	FLORES	MONSERRATH	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	13
412	SANTIAGO	LANDEROS	BRENDA LILIANA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	15
413	SORIANO	RAMÍREZ	EDUARDO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	12
414	ROMAN	PALMA	DANIELA	SAN AGUSTIN OHETENCO	MILPA ALTA	M	14
415	ROBLES	MORA	BRAYAN	SAN AGUSTIN OHETENCO	MILPA ALTA	H	13
416	ROMÁN	SALAZAR	LIZETH	SAN AGUSTIN OHETENCO	MILPA ALTA	M	11
417	MARTINEZ	ESTRADA	SAYURI AKETZALI	SAN AGUSTIN OHETENCO	MILPA ALTA	M	14
418	MARTÍNEZ	PRIETO	FATIMA AIXEL	SAN AGUSTIN OHETENCO	MILPA ALTA	M	13
419	URIBE	RIVERA	LISSETE ADRIANA	SAN AGUSTIN OHETENCO	MILPA ALTA	M	14
420	TORRES	ORTIZ	BRITTANI MONTSERRAT	SAN AGUSTIN OHETENCO	MILPA ALTA	M	14

PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS “JUNTOS AVANZAMOS EN GRANDE POR TU EDUCACIÓN” NIVEL SUPERIOR
PRIMER SEMESTRE DE 2016

1	CABELLO	MEZA	PAOLA ARELI	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	21
2	GALLARDO	VENEGAS	LAURA SAYURI	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	24
3	GARCES	LOMELI	OSCAR	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	26
4	GUZMAN	DE ROSA	VIRIDIANA	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	22
5	LOPEZ	VASQUEZ	MIRIAM	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	27
6	MUÑIZ	TAPIA	MARÍA FERNANDA	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	M	20
7	NAVARRO	VENEGAS	CHRISTIAN	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	20
8	SILVA	VALENCIA	MIGUEL MARIANO	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	23
9	OLIVARES	MEDINA	CRISTIAN	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	28
10	ZAMORA	CALVO	PABLO JAVIER	SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA	H	24
11	MARTÍNEZ	AGUILAR	ADRIÁN	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	19
12	MARTÍNEZ	FRANCO	JOSÉ JUAN	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	22
13	MARTÍNEZ	NAVARRETE	MARCO AURELIO	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	22
14	MEZA	HERÓN	VERÓNICA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	21
15	MORALES	BRACHO	AZUCENA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	23
16	NAPOLIS	MEDINA	MARÍA MÓNICA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	21

17	OLIVARES	MORALES	GUADALUPE	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	25
18	PEÑA	QUINTERO	DAYETSI	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	21
19	RAMIREZ	ARRIOJA	CESAR	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	24
20	ROMERO	RIVERA	EDUARDO JAVIER	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	H	23
21	TORIZ	RAMIREZ	YADIRA	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	M	26
22	Robles	González	Desiret	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	28
23	ABAD	MONTAÑO	JUAN CARLOS	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	22
24	CORTES	ROBLES	JOSELYN	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	M	20
25	ISLAS	IBAÑEZ	ROBERTO CARLOS	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	H	23
26	LOPEZ	SALINAS	ESMERALDA	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	M	22
27	ARCE	GOMEZ	ELIZABETH	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	23
28	BURGOS	POMPA	AURORA YEDID	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	22
29	CANO	OLIVO	GABRIELA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	M	23
30	FUENTES	ESTRADA	CARLOS	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	26
31	GOMEZ	LUNA	EMIR	SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA	H	18
32	ARENILLA	MEJIA	JOSÉ ALEJANDRO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	19
33	AUSTRIA	ORTÍZ	GUADALUPE MAGNOLIA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	19
34	BLANCO	SALAS	LINDA BRIGITTE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	20
35	CABRERA	MORAL	MARCO ANTONIO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	20
36	CARRILLO	NERIA	JAZMÍN MONTSERRAT	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	26
37	CORELLA	BUENDIA	BRENDA JAZMIN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	18
38	CAYETANO	MEDINA	JAZMÍN ARELY	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	23
39	CRUZ	MENDOZA	FAVIOLA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	26
40	DURÁN	JIMÉNEZ	JOSÉ MANUEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	26
41	DURÁN	MELO	JUDITH ALINA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	26
42	ESCANDÓN	RAMÍREZ	GERARDO MARTÍN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	22
43	FLORES	MEZA	XCARET	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	19
44	GALLEGOS	JIMÉNEZ	SONIA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	24
45	GARCES	GUERRERO	ALFONSO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	22
46	GUERRERO	MEDINA	TONATIUH	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	24

47	HERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	KAROL JESSICA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	20
48	JAIMES	FLORES	MONTSERRAT	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	23
49	JURADO	GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	20
50	MARTÍNEZ	ALJAMA	ABIGAIL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	23
51	MARTÍNEZ	CORELLA	MITZI JOCELYN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	21
52	MARTÍNEZ	ZETINA	FRIDA CIAYEN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	21
53	MEDINA	PÉREZ	GABRIELA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	24
54	MELO	BLANCAS	FELIPE CARLOS	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	22
55	MEZA	MEZA	JORGE ANTONIO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	26
56	MEZA	RAMOS	ALONDRA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	21
57	MORAL	URBINA	WENDY	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	21
58	NÁJERA	BUENDIA	MAURICIO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	22
59	OLVERA	CALIXTO	ADRIAN	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	21
60	OROPEZA	GALINDO	LAURA	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	24
61	RAMÍREZ	CRUZ	YESSICA GUADALUPE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	23
62	RIVERA	BAUTISTA	GUADALUPE	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	23
63	ROMAN	CEDILLO	KAREN ITZEL	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	M	21
64	URRUTIA	CAMACHO	JESÚS ALBERTO	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	H	19
65	ALMAZAN	GONZÁLEZ	CINTYA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	21
66	CALDIÑO	PATÍÑO	MARÍA FERNANDA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	21
67	CALDIÑO	OLIVARES	LORENA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	21
68	CARMONA	RAMÍREZ	ZULEIDI	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	21
69	EUSEBIO	LOPEZ	GERARDO NAZARIO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	24
70	FRAGOSO	POBLANO	ARTURO EMILIANO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	21
71	FRANCO	REYES	EDGAR ERNESTO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	19
72	GERVACIO	CALDIÑO	JESÚS	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	26
73	GERVACIO	GARCÍA	ANIELA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	22
74	GERVACIO	HERNÁNDEZ	ANIELA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	20
75	GÓMEZ	JIMÉNEZ	CESAR	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	25
76	HERNANDEZ	VÁZQUEZ	BRENDA KAREN	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	22

77	HERRERA	QUIROZ	ZELTZIN	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	22
78	ISMAEL	ACEVEDO	RAÚL JARET	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	20
79	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	MARITZA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	23
80	LÓPEZ	CUEVAS	ITZEL VIRIDIANA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	23
81	LAMADRID	ROMERO	GUADALUPE	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	22
82	RETANA	JIMÉNEZ	XOCHITL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	20
83	VEGA	RAMÍREZ	IRIDIAN ISABEL	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	M	22
84	ACERO	VILLASEÑOR	DIANA MARLEN	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	18
85	ACOSTA	ROSEY	JESSICA ARELI	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	20
86	ALANIZ	ORENDA	MARÍA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	28
87	CASTAÑEDA	VAZQUEZ	LUISA MARIA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	18
88	BELLO	CISNEROS	JESUS ENRIQUE	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	20
89	BLANCAS	SOPERANEZ	DANIELA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	22
90	FIGUEROA	GARCÍA	JAIR	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	23
91	GARCIA	PUEBLA	NILSEN MARELY	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	25
92	HERNÁNDEZ	BRAVO	MISAELE ROBERTO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	22
93	LIMA	PALMA	ANGELICA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	19
94	JIMENEZ	LAVALLE	URIEL ALEJANDRO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	21
95	MEZA	HERNÁNDEZ	ROCIO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	22
96	MEZA	SALINAS	NELY GUADALUPE	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	21
97	RIVERA	RUIZ	ROCÍO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	23
98	ROJAS	RESENDIZ	LUIS VICENTE	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	25
99	SALAZAR	CRUZ	NALLELI	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	24
100	SALAZAR	GARCÍA	JOSE JAIR	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	H	20
101	VÁZQUEZ	BÁRCENA	NANCY SABRINA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	22
102	ALAMO	RAMÍREZ	IREL MONSERRAT	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	23
103	ALVARADO	COVARRUBIAS	DIOSELIN ALICIA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	22
104	AVENDAÑO	JUAREZ	ROSA MARÍA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	22
105	BOLAÑOS	CAMACHO	OSWALDO	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	25
106	BARÓN	MEZA	JUAN MIGUEL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	H	23

107	CARRERA	GARCÍA	BEATRÍZ	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	23
108	CASTAÑEDA	ALAMO	EDNA PAOLA	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	19
109	CASTILLO	YEDRA	MICHELLE	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	23
110	CUELLAR	MENDOZA	LETICIA	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	30
111	CRUZ	CONTRERAS	LEIDI DIANA	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	19
112	DECTOR	CHAVEZ	ESMERALDA	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	26
113	DIEGO	PERFECTO	RUFINA	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	22
114	ELIZALDE	RIOS	FERNANDO ENRIQUE	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	H	20
115	FAUSTINOS	GARRIDO	MARIA CLAUDIA	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	19
116	FERNANDEZ	SILVA	RICARDO	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	H	25
117	GARCÍA	MIRAMÓN	ULISES	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	H	19
118	GARCÍA	MONROY	MARTÍN	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	H	20
119	GARCÍA	SANCHEZ	JAQUELINE	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	21
120	GONZALEZ	ALVARADO	SANDRA	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	20
121	GONZÁLEZ	AGUILAR	ASERET ZULEIMA	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	25
122	GONZALEZ	MOLINA	ALEXIS	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	H	21
123	GÓMEZ	FLORES	BRENDA KAREN	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	24
124	HEREDIA	MUÑOZ	MAYRA JOSELYN	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	23
125	HURTADO	ROSAA	ERICA VANESA	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	19
126	JURADO	FERRAL	JUAN DANIEL	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	H	20
127	JURADO	MEDINA	JORGE ALBERTO	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	H	20
128	LAGAR	QUINTO	FRIDA	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	20
129	LAGUNA	GARCIA	BRENDA PATRICIA	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	19
130	LAGUNA	VELÁZQUEZ	FERNANDO	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	H	20
131	LARA	SANCHEZ	VLADIMIR ALFONSO	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	H	27
132	LIPRANDI	CASTAÑEDA	MARYCARMEN	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	21
133	LOZANO	MEDINA	ISAAC	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	H	20
134	MARIN	SOLARES	SIANYA MARGARITA	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	26
135	MARTINEZ	JIMENEZ	REYNA LUCERO	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	M	23
136	MEDINA	RODRÍGUEZ	DANIEL ALEJANDRO	VILLA ALTA	MILPA	MILPA ALTA	H	23

137	MENDOZA	CUELLAR	KARINA	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	M	19
138	MONTOYA	ARANDA	ISAIAS	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	H	26
139	MORALES	LAURRABAQUIO	LUIS ANGEL	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	H	22
140	MORALES	TEPALCAPA	ALEJANDRO	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	H	25
141	NAPOLÉS	CASTILLO	MARÍA DE LOURDES	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	M	20
142	OLGUÍN	VILLANUEVA	LUIS ENRIQUE	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	H	20
143	ORTEGA	GÓMEZ	DULCE MARÍA	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	M	29
144	PACHECO	PACHECO	MARITZA	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	M	21
145	PASALAGUA	GARCÍA	ALONSO EMMANUEL	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	H	25
146	PERALTA	VALERO	MARIBEL	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	M	26
147	RÍOS	GARCÍA	ADRIAN	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	H	26
148	RENDON	CABALLERO	LUCERO AYDE	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	M	25
149	REYES	LAGUNA	ROBERTO	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	H	25
150	ROJAS	PÉREZ	MÓNICA	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	M	23
151	ROJAS	RODRÍGUEZ	ESPERANZA	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	M	25
152	SNCHZ	HERNANDEZ	NATALY	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	M	21
153	TORRES	VILLAR	KARLA	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	M	23
154	VELÁZQUEZ	PRIETO	ALIX MARIEL	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	M	23
155	VENEGAS	PEREZ	FERNANDO	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	H	24
156	ZAMORA	BARANDA	TONATIUH	VILLA ALTA MILPA	MILPA ALTA	H	22
157	CARRILLO	HUESCAS	GENARO	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	23
158	CORTEZ	GUZMAN	SILVIA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	M	20
159	FLORES	MEZA	EMMANUEL	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	21
160	GALICIA	SEGURA	JUAN	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	23
161	GONZÁLEZ	PUEBLA	BRENDA DANIELA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	M	20
162	GONZÁLEZ	RODRIGUEZ	LORENA PATRICIA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	M	23
163	GONZÁLEZ	ZARAGOZA	JUANA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	M	26
164	MIRANDA	LEÓN	ELVIS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	25
165	MUÑOZ	GARCES	ADALIA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	M	19
166	OLIVARES	RAMOS	JOSÉ ALEXIS	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	20

167	RAMOS	GONZÁLEZ	ARIANA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	M	24
168	RICARDO	GONZÁLEZ	CARLOS NOEL	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	24
169	SALAZAR	LARA	ESAU	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	20
170	VALENCIA	LEON	LESLEY JOVANA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	H	23
171	ALVAREZ	PADILLA	EDGAR EMMANUEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	24
172	ARELIO	RESENDIZ	LUCERO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	27
173	CALDERÓN	ABAD	MARISOL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	23
174	CRUZ	GUZMÁN	SERGIO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	23
175	HERNÁNDEZ	ARELIO	ANA ROSA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	20
176	ISLAS	VARELA	MIGUEL ANGEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	26
177	LEMUS	SÁNCHEZ	CYNTHIA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	22
178	LÓPEZ	SANTIAGO	JUAN CARLOS	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	22
179	MATA	ARELIO	GABRIELA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	26
180	MELO	HERNÁNDEZ	EMMANUEL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	20
181	MENDOZA	FLORES	VALERIA BERENICE	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	22
182	MORALES	GARCÍA	DENISSE	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	22
183	NAPOLÉS	FUENTES	MARIANA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	21
184	NÁPOLES	ROSAS	LESLIERIKA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	27
185	RODRÍGUEZ	SÁNCHEZ	FABIOLA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	22
186	ROJAS	YEDRA	JOSÉ LUIS	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	27
187	ROMERO	PAREDES	VIANEY	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	25
188	TAPIA	GARCÉS	CESAR ALFONSO	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	19
189	VILLANUEVA	MEZA	JAZMÍN	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	20
190	VILLANUEVA	MORALES	ABIGAIL ZITLAXOCHITL	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	22
191	ALARCÓN	CHAVEZ	ARTURO	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	24
192	AYALA	MEZA	CYNTHIA ITZEL	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	M	19
193	BARANDA	ZAMORA	MAXIMILIANO	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	22
194	FERRER	HERRERA	ALEXIS	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	22
195	GONZÁLEZ	CAMARGO	ISMAEL	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	20
196	HERNÁNDEZ	SORIANO	JUAN CARLOS	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	H	24

197	MARTÍNEZ	MEJÍA	VANESSA EGAITH	SAN PEDRO ATOC PAN	MILPA ALTA	M	21
198	MELENDEZ	RAMOS	MONICA CELENE	SAN PEDRO ATOC PAN	MILPA ALTA	M	21
199	MONTAÑO	SAN AGUSTÍN	LORENA	SAN PEDRO ATOC PAN	MILPA ALTA	M	22
200	VILLEGAS	PÉREZ	IVAN ZURIEL	SAN PEDRO ATOC PAN	MILPA ALTA	H	22

Transitorios

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este Padrón se podrá ser consultado también a través de la página electrónica www.milpaalta.df.mx/index.php/padrones

Ciudad de México, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

(Firma)

Lic. María del Carmen Salazar Alvarado
Directora General de Desarrollo Social en Milpa Alta

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

LIC. DONACIANO MUÑOZ LOYOLA, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO INE/CG751/2016 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016, POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DEL PERIODO ORDINARIO, ASÍ COMO EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL DOS MIL DIECISÉIS, CON MOTIVO DE LAS CONCESIONES OTORGADAS A CADENA TRES I, S.A. DE C.V., EMITO EL SIGUIENTE.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CATÁLOGO DE EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	Domicilio	Localidad Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario/Permisionario	Síglas	Frecuencia/Canal	Nombre de la estación	Tipo de Emisora	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital o local	Cobertura municipal	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Autorización para transmitir en idioma distinto al nacional o lengua indígena
1	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	La B Grande, S.A.	XE AI-AM	1470 Khz.	Radio AI	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
2	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Permiso	Arnoldo Rodríguez Zermeno	XE AR Z-AM	1650 Khz.	ZER Radio 1650	AM	IFT no entregó mapa de cobertura.	IFT no entregó mapa de cobertura.	IFT no entregó mapa de cobertura.		

3	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XE B-AM	1220 Khz.	La B Grande de México	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
4	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Hispano Mexicano, S.A. de C.V.	XE BS-AM	1410 Khz.	La Más Perrona	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
5	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Publicidad Comercial de México, S.A. de C.V.	XE CO-AM	1380 Khz.	Romántica 1380	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

6	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz	XE DA-AM	1290 Khz.	Radio Trece	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
7	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XE DA-FM	90.5 Mhz.	Imagen	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
8	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Oro, S.A.	XE DF-AM	1500 Khz.	Radio Uno AM 1500	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

9	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Uno FM, S.A.	XE DF-FM	104.1 Mhz.	FM Radio Uno FM	FM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
10	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XE DTL -AM	660 Khz.	Radio Ciudadana	AM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
11	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Permiso	Secretaría de Educación Pública	XEE P-AM	1060 Khz.	Radio Educación	AM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		Sí

12	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	XEEST, S.A. de C.V.	XEE ST-AM	1440 Khz.	Cambio 14.40	AM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
13	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEF R-AM	1180 Khz.	Radio Felicidad	AM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
14	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XEI TE-AM	830 Khz.	Radio Capital	AM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

15	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Emisora 1150, S.A. de C.V.	XEJ P-AM	1150 Khz.	El Fonógrafo	AM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
16	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	XEJP-FM, S.A. de C.V.	XEJ P-FM	93.7 Mhz.	Stereo Joya	FM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
17	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XE MP-AM	710 Khz.	Interferencia 7 Diez	AM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

18	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Sistema Mexicano, S.A.	XE N-AM	690 Khz.	La 69	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
19	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Emisora 1320, S.A. de C.V.	XE NET-AM	1320 Khz.	S/D	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
20	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Estéreo Sistema, S.A.	XE OC-AM	560 Khz.	Radio Chapultepec	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

21	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Fomento de Radio, S.A. de C.V.	XE OY-AM	1000 Khz.	Radio Mil	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
22	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Proyección, S.A. de C.V.	XE OY E-FM	89.7 Mhz.	Oye 89.7 FM	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
23	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Compañía Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	XEP H-AM	590 Khz.	Sabrosita 590	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

24	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XE Q-AM	940 Khz.	Besame Radio 940	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
25	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XE Q-FM	92.9 Mhz.	Ke Buena 92.9 FM	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
26	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Hora Exacta, S.A.	XE QK-AM	1350 Khz.	Tropic alísima	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

27	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	XEQR, S.A. de C.V.	XE QR-AM	1030 Khz.	Radio Centro	AM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
28	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	XEQR-FM, S.A. de C.V.	XE QR-FM	107.3 Mhz.	La Z	FM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
29	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	XERC, S.A. de C.V.	XE RC-AM	790 Khz.	Forma to 21	AM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

30	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	XERC-FM, S.A. de C.V.	XE RC-FM	97.7 Mhz.	Stereo 97.7 FM	FM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
31	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Uno, S.A.	XE RFR -AM	970 Khz.	Radio Fórmula AM	AM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
32	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	La B Grande FM, S.A.	XE RFR -FM	103.3 Mhz.	Radio Fórmula FM	FM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

33	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Nacional Autónoma de México	XE UN-AM	860 Khz.	Radio UNAM	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
34	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Nacional Autónoma de México	XE UN-FM	96.1 Mhz.	Radio UNAM	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
35	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.	XE UR-AM	1530 Khz.	Colorín Colorradio 1530	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

36	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XE W-AM	900 Khz.	W Radio ...Escucha lo que pasa	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
37	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XE W-FM	96.9 Mhz.	W Radio 96.9 FM	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
38	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XE X-AM	730 Khz.	Estadio W 730 AM	AM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

39	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XE X-FM	101.7 Mhz.	Los 40 Principales 101.7 FM	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
40	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Fórmula Melódica, S.A. de C.V.	XH DF M-FM	106.5 Mhz.	Mix 106.5 Much o Ritmo	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
41	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XH DL-FM	98.5 Mhz.	Reporte 98.5	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

42	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Stereore y México, S.A.	XH EX A-FM	104.9 Mhz.	Exa FM	FM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
43	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Estación Alfa, S.A. de C.V.	XH FAJ -FM	91.3 Mhz.	Alfa Radio	FM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
44	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Grupo Radial Siete, S.A. de C.V.	XH FO-FM	92.1 Mhz.	Universal Stereo	FM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

45	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XHIME R-FM	94.5 Mhz.	Opus 94	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
46	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XHIMR-FM	107.9 Mhz.	Horizonte 108	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
47	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio 88.8, S.A. de C.V.	XHMF-FM	88.9 Mhz.	88.9 Noticias Información que sirve	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

48	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.	XHMM-FM	100.1 Mhz.	Stereo Cien	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
49	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Stereore y México, S.A.	XH MV S-FM	102.5 Mhz.	La Mejor	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
50	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XH OF-FM	105.7 Mhz.	Reactor 105	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

51	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.	XH POP-FM	99.3 Mhz.	Digital 99.3 Sólo Éxitos	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
52	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Red FM, S.A. de C.V.	XH RED-FM	88.1 Mhz.	Radio Red FM	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
53	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XH SH-FM	95.3 Mhz.	Amor 95.3 Sólo Música Romántica	FM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

54	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Televideo, S.A. de C.V.	XH SO N-FM	100.9 Mhz.	Beat 100.9 FM	FM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
55	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Metropolitana	XH UA MA-FM	94.1 Mhz.	UAM Radio	FM	IFT no entregó mapa de cobertura.	IFT no entregó mapa de cobertura.	IFT no entregó mapa de cobertura.		
56	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Metropolitana	XH UA MC-FM	94.1 Mhz.	UAM Radio	FM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

57	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Metropolitana	XH UA MI-FM	94.1 Mhz.	UAM Radio	FM	4,5,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23,24,25,26,27	9,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40	Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
58	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Metropolitana	XH UA MR-FM	94.1 Mhz.	UAM Radio	FM	4,5,14,15,16,17,19,20,21,22,23,24,25,26,27	17,18,20,21,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40	Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco		
59	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Metropolitana	XH UA MX-FM	94.1 Mhz.	UAM Radio	FM	4,5,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	17,18,20,21,22,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40	Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco		

60	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Permiso	Radio Ibero, A.C.	XH UIA -FM	90.9 Mhz.	Radio Ibero 90.9	FM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
61	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Permiso	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	XH UPC -FM	95.7 Mhz.	El Politécnico en Radio	FM	4,5,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	9,11,12,13,1 4,15,16,17,1 8,19,20,21,2 2,23,24,25,2 6,27,28,29,3 0,31,32,33,3 4,35,36,37,3 8,39,40	Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
62	Cd. de México	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEL -AM	1260 Khz.	La 12-60	AM	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11, 12,13, 14,15, 16,17, 18,19, 20,21, 22,23, 24,25, 26,27	1,2,3,4,5,6,7 ,8,9,10,11,1 2,13,14,15,1 6,17,18,19,2 0,21,22,23,2 4,25,26,27,2 8,29,30,31,3 2,33,34,35,3 6,37,38,39,4 0	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

63	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Concesión	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	XEI MT-TDT	23	Canal 22 La Cultura también TV	TDT	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
64	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XEI PN-TDT	33	Once TV	TDT	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
65	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Concesión	Televisión Mexicana, S.A. de C.V.	XEQ-TDT	44	Gala TV	TDT	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

66	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Concesión	Televisión, S.A. de C.V.	XE W-TDT	48	Canal de las Estrellas	TDT	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
67	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Permiso	Gobierno de la Ciudad de México	XH CD M-TDT	21	Capital 21	TDT	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
68	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Permiso	Gobierno de la Ciudad de México	XH CD M-TDT	21.1	Capital 21	Multiprogramación	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

69	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Permiso	Gobierno de la Ciudad de México	XH CD M-TDT	21.2	Capital 21	Multiprogramación	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
70	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XH DF-TDT	25	Azteca 13	TDT	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
71	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Concesión	Televisa, S.A. de C.V.	XH GC-TDT	50	Canal 5	TDT	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

72	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Permiso	Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	XH HC U-TDT	45	Canal del Congreso	TDT	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
73	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHI MT-TDT	24	Azteca 7	TDT	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
74	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Permiso	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XH OP MA-TDT	30	S/D	TDT	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

75	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Permiso	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XH OP MA-TDT	30.1	S/D	Multiprogramación	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
76	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Permiso	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XH OP MA-TDT	30.2	S/D	Multiprogramación	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
77	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Permiso	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XH OP MA-TDT	30.3	S/D	Multiprogramación	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

78	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Permiso	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XH OP MA-TDT	30.4	S/D	Multiprogramación	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
79	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Permiso	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XH OP MA-TDT	30.5	S/D	Multiprogramación	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
80	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Concesión	Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.	XH TRE S-TDT	27	Cadena Tres	TDT	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		

81	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Concesión	Televisora del Valle de México, S.A. de C.V.	XH TV M-TDT	26	Televisora del Valle de México	TDT	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
82	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XH TV-TDT	49	Foro TV	TDT	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco		
83	Cd. de México	Cd. de México	Televisión	Concesión	Cadena Tres I, S.A de C.V.	XH CT MX-TDT	29	Cadena Tres	TDT	IFT no entregó mapa de cobertura	IFT no entregó mapa de cobertura	IFT no entregó mapa de cobertura		

EMISORAS DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A SUSPENDER LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL

Domiciliada	Localidad Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario/ Permisionario	Siglas	Frecuencia/Canal	Nombre de la estación	Tipo de Emisora
Guerrero	Iguala	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XHIGA-FM	93.9 Mhz.	La Sabrosita	FM
Guerrero	Taxco de Alarcón	Televisión	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIB-TDT	23	Azteca 13	TDT Retransmite
Hidalgo	Pachuca	Radio	Concesión	Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.	XHPCA-FM	106.1 Mhz.	Mas radio Pachuca	FM
Hidalgo	Pachuca	Radio	Permiso	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	XHUA H-FM	99.7 Mhz.	Radio Universidad	FM
Hidalgo	Singuilucan	Radio	Concesión	XENQ Radio Tulancingo, S.A. de C.V.	XENQ-AM XHNQ-FM	640 Khz. 90.1 Mhz.	NQ "Tu radio personal"	Combo
Hidalgo	Tepeapulco	Televisión	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHTOH-TV XHTOH-TDT	6 (+) 23	Canal 3 Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo	Incluye par Digital (TDT) Retransmite
Hidalgo	Ixmiquilpan	Televisión	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHIXM-TV XHIXM-TDT	7 22	Canal 3 Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo	Incluye par Digital (TDT) Retransmite
Hidalgo	Pachuca	Televisión	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHPHG-TDT	36	Azteca 13	TDT
México	Huixquilucan	Radio	Permiso	Productora y Difusora Universitaria, A.C.	XEANA H-AM	1670 Khz.	Radio Anáhuac	AM

México	Amecameca	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de México	XHME C-FM	91.7 Mhz.	Radio Mexiquense	Retransmite
México	Toluca	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de México	XHGE M-FM	91.7 Mhz.	Radio Mexiquense	FM
México	Tultitlán	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de México	XETUL -AM	1080 Khz.	Radio Mexiquense	Retransmite
México	Zumpango de Ocampo	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de México	XHZU M-FM	88.5 Mhz.	Radio Mexiquense	Retransmite
México	Cacaloma cán	Radio	Concesión	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XECH-AM	1040 Khz.	Radio Capital	AM
México	Cacaloma cán	Radio	Concesión	Radio Toluca, S.A. de C.V.	XEQY-AM	1200 Khz.	QY Noticias, Información que sirve	AM
México	Chapingo	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Chapingo	XEUAC H-AM	1610 Khz.	Radio Chapingo	AM
México	Los Reyes Acaquilpan	Radio	Concesión	Radio Publicidad Latinoamericana, S.A. de C.V.	XEVOZ -AM	1590 Khz.	Luz 15.90	AM
México	Melchor Ocampo	Radio	Concesión	Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.	XHCM E-FM	103.7 Mhz.	Crystal Estado de México	FM
México	Metepec	Radio	Concesión	Radio XHENO, S.A. de C.V.	XHENO -FM	90.1 Mhz.	Mix FM	FM
México	Netzahualcóyotl	Radio	Permiso	Radio Aro, A.C.	XHAR O-FM	104.5 Mhz.	Relax 104.5	FM
México	San Andrés de la Cañada	Radio	Concesión	Radio 6.20, S.A. de C.V.	XENK-AM	620 Khz.	Radio 6.20 AM Stereo	AM
México	San Sebastián Chimalpa	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XEABC -AM	760 Khz.	ABC Radio	AM

México	Tlalmanalco	Radio	Concesión	XEWF, S.A.	XEWF-AM	540 Khz.	Ke Buena AM 540 - La Poderosa del Oriente	AM
México	Tlalnepantla	Radio	Concesión	XEFAJ, S.A. de C.V.	XEINF O-AM	1560 Khz.	S/D	AM
México	Tlalnepantla	Radio	Concesión	Radio Red, S.A. de C.V.	XERED-AM	1110 Khz.	Radio Red AM	AM
México	Toluca	Radio	Concesión	Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.	XHEDT-FM	93.3 Mhz.	Crystal 93.3	FM
México	Toluca	Radio	Concesión	Miled Libien Kahue	XHNX-FM	98.9 Mhz.	Super Stereo Miled Toluca	FM
México	Toluca	Radio	Concesión	XHTOM-FM, S.A. de C.V.	XHTO M-FM	102.1 Mhz.	Neurótica FM	FM
México	Toluca	Radio	Permiso	Universidad Autónoma del Estado de México	XHUA X-FM	99.7 Mhz.	Uni Radio	FM
México	Toluca	Radio	Concesión	Ultradigital Toluca, S.A. de C.V.	XHZA-FM	101.3 Mhz.	Ultra 101.3 FM	FM
México	Toluca (Metepec)	Radio	Concesión	Corporación Radiofónica de Toluca, S.A. de C.V.	XHRJ-FM	92.5 Mhz.	Digital	FM
México	Altzomoni	Televisión	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XEX-TV XEX-TDT	842	Canal 5	Incluye par Digital (TDT)
México	Jocotitlán	Televisión	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHTOK-TV XHTOK-TDT	3143	Canal 5	Incluye par Digital (TDT) Retransmite

México	Altzomoni	Televisión	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTM-TV XHTM-TDT	1036	Canal de las Estrellas	Incluye par Digital (TDT)
México	Jocotitlán	Televisión	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTOL-TV XHTOL-TDT	1039	Canal de las Estrellas	Incluye par Digital (TDT) Retransmite
México	Altzomoni	Televisión	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHATZ-TV XHATZ-TDT	3247	Gala TV	Incluye par Digital (TDT)
México	Cerro Pico Tres Padres	Televisión	Permiso	Gobierno del Estado de México	XHPTP-TDT	41	Televisión Mexiquense	TDT
México	Jocotitlán	Televisión	Permiso	Gobierno del Estado de México	XHGE M-TDT	51	Televisión Mexiquense	TDT Retransmite
México	Jocotitlán	Televisión	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLUC-TDT	35	Azteca 7	TDT
México	Jocotitlán	Televisión	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHXE M-TDT	27	Azteca 13	TDT
México	Toluca	Televisión	Permiso	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHOPE M-TDT	30	S/D	TDT
Morelos	Ahuatepec	Radio	Concesión	Negocios Modernos, S.A. de C.V.	XHAS M-FM	107.7 Mhz.	Romántica 1340	FM
Morelos	Cuautla	Radio	Concesión	María Cristina Romo Morales	XHCM R-FM	105.3 Mhz.	Estéreo Latina	FM
Morelos	Cuautla	Radio	Concesión	XHCU-FM, S.A. de C.V.	XHCU-FM	104.5 Mhz.	La Tremenda	FM
Morelos	Cuautla	Radio	Permiso	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	XHCU M-FM	89.7 Mhz.	UFM Cuautla	FM

Morelos	Cuautla	Radio	Concesión	Radio de Cuautla, S.A. de C.V.	XHCUT-FM	101.7 Mhz.	La Comadre	FM
Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Radio Electrónica Mexicana, S.A.	XHCM-FM	88.5 Mhz.	La Mexicana	FM
Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XHCVC-FM	106.9 Mhz.	Radio Fórmula	FM
Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHCT-FM	95.7 Mhz.	EXA	FM
Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Radio Difusora de Morelos, S.A.	XHJMG-FM	96.5 Mhz.	Mundo 96.5	FM
Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Radio Nova, S.A. de C.V.	XHNG-FM	98.1 Mhz.	Los 40 Principales	FM
Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	XHSW-FM, S.A. de C.V.	XHSW-FM	94.9 Mhz.	La Más Picuda	FM
Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Esteréopolis, S.A.	XHTB-FM	93.3 Mhz.	Éxtasis digital	FM
Morelos	Cuernavaca	Radio	Permiso	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	XHUAE M-FM	106.1 Mhz.	UFM Alterna	FM
Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHVZ-FM	97.3 Mhz.	La Mejor	FM
Morelos	Cuernavaca	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Morelos	XHVA CM-FM	102.9 Mhz.	Universal FM	FM
Morelos	Jojutla	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Morelos	XHJLA M-FM	100.5 Mhz.	Stereo Viva Jojutla	Retransmite
Morelos	Yautepec	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Morelos	XHYTE M-FM	90.9 Mhz.	Stereo Viva Yautepec	Retransmite
Morelos	Jojutla	Radio	Concesión	Radio Unión, S.A.	XHJPA-FM	90.3 Mhz.	W Radio	FM

Morelos	Jojutla	Radio	Concesión	Concepción Arias González	XHZPC-FM	103.7 Mhz.	La Súper Z	FM
Morelos	Temixco	Radio	Concesión	Corporación Radiológico, S.A. de C.V.	XHTIX-FM	100.1 Mhz.	Radiológico	FM
Morelos	Yautepec	Radio	Concesión	Radio XHMOR, S.A. de C.V.	XHMO R-FM	99.1 Mhz.	Mix 99.1	FM
Morelos	Zacatepec	Radio	Concesión	Araceli Rojas Tenorio	XHART-FM	89.3 Mhz.	La Señal 152	FM
Morelos	Cuernavaca	Televisión	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XHCIP-TDT	20	Once TV	TDT
Morelos	Cuernavaca	Televisión	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XHCIP-TDT	20.2	Once TV	Multiprogramación
Morelos	Cuernavaca	Televisión	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCU M-TDT	38	Galavisión	TDT
Morelos	Cuernavaca	Televisión	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCUR-TDT	27	Azteca 13	TDT
Morelos	Cuernavaca	Televisión	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCU V-TDT	43	Azteca 7	TDT
Oaxaca	Huajuapán de León	Televisión	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHJN-TDT	33	Azteca 13	TDT Retransmite

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

VOCAL EJECUTIVO
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
(Firma)
LIC. DONACIANO MUÑOZ LOYOLA

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 058

El Ing. Fernando Alonzo Ávila Luna, Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de conformidad con las facultades conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de las acciones que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-060-2016	Rehabilitación del rebombeo Ángulo, ubicado en la Delegación Magdalena Contreras, así como obras auxiliares y complementarias, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.		15-Diciembre-2016	31-Diciembre-2016	\$ 1,200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-060-2016	Costo en Dependencia: \$2,000.00	24-Noviembre-2016	30-Noviembre-16 10:00 Hrs.	No requiere	06-Diciembre-16 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-061-2016	Rehabilitación a la planta potabilizadora "La Cañada", así como obras auxiliares y complementarias, ubicada en la Delegación Magdalena Contreras, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.		15-Diciembre-2016	31-Diciembre-2016	\$ 2,700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-061-2016	Costo en Dependencia: \$2,000.00	24-Noviembre-2016	30-Noviembre-16 12:30 Hrs.	No requiere	06-Diciembre-16 12:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-062-2016	Rehabilitación de los rebombes de agua potable Pájaros 1 y Pájaros 2, así como obras auxiliares y complementarias, ubicados en la Delegación Magdalena Contreras, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.		15-Diciembre-2016	31-Diciembre-2016	\$ 4,300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-062-2016	Costo en Dependencia: \$2,000.00	24-Noviembre-2016	30-Noviembre-16 14:00 Hrs.	No requiere	06-Diciembre-16 14:00 Hrs.

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización Previa de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/SE/0053/2016 de fecha 06 de enero de 2016.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.

1.2 Mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaria de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, o bien

1.3 A través del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3, vía ventanilla bancaria.

Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Manifestación de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas.

2. Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, sita en avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, éstos se entregaran a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.

3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaría de Obras y Servicios, así como copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación pública nacional, deberá presentarse dentro del sobre que contenga su proposición y consiste en:

Para la licitación SACMEX-LP-060-2016 deberá comprobar la experiencia técnica necesaria tanto en perforación y rehabilitación de pozos profundos de agua potable, rehabilitación de plantas de bombeo de agua potable, diseño pruebas y puesta en operación de equipo de bombeo, edificación (infraestructura civil y electromecánica en sistemas hidráulicos), además de contar con el personal, 2 equipos de perforación y la herramienta necesaria para trabajar en la rehabilitación de dos pozos en forma simultánea, por lo que deberán acreditar lo solicitado y presentar copias de fotostáticas de contratos y actas de entrega recepción de obras ejecutadas y recepcionadas de la misma naturaleza realizarse.

Para las licitaciones SACMEX-LP-061-2016 y SACMEX-LP-062-2016 deberán comprobar la experiencia técnica necesaria tanto en obras civiles, mecánicas, así como en obras eléctricas, en trabajos tales como: Rehabilitación y/o sustitución de equipos, piezas especiales, equipo de bombeo, motores, estructuras de acero, líneas y equipos eléctricos en baja y media tensión, comprobados con copias de contratos llevados a cabo en éste órgano en algún otro del gobierno de la Ciudad de México,

Por lo que deberán comprobar con copias lo siguiente:

- A. Responsabilidad frente a la convocante.
- B. Tener un mínimo de 2 años de experiencia.
- C. Contratos finiquitados en obras similares al objeto de la presente licitación.
- D. Acta de entrega-recepción de dichos trabajos.
- E. Carta membretada de la empresa donde ofrecieron sus servicios en la que se indique a satisfacción el buen funcionamiento de operación en un lapso mínimo de 6 meses.
- F. Presentación de una carta a esta unidad administrativa, que manifieste bajo protesta de decir verdad, “que no se encuentra en proceso de aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento y fianza de vicios ocultos” de los contratos que presente.
- G. Así mismo, en cumplimiento con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen la Administración Pública Federal, los interesados en participar en esta Licitación Pública Nacional, declaran bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos señalados en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Para el proceso licitatorio se observará lo siguiente:

Presentar las actas de recepción de entrega correspondientes a los citados contratos, además de comprobar la capacidad financiera mediante la presentación de las declaraciones anuales 2014 y 2015, sus estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones, será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con

cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito y en dispositivo electrónico USB las dudas o preguntas referentes a la Licitación, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

El acto de sesión de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en Avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día y hora señalados anteriormente.

En las licitaciones SACMEX-LP-060-2016, SACMEX-LP-061-2016 y SACMEX-LP-062-2016 aplica lo siguiente:

- No se otorgará anticipo alguno.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No suministrara equipo o material en el desarrollo de los trabajos

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará equipo, maquinaria, materiales y/o equipos de instalación permanente. La empresa que resulte ganadora deberá proporcionar todos los equipos necesarios para la ejecución de la obra, así como todos los materiales indicados por la Dependencia.

Para las empresas que participen en más de un evento las obras se adjudicarán independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: el capital contable mínimo requerido será acumulable acorde a la cantidad de licitaciones en los que deseen participar, que cuenten con la suficiente capacidad financiera, personal distinto para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultaneo así mismo se contabilizará para tal efecto el 30% del importe faltante por ejecutar de las obras en vigor. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagaran en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal del Distrito Federal.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2016
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
(Firma)
ING. FERNANDO ALONZO ÁVILA LUNA

DELEGACIÓN IZTAPALAPA**Convocatoria: 004**

La Ciudad de México, a través de la Delegación Iztapalapa, por conducto del Lic. Genaro Flores Sánchez, Director General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con fundamento en lo establecido por el artículo 125 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, convoca a personas físicas y morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/004/16** para la “**Adquisición de Maquinaria y Vehículos de Trabajo**” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LPN/DIZ/DGA/004/16 “Adquisición de Maquinaria y Vehículos de Trabajo”				
Costo de las bases	Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
\$ 2,000.00	22, 23 y 24 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016 11:00 horas	28 de noviembre de 2016 11:00 horas	29 de noviembre de 2016 11:00 horas
Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Camión cisterna, capacidad de 10,000 lts.		Unidad	10
2	Camión de volteo de 8 mts cúbicos.		Unidad	4
3	Grúa hidráulica con canastilla, de 14 mts.		Unidad	9
4	Camioneta tipo pick up		Unidad	12
5	Camión de redilas		Unidad	5

- Las bases se encuentran disponibles para consulta en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de la Coordinación de Adquisiciones de “La Convocante”, sita en: Aldama No. 63, Barrio San Lucas, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México. Teléfono 5686-2779, en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Pago de bases: En la Coordinación de Recursos Financieros de “La Convocante”, mediante cheque certificado o de caja a favor de Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas. En días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Actos de la Licitación: La junta de aclaraciones a las bases, la presentación y apertura de las propuestas, así como la emisión del fallo correspondiente, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de “La Convocante”, sita en: Comonfort s/n esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México, en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria.
- Propositiones: En idioma español, monedas, pesas y medidas de uso nacional.
- Anticipos: No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará: Conforme a lo establecido en Bases.
- Plazo, lugar, periodo y horario para la entrega de los bienes: Conforme a lo establecido en Bases.
- Responsables de la Licitación: El Lic. Genaro Flores Sánchez, Director General de Administración; el Lic. Antonio Zavala Flores, Coordinador de Adquisiciones; y/o el Lic. Hugo Jaime Jiménez, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

(Firma)

LIC. GENARO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 010

Lic. Esmeralda Badillo Barba, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, así como en la Circular Uno vigente, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional para la “**Adquisición de material eléctrico de iluminación**” que a continuación se indica; con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
S.T.E.D.F.-L.P.I.-010-16	\$ 3,000.00	24/11/16	No aplica	25/11/16 12:30 hrs.	30/11/16 14:00 hrs.	06/12/16 16:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción: Adquisición de material eléctrico de iluminación	Cantidad	Unidad de Medida
1	000000000	Faro GE-4000, de HAZ sellado, 60 Watts, 12 Volts, Bulbo PAR-46, filamento C-6, TB 42-70.	700	Pieza
2	000000000	Foco de 70/75 Watts, doble filamento, 24 Volts, Casquillo P43T, tipo H4, para faro TB 9000.	1,500	Pieza
3	000000000	Kit faros 5-3/4 halógeno, Trolebús serie 9000.	600	Pieza
4	000000000	Plafon direccional trasero a base de leds color ambar, para Trolebuses serie 4000-7000.	200	Pieza
5	000000000	Modulo sellado de cuatro lámparas, trasero derecho, para Trolebuses serie 4000-7000.	90	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, **del martes 22 al jueves 24 de noviembre** del presente año, en el horario de 9:00 a 12:30 horas. La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en la Caja General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Plazo de entrega de los bienes: Será el indicado en las bases.
- Lugar de entrega de los bienes: En el Almacén General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.
- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en el domicilio de la Convocante.
- La servidora pública designada como responsable de la licitación es la Lic. Esmeralda Badillo Barba, Gerente de Recursos Materiales.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

(Firma)

LIC. ESMERALDA BADILLO BARBA
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 011

Lic. Esmeralda Badillo Barba, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, así como en la Circular Uno vigente, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la **“Adquisición de ventanillas y cristales”** que a continuación se indica; con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
S.T.E.D.F.-L.P.N.-011-16	\$ 3,000.00	24/11/16	No aplica	25/11/16 11:00 hrs.	30/11/16 11:00 hrs.	06/12/16 11:30 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción: Adquisición de ventanillas y cristales	Cantidad	Unidad de Medida
1	000000000	Ventana larga salón de pasajeros para tren ligero.	32	Juego
2	000000000	Ventana corta de salón de pasajeros para tren ligero.	32	Juego
3	000000000	Ventanilla pegada de 1130 x 920 mm de operador, trolebús serie 4000(R).	26	Pieza
4	000000000	Ventanilla pegada grande de 2233 x 1000 mm para trolebús serie 4000 (R).	26	Pieza
5	000000000	Ventanilla pegada chica de 1220 x 1000 mm para trolebús serie 4000 (R).	26	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, **del martes 22 al jueves 24 de noviembre** del presente año, en el horario de 9:00 a 12:30 horas. La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en la Caja General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Plazo de entrega de los bienes: Será el indicado en las bases.
- Lugar de entrega de los bienes: En el Almacén General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.
- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en el domicilio de la Convocante.
- La servidora pública designada como responsable de la licitación es la Lic. Esmeralda Badillo Barba, Gerente de Recursos Materiales.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

(Firma)

LIC. ESMERALDA BADILLO BARBA
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 012

Lic. Esmeralda Badillo Barba, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, así como en la Circular Uno vigente, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la **“Adquisición de baterías de plomo-ácido, 6 celdas”** que a continuación se indica; con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
S.T.E.D.F.-L.P.N.-012-16	\$ 3,000.00	24/11/16	No aplica	28/11/16 12:30 hrs.	01/12/16 12:30 hrs.	07/12/16 13:30 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción: Adquisición de baterías de plomo-ácido, 6 celdas	Cantidad	Unidad de Medida
1	000000000	Batería de plomo ácido, 6 celdas.	332	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, **del martes 22 al jueves 24 de noviembre** del presente año, en el horario de 9:00 a 12:30 horas. La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en la Caja General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Plazo de entrega de los bienes: Será el indicado en las bases.
- Lugar de entrega de los bienes: En el Almacén General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.
- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en el domicilio de la Convocante.
- La servidora pública designada como responsable de la licitación es la Lic. Esmeralda Badillo Barba, Gerente de Recursos Materiales.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

(Firma)

LIC. ESMERALDA BADILLO BARBA
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 013

Lic. Esmeralda Badillo Barba, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, así como en la Circular Uno vigente, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para el “**Servicio de mantenimiento correctivo al sistema hidráulico de grúas de arrastre y levantamiento**” que a continuación se indica; con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
S.T.E.D.F.-L.P.N.-013-16	\$ 3,000.00	24/11/16	No aplica	25/11/16 12:30 hrs.	30/11/16 12:30 hrs.	06/12/16 13:30 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción: Servicio de mantenimiento correctivo al sistema hidráulico de grúas de arrastre y levantamiento	Cantidad	Unidad de Medida
1	000000000	Mantenimiento correctivo al sistema hidráulico de grúas de arrastre y levantamiento.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, **del martes 22 al jueves 24 de noviembre** del presente año, en el horario de 9:00 a 12:30 horas. La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en la Caja General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Plazo de entrega de los bienes: Será el indicado en las bases.
- Lugar de entrega de los bienes: En el Almacén General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.
- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en el domicilio de la Convocante.
- La servidora pública designada como responsable de la licitación es la Lic. Esmeralda Badillo Barba, Gerente de Recursos Materiales.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

(Firma)

LIC. ESMERALDA BADILLO BARBA
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria: 016

Lic. Esmeralda Badillo Barba, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, así como en la Circular Uno vigente, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para el “**Servicio de Mantenimiento Correctivo Mayor al Parque Vehicular**” que a continuación se indica; con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
S.T.E.D.F.-L.P.N.-016-16	\$ 3,000.00	24/11/16	No aplica	28/11/16 09:30 hrs.	01/12/16 09:30 hrs.	07/12/16 09:30 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción: Servicio de Mantenimiento Correctivo Mayor al Parque Vehicular	Cantidad	Unidad de Medida
1	000000000	Mantenimiento Correctivo Mecánico Mayor al Parque Vehicular	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, **del martes 22 al jueves 24 de noviembre** del presente año, en el horario de 9:00 a 12:30 horas. La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en la Caja General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Vigencia del contrato: Será el indicado en las bases.
- Lugar de entrega de los bienes: En el Almacén General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.
- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en el domicilio de la Convocante.
- La servidora pública designada como responsable de la licitación es la Lic. Esmeralda Badillo Barba, Gerente de Recursos Materiales.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

(Firma)

LIC. ESMERALDA BADILLO BARBA
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria: 018

Lic. Esmeralda Badillo Barba, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, así como en la Circular Uno vigente, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la **“Adquisición de Materiales de Construcción”** que a continuación se indica; con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
S.T.E.D.F.-L.P.N.-018-16	\$ 3,000.00	24/11/16	No aplica	28/11/16 14:00 hrs.	01/12/16 14:00 hrs.	07/12/16 16:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción: Adquisición de Materiales de Construcción	Cantidad	Unidad de Medida
1	000000000	Cemento Hidraulico Portland Compuesto	22000	Kilogramos
12	000000000	Panel W de 1.22 x 2.44 x 2” de ancho	51	Pieza
14	000000000	Malla Tipo Ciclon de 3.0 metros de ancho, galvanizada, calibre 10 y rombo de 50mm	300	Metros lineales
15	000000000	Tablamiento Multiusos de ½ “	200	Pieza
16	000000000	Losacero	149	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, **del martes 22 al jueves 24 de marzo** del presente año, en el horario de 9:00 a 12:30 horas. La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en la Caja General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Plazo de entrega de los bienes: Será el indicado en las bases.
- Lugar de entrega de los bienes: En el Almacén General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.
- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en el domicilio de la Convocante.
- La servidora pública designada como responsable de la licitación es la Lic. Esmeralda Badillo Barba, Gerente de Recursos Materiales.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

(Firma)

LIC. ESMERALDA BADILLO BARBA
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

SECCIÓN DE AVISOS

NUTRIKA GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V. C O N V O C A T O R I A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de Nutrika Group México, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 9 de diciembre de 2016, a las 10:30 horas, en el inmueble ubicado en Guillermo González Camarena No. 1600 piso 2 oficina 2G, Centro de Ciudad Santa Fe, en esta Ciudad de México, para tratar los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

I.- Reconocimiento de la Estructura Accionaria actual de la Sociedad.

II.- Discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad de los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente;

III.- II. Discusión y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente;

IV.- Discusión y, en su caso, aprobación a la Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Sociedad;

V.- Renuncia, designación y/o Ratificación de los Miembros del Consejo de Administración y del Órgano de Vigilancia de la Sociedad;

VI.- Nombramiento de funcionarios de la Sociedad; y

VII.- Designación de Delegados Especiales que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Desde el momento de la publicación de esta convocatoria la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos contenidos en el Orden del Día, se encontrará a disposición de los accionistas, previa cita y acreditación de dicho carácter, en las oficinas centrales de la Sociedad, en días y horas hábiles.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2016.

Nutrika Group México, S.A. de C.V.

(Firma)

Ricardo Quibrera Saldaña
Comisario

CORPORATIVO RESH, S. A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 29 DE JULIO DEL 2016

VENTAS		
(-) DEVOLUCIONES S/VENTAS	0.00	
(-) REBAJAS S/VENTAS	0.00	0.00
VENTAS TOTALES	0.00	0.00
(+) OTROS INGRESOS	0.00	0.00
VENTAS NETAS		0.00
(-) COSTOS DE VENTAS		
INVENTARIO INICIAL	0.00	
(+) COMPRAS	0.00	
	0.00	
(-) INVENTARIO FINAL	0.00	
(+) MAQUILA	0.00	0.00
UTILIDAD BRUTA		0.00
(-) GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS GENERALES	0.00	
GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
		0.00
(+) PRODUCTOS FINANCIEROS		0.00
UTILIDAD NETA		0.00

Liquidador

(Firma)

OSCAR SEVERIANO ESPINOSA

CORPO PROFIN, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CPN-960219-H3O.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **CORPO PROFIN, S.A. DE C.V.:**

Balance al 31 de Octubre de 2016

A C T I V O		CAPITAL CONTABLE	
Circulante		Capital Social Mínimo Fijo	100,000
Cajas y Bancos	1'690,292	Capital Social Variable	16,550,000
		RESULTADO ACUMULADOS	(14,859,708)
TOTAL ACTIVO	1,690,292	TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,690,292

De conformidad con el Balance anterior, a los accionistas les corresponde la cantidad de **\$0.10 (CERO PESOS 10/100 M.N.)** por acción, por concepto de reembolso de capital, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 20 de Octubre de 2016.

EL LIQUIDADOR

(Firma)

C.P. EDGAR ANTONIO IBAÑEZ ROMERO.

* Para su publicación, por tres veces, con intervalos de diez días, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TELESTAR CORPORATION SA DE CV

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2015

ACTIVO	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00
TOTAL PASIVO	6,673.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
PERDIDA DEL EJERCICIO	56,673.00
TOTAL CAPITAL SOCIAL	0.00
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0.00

Ciudad de Mexico a 13 de Octubre de 2016

Liquidador: Angel Garcia Castillo

(Firma)

QUEEN GLOBAL SA DE CV

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

ACTIVO	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00
TOTAL PASIVO	594,084.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
PERDIDA DEL EJERCICIO	594,084.00
TOTAL CAPITAL SOCIAL	0.00
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0.00

Ciudad de Mexico a 13 de Octubre de 2016

Liquidador: Angel Garcia Castillo

(Firma)



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1,753.70
Media plana.....	943.30
Un cuarto de plana	587.30

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.